MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 04 de marzo 2026

RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS No. 45-2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS VALORES ASIGNADOS ----------
----

CONSIDERANDO: *Que la Dirección Superior -DS-, Dirección General de Caminos -DGC-, Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, Fondo Social de Solidaridad -FSS- y el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2026, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis.* ***CONSIDERANDO:*** *Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 150 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Modificación de Metas Física 1 –CMF1-16936 , del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo AMP, por un monto de dos mil trescientos treinta millones doscientos setenta y siete mil de*

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

quetzales exactos (Q. 2,330,277,000.00). ***POR TANTO:*** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco vigente para el ejercicio fiscal dos Mil Veintiséis, "Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 01-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho* ***RESUELVE: PRIMERO:*** *Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora;* ***SEGUNDO:*** *Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso.* ----------

---

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ing. Norma Zea Osorio
Ministra
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Ejecución Presupuesto por Resultados

2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificacion **JRALFARO22**

Ejecucion Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☑	83	04/03/2026	65139296	AMPLIACION DE PRESUPUESTO SEGÚN DECRETO 3-2026 "REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCIÓN" DE LAS UNIDADES EJECURAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA (CIV.	APROBADO PRESUPUESTO	2,330,277,000.00	2,033,640,860.00	AMP	27/02/2026	19-2026

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		04	03	2026	150
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO					REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	2	0	1	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	500.00	1204
11	1	0	2	0	2	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	500.00	1204
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda	716.00	2204
19	0	0	2	0	1	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	728.00	2204
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	12.00	2204
11	0	0	2	0	2	Red vial con servicios de mantenimiento	157.00	1204
11	0	0	2	0	1	Red vial con servicios de mantenimiento	157.00	1204
11	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación	7.00	2306
11	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación	7.00	2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Fecha		
04	03	2026

SOLICITADO

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
FIRMA SOLICITADO
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Josué Vicart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA APROBADO

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	04/03/2026	16936

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-017-2026-MF	04/03/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	46.00	44.00	2.00	
Estructura :	11-1-2				
363641	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	23.00	22.00	1.00	Documento
363641	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	23.00	22.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	1.36	2.44	3.80	
Estructura :	11-1-1				
60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	1.36	2.44	3.80	Kilometro
Producto Final :	AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	.00	1.93	1.93	
Estructura :	11-1-1				
371813	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA	.00	1.93	1.93	Kilometro
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	15.87	2.86	18.73	
Estructura :	11-1-2				
280203	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ	3.24	.86	4.10	Kilometro
245285	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO	5.00	.66	5.66	Kilometro
245284	MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO	5.00	.16	5.16	Kilometro
209133	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	2.63	1.18	3.81	Kilometro

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas por una Reprogramación Presupuestaria de Q333,062,000.00 según RESOL/DGC-009-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA · DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL · GUATEMALA, C. A.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha
04/03/2026

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Ejecución Presupuesto por Resultados

Ejercicio: 2026

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unidad Administrativa: 0175 / 2656 AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación **JRALFARO22**

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☑	83	04/03/2026	6513296	AMPLIACION DE PRESUPUESTO SEGÚN DECRETO 3-2026 "REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NUMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISEIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCION" DE LAS UNIDADES EJECURAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV.	APROBADO PRESUPUESTO	2,330,277,000.00	2,033,640,860.00	AMP	27/02/2026	19-2026

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

Oficio No.023-DPR/MF-2026
Guatemala, 04 de marzo de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE GUATEMALA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
-DIPLAN-
05 MAR 2026
Recibido a las: 15 Horas 53 Mins.
Firma:

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una reprogramación presupuestaria por un monto de Q333,062,000.00, siendo la documentación siguiente:

- *Resolución DPR-DPE-017-2026-MF*
- *Justificación Inversión*
- *Justificación Funcionamiento*
- *"Comprobante de Reprogramación Subproductos" generado por el Sistema de Gestión -SIGES-*
- *CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"*
- *Listado General de Reprogramación de SNIP*
- *Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera*

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE-017-2026-MF

Guatemala, 04 de marzo de 2026

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco" con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución".

CONSIDERANDO:

Que la **Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 Modificaciones y transferencias Presupuestarias, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025,** vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026**, **Artículo 9 Modificaciones Presupuestarias y Acuerdo Gubernativo 01-2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas.** Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024 y vigente para **Ejercicio Fiscal 2026**, cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Así como lo establecido en el **Decreto 3-2026** Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución".

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025** y vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026 Artículo 15. Ejecución física y financiera**, Establece que las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios e intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población y **Articulo 82. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29,** del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.**

RESUELVE:

AUTORIZAR y **APROBAR** la Reprogramación dentro del **Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2026;** la que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los centros de costos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto**, la que consta de una reprogramación de centros de costos en calidad de créditos y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos y también **modificar la parte física** de los proyectos de inversión, con el propósito de **MODIFICAR LAS METAS registradas** en el **Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP- mediante Comprobante de Modificación Física 1 -CMF1-, para el Ejercicio Fiscal 2026,** en función de los **recursos asignados** en cada **Producto y Subproducto** de los proyectos.

En función de metas físicas de proyectos de inversión:

1. **SNIP 60132 - CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)**
2. **SNIP 209133 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO**
3. **SNIP 245284 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO**
4. **SNIP 245285 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO**
5. **SNIP 280203 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ**
6. **SNIP 363641 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA**
7. **SNIP 371813 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA**

En función de metas físicas de Centros de Costos:

Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.
Este movimiento se requiere con relación a la reprogramación presupuestaria adjunta.

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
17			11	1	Dirección y coordinación					7	Evento	Si modifica meta física, derivado de la modificacion de grupo 0
17	1	1	11	1		Dirección y coordinación	Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	7	Evento	Si modifica meta física, derivado de la modificacion de grupo 0
TOTAL							Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	0		

Remítase a donde corresponda la presente Modificación de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS DE INVERSION POR UNA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE Q333,062,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 001-2026, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, Articulo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras fisicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS MODIFICADAS

Se modificaran las metas de los proyectos de Inversión para iniciar y continuar con la ejecución de los proyectos en este año fiscal, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido según su asignación presupuestaria dentro del mismo programa en este año fiscal 2026, debido a esto sus metas anuales se modificaran para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos Externos", en los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre Factibilidad y Factibilidad", 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para los siguientes Snip´s:

SNIP 60132 - CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)

SNIP 209133 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO

SNIP 245284 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO

SNIP 245285 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SNIP 280203 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ

SNIP 363641 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA

SNIP 371813 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA

Guatemala, 04 de marzo del 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Carasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Vo. Bo. Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 202 **FECHA:** 4/03/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q57,890,860.00

MONTO EN LETRAS (Q): CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026

al documento: OFICIO No. 023-DPR/MF-2026 emitido por: DESP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PO	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
17			11	1	Dirección y coordinación						7	Evento	Si modifica meta física, derivado de la modificacion de grupo 0
17	3	1	11	1		Dirección y coordinación	Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	7	Evento	Si modifica meta física, derivado de la modificacion de grupo 0
TOTAL							Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	0		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2659-5;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Zaracela Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4/03/2026 HORA : 15:56.00 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: AMP	RESOL /COV-8-2026	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	57,890,860.00	0.00
017-003-0001 Dirección y coordinación		
11 00 000 001 000 0 52	2,292,000.00	0.00
11 00 000 001 000 100 52	53,748,860.00	0.00
11 00 000 001 000 300 52	1,850,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-003-0001	Dirección y coordinación	0	57,890,860.00
		0.00	57,890,860.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/03/2026 HORA : 15:56.00 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: AMP	RESOL /COV-8-2026	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRESTAMOS EXTERNOS		57,890,860.00
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		21,140,860.00
0133-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTÁN		5,890,860.00
0135-PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		5,250,000.00
0150-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO TECULUTAN-MAYUELAS		10,000,000.00
0403-Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento		32,700,000.00
0063-PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR		32,700,000.00
0567-INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPAÑA		4,050,000.00
0001-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN		4,050,000.00
Total	**0.00**	**57,890,860.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	7	Evento
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	7	Evento

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/03/2026 HORA : 15:56.00 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 18/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: AMP	RESOL /COV-8-2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

2659-5;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de ~~Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.~~

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ing. Andrés Abelino Cazcala Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - COORDINADOR

FIRMA

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	04/03/2026	16936

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-017-2026-MF	04/03/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		46.00	44.00	2.00	
Estructura : 11-1-2					
363641	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	23.00	22.00	1.00	Documento
363641	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	23.00	22.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		1.36	2.44	3.80	
Estructura : 11-1-1					
60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	1.36	2.44	3.80	Kilometro
Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS		.00	1.93	1.93	
Estructura : 11-1-1					
371813	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA	.00	1.93	1.93	Kilometro
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		15.87	2.86	18.73	
Estructura : 11-1-2					
280203	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ	3.24	.86	4.10	Kilometro
245285	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATAN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO	5.00	.66	5.66	Kilometro
245284	MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN, HUEHUETENANGO	5.00	.16	5.16	Kilometro
209133	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATAN - ALDEA SAN MARTIN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	2.63	1.18	3.81	Kilometro

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas por una Reprogramación Presupuestaria de Q333,062,000.00 según RESOLDGC-009-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - COORDINADOR

Lic. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Fecha 04/03/2026

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
60132	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	AUTORIZADO	140,082,063.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	001	3000	188	52	0401	0059		0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	41	1204	0101		16,886,675.00	0.00	16,886,675.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0401	0059		30,000,000.00	87,000,000.00	117,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0403	0065		195,388.00	0.00	195,388.00
11	01	001	000	001	3000	188	41	1204	0101		3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
									Total		**50,082,063.00**	**90,000,000.00**	**140,082,063.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
209133	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	AUTORIZADO	47,750,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		29,700,000.00	4,000,000.00	33,700,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		3,300,000.00	1,750,000.00	5,050,000.00
									Total		**33,000,000.00**	**14,750,000.00**	**47,750,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245284	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	40,540,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,740,000.00	1,740,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	26,800,000.00	26,800,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
									Total		**0.00**	**40,540,000.00**	**40,540,000.00**

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245285	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	44,460,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,860,000.00	1,860,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	28,600,000.00	28,600,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	14,000,000.00	14,000,000.00
										Total	**0.00**	**44,460,000.00**	**44,460,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
280203	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ	AUTORIZADO	51,614,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1504	331	11	0000	0000		0.00	10,862,000.00	10,862,000.00
11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135		36,676,800.00	0.00	36,676,800.00
11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135		4,075,200.00	0.00	4,075,200.00
										Total	**40,752,000.00**	**10,862,000.00**	**51,614,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
363641	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01 TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA CHIQUIMULA	AUTORIZADO	1,300,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	2006	181	52	0403	0063		0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
										Total	**0.00**	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
371813	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE TRAMO EL RANCHO EL PROGRESO - TECULUTAN ZACAPA	AUTORIZADO	73,259,140.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	004	3300	331	52	0402	0133		0.00	29,994,740.00	29,994,740.00

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION								ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0402	0133	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0567	0001	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	331	52	0567	0001	0.00	39,835,600.00	39,835,600.00	
										Total	**0.00**	**73,259,140.00**	**73,259,140.00**	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL 2026

SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA		
			Variación				
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Credito	No. Snip	Concepto	Valor Q.
60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL) Meta Actual: 1.36 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0401-0059) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0401-0059) Prestamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q - Q 16,886,675.00 Q 30,000,000.00 Q 195,388.00 Q 3,000,000.00		Q 3,000,000.00 Q 87,000,000.00	60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL) Meta Programada: 3.80 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0401-0059) Colocaciones Internas (41-1204-0101) Prestamos Externos (52-0401-0059) Prestamos Externos (52-0403-0065) Colocaciones Internas (41-1204-0101)	**Q 140,082,063.00** Q 3,000,000.00 Q 16,886,675.00 Q 117,000,000.00 Q 195,388.00 Q 3,000,000.00
209133	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO Meta Actual: 2.63 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0135) Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 29,700,000.00 Q - Q 3,300,000.00		Q 4,000,000.00 Q 9,000,000.00 Q 1,750,000.00	209133	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO Meta Programada: 3.81 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0135) Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Prestamos Externos (52-0402-0135)	**Q 47,750,000.00** Q 33,700,000.00 Q 9,000,000.00 Q 5,050,000.00
245284	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO Meta Actual: 5.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135) Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q - Q - Q -		Q 1,740,000.00 Q 26,800,000.00 Q 12,000,000.00	245284	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO Meta Programada: 5.16 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135) Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	**Q 40,540,000.00** Q 1,740,000.00 Q 26,800,000.00 Q 12,000,000.00
245285	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO Meta Actual: 5.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135) Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q - Q - Q -		Q 1,860,000.00 Q 28,600,000.00 Q 14,000,000.00	245285	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO Meta Programada: 5.66 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135) Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	**Q 44,460,000.00** Q 1,860,000.00 Q 28,600,000.00 Q 14,000,000.00

Matriz Transfer Q333,062,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL 2026

SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA		
			Variación				
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Credito	No. Snip	Concepto	Valor Q.
280203	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ Meta Actual: 3.24 Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q - Q 36,676,800.00 Q 4,075,200.00		Q 10,862,000.00	280203	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ Meta Programada: 4.10 Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q **51,614,000.00** Q 10,862,000.00 Q 36,676,800.00 Q 4,075,200.00
363641	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA Meta Actual: 23.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133)	Q -		Q 1,300,000.00	363641	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA Meta Programada: 1.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133)	Q **1,300,000.00** Q 1,300,000.00
371813	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA Meta Actual: 0.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0567-0001) Prestamos Externos (52-0567-0001)	Q - Q - Q - Q -		Q 29,994,740.00 Q 1,714,400.00 Q 1,714,400.00 Q 39,835,600.00	371813	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA Meta Programada: 1.93 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0567-0001) Prestamos Externos (52-0567-0001)	Q **73,259,140.00** Q 29,994,740.00 Q 1,714,400.00 Q 1,714,400.00 Q 39,835,600.00
Act. 001	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Direccion y Coordinación (017-003-0001) Dirección y coordinación 52-Prestamos Externos 11 00 000 002 000 000 52 11 00 000 002 000 100 52 11 00 000 002 000 300 52			Q 2,292,000.00 Q 53,748,860.00 Q 1,850,000.00	Act. 001	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Direccion y Coordinación (017-003-0001) Dirección y coordinación 52-Prestamos Externos 11 00 000 002 000 000 52 11 00 000 002 000 100 52 11 00 000 002 000 300 52	Q - Q 2,292,000.00 Q 53,748,860.00 Q 1,850,000.00
	TOTAL CREDITO		Q -	Q **333,062,000.00**			

FIRMA Y SELLO
Elaboracion y Revision Planificador
Ing. Andrés Abelino Cacacola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

FIRMA Y SELLO
Aprobacion Autoridad Superior
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Balance Transfer Q333,062,000.00

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO No. 139-DDP-2026
EAIR/MAMC/Gustavo

Guatemala, 4 de marzo de 2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Cuin:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo comprobante de Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, clase **AMP** por un monto de **Trescientos Treinta Y Tres Millones Sesenta Y Dos Mil Quetzales Exactos (Q.333,062,000.00);** con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-009-2026 de fecha 25 de febrero de 2026.**

El documento autoriza la ampliación presupuestaria, para el fortalecimiento de proyectos de inversión y funcionamiento, con recursos de la fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos externos"** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Sin otro particular, es grato suscribirnos.

Atentamente,

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-009-2026

Guatemala, 25 de febrero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno, para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que el despacho superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, giró instrucciones a la Dirección General de Caminos, para que se realicen un planteamiento de reprogramación de Obras, Productos y Subproductos, por medio de una modificación presupuestaria tipo **AMP**; dentro del programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**; acreditando recursos en la fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos externos"**.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18, del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"; en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar, Así como lo establecido en el decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución".

POR TANTO

El Director General de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación de Obras, Productos y Subproductos con base a las justificaciones por un monto de **Trescientos Treinta Y Tres Millones Sesenta Y Dos Mil Quetzales Exactos (Q.333,062,000.00),** con la finalidad de realizar una Ampliación presupuestaria que permita el financiamiento de obras de los proyectos de inversión y funcionamiento, acreditando recursos en la fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos externos"**; y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. ----------

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN
DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

La Dirección General de Caminos, esta orientada a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país; para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional.

Es en ese sentido, la Dirección General de Caminos, solicita gestionar la reprogramación de Obras, Productos y Subproductos en calidad de **CRÉDITOS** dentro del programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**; acreditando recursos en la fuente de financiamiento **52 "Préstamos externos"**, por un monto de **Doscientos setenta y cinco millones ciento setenta y un mil ciento cuarenta quetzales exactos (Q. 275,171,140.00)**.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (INVERSIÓN)

PROGRAMA:	**11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**
SUBPROGRAMA:	**01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"**
PROYECTO:	**001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"**
OBRA:	**001 "CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"**

FTE DE FINANCIAMIENTO:	**52 "COLOCACIONES INTERNAS"**
ORGANISMO:	**0401 "BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA"**
CORRELATIVO	**0059 "PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE"**

RENGLONES:	**188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"** **331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"**

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción", y del renglón 188 "Supervisión", con fuente del préstamo BCIE 1994-GU, en base a que esta obra en el presente año no cuenta con recursos de presupuesto para el pago de la deuda correspondiente de la Estimación No. 77, y que tenga presupuesto para que se le tramite la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para que reinicie los trabajos de ejecución de la obra de la a la escritura No. 166 de fecha 14 de julio de 2007 y 256 de fecha

22 de septiembre de 2009 de la Escribanía de Cámara y Gobierno de la República de Guatemala aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 706-2009, de fecha 2 de octubre de 2009 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Se adjunta copia del Acuerdo Gubernativo No.35-2006 del Reglamento de la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial Denominado Franja Transversal del Norte, en el caso de la supervisión se acreditan recursos de presupuesto para el proceso de licitación, adjudicación y elaboración de contrato ya que la nueva contratación se realizará con recursos de préstamo.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
60132	Franja Transversal del Norte	188	52-0401-0059	3000	Q 3,000,000.00
		331			Q 87,000,000.00
					Q 90,000,000.00

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
SUBPROGRAMA: 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"
PROYECTO: 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"
OBRA: 004 "AMPLIACION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVO 0133 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0567 "INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPANA"
CORRELATIVO 0001 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN"

RENGLONES: **188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"**
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 188 "Supervisión" con fuente del préstamo BID 5703 /OC-GU, con el objetivo de cubrir los trabajos de supervisión de la obra que está programada para el presente año, actualmente se encuentra en la fase de licitación para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión del tramo El Rancho – Teculután el cual se tiene programado iniciara los trabajos en el mes de junio del presente año.

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción" con fuente del préstamo BID 5703 /OC-GU, con el objetivo de cubrir los trabajos de supervisión de la obra que está programada para el presente año, actualmente se encuentra en la fase de licitación para la contratación de la obra para la del tramo El Rancho – Teculután el cual se tiene programado iniciara los trabajos en el mes de junio del presente año.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	188	52-0402-0133	3300	Q 1,714,400.00
		331			Q 29,994,740.00
		188	52-0567-0001		Q 1,714,400.00
		331			Q 39,835,600.00
					Q 73,259,140.00

PROGRAMA: **11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**
SUBPROGRAMA: **01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"**
PROYECTO: **002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"**
OBRA: **003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"**

FTE DE FINANCIAMIENTO: **11 "INGRESOS CORRIENTES"**
ORGANISMO: **0000 "SIN ORGANISMO"**
CORRELATIVO **0000 "SIN CORRELLATIVO"**

RENGLÓN: **331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"**

Se solicitan los recursos de presupuesto en calidad de crédito en el renglón 331 "Construcción" con fuente 11 "Ingresos corrientes", con el objetivo de cubrir con los trabajos de la obra que está programada para el presente año del Tramo: Chitomax- Pacani Cubulco, Baja Verapaz.

SNIP	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	MONTO
280203	Mejoramiento Carretera Ruta RD-BVE-18, Tramo: Chitomax- Pacani Cubulco, Baja Verapaz	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1504	Q 10,862,000.00
						Q 10,862,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: **11 "INGRESOS CORRIENTES"**
ORGANISMO: **0000 "SIN ORGANISMO"**
CORRELATIVO **0000 "SIN CORRELLATIVO"**

FTE DE FINANCIAMIENTO: **52 "COLOCACIONES INTERNAS"**
ORGANISMO: **0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"**
CORRELATIVO **0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**

RENGLONES: **188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"**
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 188 "Supervisión" con fuente del préstamo BID 4746 /OC-GU, con el objetivo de cubrir los trabajos de supervisión de la obra que está programada para el presente año del contrato de obra No. 051-2022-DGC-SUPERVISION, aprobado por acuerdo ministerial No. 1450-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, la obra se encuentra en ejecución y se tiene el compromiso con el Banco Interamericano de Desarrollo BID superar el 80% de avance físico en el presente año. Es importante mencionar que dependiendo la ejecución en el mes junio se requerirán más recursos de presupuesto para cubrir el segundo semestre del presente año. Además, que el Banco exige que este vigente la firma supervisora en sus proyectos.

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción" con fuente del préstamo BID 4746 /OC-GU, con el objetivo de cubrir la ejecución de la construcción de esta obra para el primer semestre del presente año del contrato de obra No. 047-2022-DGC-CONSTRUCCION celebrado el 28 de julio de 2022, aprobado por acuerdo ministerial No. 1312-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, la obra se encuentra en ejecución y se tiene el compromiso con el Banco Interamericano de Desarrollo BID superar el 80% de avance físico en el presente año. Es importante mencionar que dependiendo la ejecución en el mes de junio se requerirán más recursos de presupuesto para cubrir la ejecución del segundo semestre.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1399	Q 9,000,000.00
		188	52-0402-0135		Q 1,750,000.00
		331	52-0402-0135		Q 4,000,000.00
					Q 14,750,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"
ORGANISMO: 0000 "SIN ORGANISMO"
CORRELATIVO 0000 "SIN CORRELLATIVO"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVO 0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

RENGLONES: 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción", y del renglón 188 "Supervisión", con fuente del préstamo BID 4746/OC-GU, en base a que esta obra en el presente año no cuenta con recursos de presupuesto y la ejecución de la obra inicio en octubre del 2024 mediante contrato de obra No. 010-2024-DGC-CONSTRUCCION de fecha 23 de mayo de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 604-2024 de fecha 18 de junio de 2024 y contrato de supervisión No. 015-2024-SUPERVISION de fecha 20 de agosto de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 941-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024 ya que tanto el contrato de obra como el de supervisión es para los tramos contenidos en los SNIPS 245284 y 245285. Los recursos se utilizarán para el pago de las estimaciones 1, 2, 3 y 4 correspondientes a meses de octubre 2024 a enero/2025 y cubrir lo estimado a ejecutar de los meses de febrero a abril del presente año.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1399	Q 12,000,000.00
		188	52-0402-0135		Q 1,740,000.00
		331	52-0402-0135		Q 26,800,000.00
					Q 40,540,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"
ORGANISMO: 0000 "SIN ORGANISMO"
CORRELATIVO 0000 "SIN CORRELLATIVO"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVO 0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

RENGLONES: 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción", y del renglón 188 "Supervisión", con fuente del préstamo BID 4746/OC-GU, en base a que esta obra en el presente año no cuenta con recursos de presupuesto y la ejecución de la obra inicio en octubre del 2024 mediante contrato de obra No. 010-2024-DGC-CONSTRUCCION de fecha 23 de mayo de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 604-2024 de fecha 18 de junio de 2024 y contrato de supervisión No. 015-2024-SUPERVISION de fecha 20 de agosto de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 941-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024 ya que tanto el contrato de obra como el de supervisión es para los tramos contenidos en los SNIPS 245284 y 245285. Los recursos se utilizarán para el pago el pago de las estimaciones de octubre a abril de 2026.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1399	Q 14,000,000.00
		188	52-0402-0135		Q 1,860,000.00
		331	52-0402-0135		Q 28,600,000.00
					Q 44,460,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0403 "BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO"
CORRELATIVO 0063 "PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR"

RENGLÓN: 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD"

Se solicitan los recursos presupuestarios con la finalidad contar con disponibilidad presupuestaria para programar los pago de los Documentos de Cobro para la ejecución programada de mayo a diciembre de 2026, para la realización de los Estudios, el objetivo del proyecto es promover el avance socioeconómico y la integración del territorio en el departamento de Chiquimula, a través de la realización de obras de mejora en el tramo vial que se extiende aproximadamente 23 kilómetros entre los municipios de San Juan Ermita y Olopa, situado en el corredor seco de Guatemala. El propósito es optimizar la conectividad, disminuir los gastos de transporte, facilitar el acceso a servicios esenciales y fortalecer la capacidad de las comunidades para enfrentar los impactos del cambio climático. Este propósito tiene como meta crear condiciones propicias para la circulación de personas y mercancías, fomentando el crecimiento productivo local, la inclusión social y la seguridad en las vías.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
363641	Mejoramiento Carretera RUTA RD-CHI-02-01, Tramo: BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	181	52-0403-0063	2006	Q 1,300,000.00
					Q 1,300,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

M.Sc. Edwin Aroldo Ibañez Ramirez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

La Dirección General de Caminos, está orientada a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país; para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional.

Es en ese sentido, la Dirección General de Caminos, solicita gestionar la reprogramación de Obras, Productos y Subproductos en **CREDITOS** dentro del programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**; con recursos asignados en la fuente de financiamiento **52 "Prestamos externos",** por un monto de **Cincuenta y siete millones ochocientos noventa mil ochocientos sesenta quetzales exactos (Q. 57,890,860.00)**.

DETALLE DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS (FUNCIONAMIENTO)

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
ACTIVIDAD: 001 "DIRECCION Y COORDINACION"
FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMOS: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVOS: 0133 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO RANCHO-TECULUTÁN"

RENGLÓN 081 "PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO" Q. 1,512,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad operativa y técnica en la ejecución de las actividades sustantivas del programa, mediante la contratación de recurso humano especializado que permita el cumplimiento de metas físicas y resultados previstos dentro de la planificación institucional vigente.

En ese sentido, los recursos consignados en el presente renglón están destinados a la vinculación de personal con perfil técnico y profesional que, por la naturaleza específica de sus funciones, resulta indispensable para el desarrollo de procesos de planificación, gestión, supervisión, cumplimiento normativo y acompañamiento técnico en campo, asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura vial y a la observancia de criterios transversales establecidos en los instrumentos de planificación sectorial.

Particularmente, se contempla la contratación de especialistas en las áreas de:

1. Biodiversidad, para asegurar la incorporación de criterios ambientales y de sostenibilidad en las intervenciones viales;
2. Género, a efecto de garantizar la transversalización del enfoque de equidad en la ejecución de los proyectos;
3. Derecho de Vía, para la adecuada gestión legal y administrativa de las franjas de dominio necesarias para el desarrollo de obras; y
4. Infraestructura Vial, quienes brindarán soporte técnico en los procesos constructivos, supervisión y control de calidad de las obras.

La incorporación de este personal especializado se constituye en un insumo estratégico para fortalecer la capacidad operativa del programa, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la correcta ejecución del gasto público bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente en materia de administración financiera del Estado. *(Se anexa integración)*

RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA" Q. 50,000.00

El incremento de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", responde a la necesidad de contar con los servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**, financiado mediante el Contrato de Préstamo **BID No. 5703/OC-GU**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo necesaria su ejecución para verificar la razonabilidad de la información financiera del programa, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y fiduciarias aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa, especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada mediante el proceso de licitación correspondiente, el cual se tiene programado iniciar en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, previéndose el inicio de la prestación de los servicios de auditoría en el mes de octubre de 2026.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del programa, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría

requeridos por el organismo financiador y las instancias rectoras del Sistema de Administración Financiera del Estado.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS" Q. 4,328,860.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 189 "Otros Estudios y Servicios", se realiza con cargo a la fuente de financiamiento proveniente del Contrato de Préstamo **BID No. 5703/OC-GU**, con el propósito de cubrir los costos asociados a la contratación de una Firma de Asistencia Técnica que brindará apoyo especializado en la ejecución del **Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**.

La contratación de dicha firma constituye un componente técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos de gestión, seguimiento, implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el organismo financiador, coadyuvando a asegurar la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del programa, así como el cumplimiento de las disposiciones fiduciarias, administrativas y técnicas aplicables.

Actualmente, el proceso de contratación se encuentra en la fase de conformación de lista corta, previéndose el lanzamiento del evento de licitación correspondiente en el corto plazo, con el objetivo de que la prestación de los servicios de asistencia técnica dé inicio en el mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

La asignación de recursos en este renglón permitirá contar oportunamente con el acompañamiento técnico requerido para la correcta implementación del programa, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del financiamiento externo.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMOS: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVOS: 0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
Renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" Q.5,100,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se realiza con el propósito de garantizar las condiciones físicas y funcionales adecuadas de las instalaciones que son utilizadas para la ejecución administrativa y operativa del Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

Los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física donde se desarrollan las actividades técnicas, administrativas y financieras vinculadas al programa, a efecto de asegurar la continuidad de las operaciones, el resguardo de la documentación técnica y financiera, así como

el adecuado funcionamiento de los espacios destinados al personal y equipos involucrados en la ejecución del mismo.

Estas acciones permitirán mantener en condiciones óptimas las instalaciones institucionales necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Contrato de Préstamo BID No. 4746/OC-GU, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión operativa del programa y al uso eficiente de los recursos públicos asignados.

RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA" Q. 150,000.00

El incremento de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", responde a la necesidad de contar con los servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**, financiado mediante el Contrato de Préstamo **BID No. 4746/OC-GU**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo necesaria su ejecución para verificar la razonabilidad de la información financiera del programa, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y fiduciarias aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa, especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada mediante el proceso de licitación correspondiente, el cual se tiene programado iniciar en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, previéndose el inicio de la prestación de los servicios de auditoría en el mes de octubre de 2026.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del programa, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría requeridos por el organismo financiador y las instancias rectoras del Sistema de Administración Financiera del Estado.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMOS: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVOS: 0150 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO TECULUTAN-MAYUELAS" Q.10,000,000.00

La asignación de créditos presupuestarios por un monto de **Q.10,000,000.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como finalidad la contratación de servicios especializados para la

elaboración de los estudios de factibilidad del **Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte, Subtramo Teculután–Mayuelas**.

Dichos estudios comprenden el análisis técnico, económico, financiero, ambiental y social necesario para determinar la viabilidad del proyecto, así como para sustentar la toma de decisiones respecto a su ejecución, conforme a los lineamientos establecidos en el marco del financiamiento externo y a las disposiciones aplicables en materia de preinversión pública.

La realización de estos estudios permitirá contar con información técnica confiable que respalde la estructuración del proyecto, garantizando que las intervenciones propuestas cumplan con los criterios de eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad social requeridos por el organismo financiador, así como con los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La asignación de estos recursos contribuirá al adecuado desarrollo de la fase de preinversión del programa, facilitando la formulación de proyectos técnicamente viables y financieramente sostenibles que coadyuven al mejoramiento de la infraestructura vial estratégica del país.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMO 0403 "BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO"
CORRELATIVO 0063 "PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR"

RENGLÓN 081 "PERSONAL ADMINISTRATIVO" Q.780,000.000

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los procesos técnicos, administrativos y financieros indispensables para la ejecución del programa, mediante la contratación de recurso humano especializado que permita el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras establecidas en la planificación institucional.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón están destinados a la contratación de personal con perfil técnico y profesional que, por la naturaleza de sus funciones, constituye un soporte operativo necesario para el desarrollo de actividades vinculadas a la gestión, seguimiento, control y ejecución de intervenciones en materia de infraestructura vial, así como para la adecuada administración de los procesos de adquisición y monitoreo de resultados.

Particularmente, se contempla la contratación de los siguientes perfiles:

- Especialista Técnico, responsable del acompañamiento en la planificación y ejecución de las actividades técnicas del programa;

- Especialista en Adquisiciones, para la gestión de los procesos de compra y contratación conforme a la normativa vigente en materia de adquisiciones del Estado;
- Especialista en Monitoreo, encargado del seguimiento al cumplimiento de metas físicas y financieras, así como de la generación de información para la toma de decisiones;
- Asistente, para el apoyo en las actividades administrativas requeridas para la operativización del programa; y
- Asistente Financiero, responsable del apoyo en la gestión presupuestaria y financiera, asegurando la correcta ejecución del gasto conforme a los instrumentos del Sistema de Administración Financiera del Estado.

La incorporación de este personal permitirá fortalecer la capacidad operativa del programa y asegurar el desarrollo eficiente de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales bajo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. *(Se anexa integración).*

RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA" Q. 14,450,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), responde a la necesidad de contar con servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir.**

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el organismo financiador, siendo necesaria para verificar la razonabilidad de la información financiera del proyecto, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas, fiduciarias y administrativas aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada conforme a los procedimientos de contratación establecidos.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del proyecto, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría requeridos por el organismo financiador y las instancias rectoras del Sistema de Administración Financiera del Estado.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS" Q.15,620,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 189 "Otros Estudios y Servicios" se realiza con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el propósito de financiar la contratación de una Firma de Asistencia Técnica que brinde acompañamiento especializado en la ejecución del **Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir**.

Dicha contratación constituye un componente técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos de gestión, implementación, monitoreo y seguimiento de las actividades contempladas dentro del proyecto, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y fiduciarios establecidos por el organismo financiador.

Actualmente, el proceso de contratación se encuentra en fase preparatoria, previéndose el lanzamiento del evento de licitación correspondiente en el corto plazo, con el objetivo de que la prestación de los servicios de asistencia técnica inicie dentro del presente ejercicio fiscal.

La asignación de estos recursos permitirá contar oportunamente con el acompañamiento técnico requerido para la correcta implementación del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos derivados del financiamiento externo.

RENGLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Q. 1,250,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 325 "Equipo de Transporte", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), tiene como finalidad la adquisición de medios de transporte necesarios para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de supervisión vinculadas a la ejecución del Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir.

La disponibilidad de equipo de transporte permitirá fortalecer las capacidades operativas del personal técnico asignado al proyecto, facilitando la movilización hacia las áreas de intervención para la realización de actividades de campo, seguimiento físico de obras, monitoreo de avances y verificación del cumplimiento de metas programadas.

La asignación de estos recursos contribuirá al desarrollo eficiente de las actividades del proyecto, asegurando la adecuada gestión y supervisión de las intervenciones contempladas dentro del mismo.

RENGLÓN 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO" Q.350,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 328 "Equipo de Cómputo", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se realiza con el propósito de dotar al proyecto del equipamiento tecnológico necesario para el procesamiento de información técnica, administrativa y financiera generada durante su ejecución.

La adquisición de equipo de cómputo permitirá fortalecer los procesos de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir, así como la adecuada gestión documental y el manejo de información relacionada con el avance físico y financiero de las actividades programadas.

La asignación de estos recursos facilitará el desarrollo de los procesos institucionales asociados a la ejecución del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del financiamiento externo.

RENGLÓN 381 "ACTIVOS INTANGIBLES" Q.250,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 381 "Activos Intangibles", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), tiene como finalidad la adquisición de licencias de software y otros recursos tecnológicos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir.

La incorporación de estos activos permitirá optimizar los procesos de gestión, análisis y sistematización de la información relacionada con la ejecución del proyecto, facilitando el monitoreo de resultados, la administración de datos técnicos y la generación de reportes requeridos por el organismo financiador.

La asignación de estos recursos contribuirá al uso eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles, fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y evaluación en el marco de la implementación del proyecto.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMO 0567 "INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPAÑA"
CORRELATIVO 0001 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN"
RENGLÓN 184 – SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA Q. 50,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Instituto de Crédito Oficial (ICO), responde a la necesidad de contar con servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo El Rancho–Teculután**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el organismo financiador, siendo necesaria para verificar la razonabilidad de la información financiera del programa, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas, fiduciarias y administrativas aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada conforme a los procedimientos de contratación establecidos.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del programa, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría requeridos por el organismo financiador.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS" Q.4,000,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 189 "Otros Estudios y Servicios" se realiza con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con el propósito de financiar la contratación de servicios especializados que brinden acompañamiento técnico en la ejecución del **Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo El Rancho–Teculután**.

Dicha contratación constituye un componente técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos de gestión, implementación, monitoreo y seguimiento de las actividades contempladas dentro del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por el organismo financiador.

La asignación de estos recursos permitirá asegurar la correcta implementación del programa, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos derivados del financiamiento externo, así como al uso eficiente y transparente de los recursos públicos asignados.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramirez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
60132	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	AUTORIZADO	140,082,063.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	001	3000	188	52	0401	0059		0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	41	1204	0101		16,886,675.00	0.00	16,886,675.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0401	0059		30,000,000.00	87,000,000.00	117,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0403	0065		195,388.00	0.00	195,388.00
11	01	001	000	001	3000	188	41	1204	0101		3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
									Total		**50,082,063.00**	**90,000,000.00**	**140,082,063.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
209133	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	AUTORIZADO	47,750,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		29,700,000.00	4,000,000.00	33,700,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		3,300,000.00	1,750,000.00	5,050,000.00
									Total		**33,000,000.00**	**14,750,000.00**	**47,750,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245284	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	40,540,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,740,000.00	1,740,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	26,800,000.00	26,800,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
									Total		**0.00**	**40,540,000.00**	**40,540,000.00**

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245285	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	44,460,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,860,000.00	1,860,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	28,600,000.00	28,600,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	14,000,000.00	14,000,000.00
									Total		**0.00**	**44,460,000.00**	**44,460,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
280203	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ	AUTORIZADO	51,614,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1504	331	11	0000	0000		0.00	10,862,000.00	10,862,000.00
11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135		36,676,800.00	0.00	36,676,800.00
11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135		4,075,200.00	0.00	4,075,200.00
									Total		**40,752,000.00**	**10,862,000.00**	**51,614,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
363641	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01 TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA CHIQUIMULA	AUTORIZADO	1,300,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	2006	181	52	0403	0063		0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
									Total		**0.00**	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
371813	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE TRAMO EL RANCHO EL PROGRESO - TECULUTAN ZACAPA	AUTORIZADO	73,259,140.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	004	3300	331	52	0402	0133		0.00	29,994,740.00	29,994,740.00

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION								ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0402	0133	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0567	0001	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	331	52	0567	0001	0.00	39,835,600.00	39,835,600.00	
										Total	**0.00**	**73,259,140.00**	**73,259,140.00**	

Julián Aroldo Ibañez Ramírez
Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

CAMINOS

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	**PROYECTO**	**PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT**	**RENGLON**	**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**	**VIGENTE**	**DEVENGADO**	**DISPONIBLE**	**DÉBITOS**	**CRÉDITOS**
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q26,800,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q14,000,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,860,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q28,600,000.00
363641	Mejoramiento Carretera RUTA RD-CHI-02-01, Tramo: BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	11-01-002-003	181	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,300,000.00
TOTAL PROYECTO 002					**Q33,000,000.00**	**Q0.00**	**Q33,000,000.00**	**Q0.00**	**Q111,912,000.00**
TOTAL					**Q63,000,000.00**	**Q0.00**	**Q33,000,000.00**	**Q0.00**	**Q333,062,000.00**

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS SUB-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GUATEMALA, C.A.

MSc. Edvin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DIRECTOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Garcia
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

CAMINOS

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	081	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q780,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q14,450,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q15,620,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	325	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,250,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	328	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q350,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	381	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q250,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	171	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q5,100,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q150,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	081	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,512,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,328,850.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	181	52-0402-0150	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,000,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

CAMINOS

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,000,000.00
TOTAL PROYECTO 000					**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q57,890,860.00**
60132	Franja Transversal del Norte	11-01-001-001	188	52-0401-0059	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q3,000,000.00
60132	Franja Transversal del Norte	11-01-001-001	331	52-0401-0059	Q30,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q87,000,000.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	188	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,714,400.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	331	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q29,994,740.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	188	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,714,400.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	331	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q39,835,600.00
TOTAL PROYECTO 001					**Q30,000,000.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q163,259,140.00**
280203	Mejoramiento Carretera Ruta RD-BVE-18, Tramo: Chitomax-Pacani Cubulco, Baja Verapaz	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,862,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q9,000,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q3,300,000.00	Q0.00	Q3,300,000.00	Q0.00	Q1,750,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q29,700,000.00	Q0.00	Q29,700,000.00	Q0.00	Q4,000,000.00
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q12,000,000.00
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,740,000.00

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
PROGRAMACION
RENGLON 081 (PRESTAMO BID 5703/GU-OC)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52-0402-0133

EJERCICIO FISCAL 2026

Cantidad	Puesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Especialista en Biodiversidad	Q0.00	Q0.00	Q52,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q214,000.00
1	Especialista en Genero	Q0.00	Q0.00	Q52,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q214,000.00
1	Especialista en Derecho de Vía	Q0.00	Q0.00	Q52,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q214,000.00
1	Especialista Técnico	Q0.00	Q0.00	Q52,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q214,000.00
1	Especialista en Infraestructura Vial	Q0.00	Q0.00	Q66,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q228,000.00
1	Especialista en Monitoreo	Q0.00	Q0.00	Q52,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q214,000.00
1	Especialista en Adquisiciones	Q0.00	Q0.00	Q52,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q214,000.00
													Total	**Q1,512,000.00**

MSc. Edwin Estuardo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
PROGRAMACION
RENGLON 081 (PRESTAMO BIRF-9847-GT)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52-0403-0063

EJERCICIO FISCAL 2026

Cantidad	Puesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Especialista Técnico	Q0.00	Q0.00	Q32,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q176,000.00
1	Especialista en Adquisiciones	Q0.00	Q0.00	Q32,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q176,000.00
1	Especialista en Monitoreo	Q0.00	Q0.00	Q32,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q176,000.00
1	Asistente	Q0.00	Q0.00	Q32,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q122,000.00
1	Asistente Financiero	Q0.00	Q0.00	Q40,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q130,000.00
													Total	**Q780,000.00**

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramirez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Ejecución Presupuesto por Resultados

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación **JRALFARO22**

Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
☑	75	26/02/2026	65068264	AMPLIACION DE PRESUPUESTO SEGÚN DECRETO 3-2026 "REFORMAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, CONTENIDO EN EL DECRETO NÚMERO 36-2024 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA SU EJECUCION" DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA (CIV	ENVIADO PRESUPUESTO	2,344,415,000.00	0.00	AMP		

1

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O

Campo	Orden

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DRTP-189-2026-CC/mg
Guatemala, 19 de febrero de 2026

Licenciada
María Hortensia Del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciada Del Cid López de Aguilar:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una ***Reprogramación de Subproductos*** *con afectación al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" con la fuente de financiamiento 11, clase AMP, con comprobante No. 7 (adjunta), por un monto de* ***CINCUENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 52,000,000.00).***

Sírvase encontrar adjunto a la presente:

- *Comprobante No. 7 de SIGES*
- *Comprobante de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital No. 4*
- *Resolución Interna 7D-2026*
- *Justificación de la Reprogramación*
- *Copia de Soporte Financiero (Copia de Oficio y documentación entregada a DAF)*

Dicha reprogramación tiene como finalidad gestionar el espacio presupuestario para otorgar el aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, y a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNCH-, para el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO
19 FEB 2026
Recibido a las: 15 Horas 00 Min.
Firma:

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/02/2026 HORA : 10:06.13 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	52,000,000.00	0.00
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte 99 00 000 001 000 400 11	52,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	0	52,000,000.00
		0.00	52,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		52,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		52,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		52,000,000.00
Total	0.00	52,000,000.00

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para realizar el aporte a favor de FEGUA y Champerico en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en el que autoriza reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/02/2026 HORA : 10:06.13 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	99	00	000	001	000	000-004	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	No afecta metas fisicas
201	99	00	000	001	000	000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	No afecta metas fisicas

Centro Costo Consolidados

1342-4; 14090-1;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para realizar el aporte a favor de FEGUA y Champerico en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en el que autoriza reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número ~~36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos mil veintiséis.~~

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
18	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE REGISTRO :	RP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
												TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0013	201	99	00	000	001	000	0101	11	461	0000	000	3441091	EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)	50,000,000.00	0.00
1113-0013	201	99	00	000	001	000	1107	11	461	0000	000	2398346	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO (EPNCH)	2,000,000.00	0.00
													TOTAL ==>	52,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Reprogramación dentro del programa 99 "Partidas No Asignables a Programas" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de gestionar el espacio presupuestario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
18	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE REGISTRO :	RP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		52,000,000.00	
TOTAL		0.00		52,000,000.00

DESCRIPCION: Reprogramación dentro del programa 99 "Partidas No Asignables a Programas" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de gestionar el espacio presupuestario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
	MES	AÑO

SOLICITADO

FIRMA
Lic. Cristian Josué Cainchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Tramite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

COI RES No. 11189 del año 2003 CGC

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA DA/INT. 7D-2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco" con vigencia para el ejercicio fiscal 2,026, lo indicado en el artículo 5, inciso b), del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal dos mil 2026" en los que faculta a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que se tengan que ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda.

POR TANTO:

El Director de la Dirección Administrativa, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal, así como a la solicitud recibida mediante Oficio Circular DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero de 2026 de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de subproductos en créditos, clase AMP con afectación en el grupo de gasto: **400 "Transferencias Corrientes",** para gestionar el espacio presupuestario con la finalidad de otorgar el aporte a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUETZALES EXACTOS (Q. 52,000,000.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria NO disminuye ni aumenta las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2026.

Guatemala, 19 de febrero de 2026.

Lic. Selvin Aroldo Merida Gonzalez
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 201 **FECHA:** 19/02/2026

DIRECCIÓN SUPERIOR

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q52,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --CINCUENTA Y DOS MILLONES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y al documento: Resolución No. 7D-2026 emitido por: Dirección Administrativa de la Dirección Superior se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la nececidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO		DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
0	4		99	001	Personas Jurídicas Beneficiadas Con Aportes Y/O Cuotas Para Transporte						0	Aporte	NO MODIFICA METAS FISICAS
0	4	1	99	001		Personas Jurídicas Beneficiadas Con Aportes Y/O Cuotas Para Transporte		Q52,000,000.00		Q52,000,000.00	0	Aporte	NO MODIFICA METAS FISICAS
TOTAL								Q52,000,000.00		Q52,000,000.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1342-4; 14090-1;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE –
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	29	31	41	52	TOTAL
DS (FEGUA)	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS (CHAMPERICO	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 60,000,000.00						Q 60,000,000.00
FOPAVI		Q 26,372,000.00					Q 26,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,659,944,000.00				Q 1,659,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 16,600,000.00				Q 16,600,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,892,378,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,694,415,000.00

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Para realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en fundamento a la normativa vigente, tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Dirección Superior: Debe considerar que es para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) destinados a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

Dirección General de Caminos: Considerar los Q60.0 millones de la fuente 11 corresponden a la contrapartida del Préstamo **52-0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

El monto de Q.287,200,000.00 de la fuente 52 "Préstamos Externos", deben de integrarse con los siguientes préstamos:

- **0401-0059** BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q.90,000,000.00.
- **0402-0133** BID-57037OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután por Q.37,600,000.00.
- **0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial por un monto de Q.70,000,000.00
- **0402-0150** BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas.
- **0403-0063** BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir por un monto de Q.34,000,000.00.
- **0567-0001** 1CO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután por Q.45,600,000.00.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial: Los recursos deben de asignarse en el organismo y correlativo **29-0101-0003**, adicional tomar en cuenta que dentro del monto está incluido los Q.1,500,000.00 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución., artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Dirección General de Aeronáutica Civil: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" por un monto de Q.15,158,000.00 deben de integrarse de la siguiente forma:

- **29-0101-0002** por un monto de Q.324,000.00.
- **29-0101-0005** por un monto de Q.14,834,000.00.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado: Considerar que el monto es en cumplimiento al Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, artículo 54. Construcción de Institutos Regionales de Excelencia.

Unidad de Control y Supervisión de Cable: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0007.**

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo **AMP**, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

SOPORTE FINANCIERO

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DRTP-190-2026-CC/mg
Guatemala, 19 de febrero de 2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciado Cuin Aguilar:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una ***Reprogramación de Subproductos*** *con afectación al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes" con la fuente de financiamiento 11, clase AMP, con comprobante No. 7 (adjunta), por un monto de* ***CINCUENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 52,000,000.00).***

Dicha reprogramación tiene como finalidad gestionar el espacio presupuestario para otorgar el aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, y a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNCH-, para el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 19/02/2026 HORA : 10:06.13 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	52,000,000.00	0.00
000-004-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte 99 00 000 001 000 400 11	52,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	0	52,000,000.00
		0.00	52,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		52,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		52,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		52,000,000.00
Total	0.00	52,000,000.00

DESCRIPCIÓN Consolidación de Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para realizar el aporte a favor de FEGUA y Champerico en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en el que autoriza reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 19/02/2026 HORA : 10:06.13 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	99	00	000	001	000	000-004	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	No afecta metas fisicas
201	99	00	000	001	000	000-004-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para transporte	No afecta metas fisicas

Centro Costo Consolidados

1342-4; 14090-1;

DESCRIPCIÓN	Consolidación de Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", para realizar el aporte a favor de FEGUA y Champerico en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en el que autoriza reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal Dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian Josue Chinchilla Gonzalez
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
18	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR		DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE REGISTRO :	RP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
												TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0013	201	99	00	000	001	000	0101	11	461	0000	000	3441091	EMPRESA FERROCARRILES DE GUATEMALA (FEGUA)	50,000,000.00	0.00
1113-0013	201	99	00	000	001	000	1107	11	461	0000	000	2398346	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL DE CHAMPERICO (EPNCH)	2,000,000.00	0.00
													TOTAL ==>	52,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Reprogramación dentro del programa 99 "Partidas No Asignables a Programas" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de gestionar el espacio presupuestario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
18	2	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR				
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
4

CLASE DE REGISTRO :	RP

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		52,000,000.00	
TOTAL		0.00		52,000,000.00

DESCRIPCION: Reprogramación dentro del programa 99 "Partidas No Asignables a Programas" con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de gestionar el espacio presupuestario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Selvin Arnoldo Merida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Director del Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA DA/INT. 7-2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco" con vigencia para el ejercicio fiscal 2,026, lo indicado en los artículos 1 ,5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar, Así como lo establecido en el artículo 32, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".

POR TANTO:

El Director de la Dirección Administrativa, con fundamento en las normas y leyes aplicables a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal, así como a la solicitud recibida mediante Oficio Circular DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero de 2026 de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la solicitud de reprogramación de subproductos en créditos, clase AMP con afectación en el grupo de gasto: **400 "Transferencias Corrientes",** para gestionar el espacio presupuestario con la finalidad de otorgar el aporte a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico, por un monto total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 52,000,000.00),** con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Guatemala, 19 de febrero 2026.

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES DE CRÉDITO

Programa: 99 "Partidas no Asignables a Programas"
Actividad: 001 "Aportes a Entidades de Transporte"
Fuente: 11 Ingresos Corrientes

Renglón 461 "Transferencias a Empresas Públicas no Financieras"

Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) **Q.50,000,000.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón para gestionar el espacio presupuestario con la finalidad de otorgar el aporte extraordinario a la Empresa Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano para el presente ejercicio fiscal, por parte del Gobierno Central a través de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) **Q.2,000,000.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de otorgar un aporte extraordinario a la Empresa Portuaria Nacional de Champerico -EPNCH-, el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades operativas e infraestructura destinados a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo para el presente ejercicio fiscal, por parte del Gobierno Central a través de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TOTAL CRÉDITO **Q. 52,000,000.00**

Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Jefe
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Lic. Selvin Aroldo Mérida González
Director
Dirección Administrativa -DA-
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE –
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	29	31	41	52	TOTAL
DS (FEGUA)	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS (CHAMPERICO	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 80,000,000.00						Q 80,000,000.00
FOPAVI		Q 28,372,000.00					Q 28,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,859,944,000.00				Q 1,859,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 16,600,000.00				Q 16,600,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,892,378,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,694,415,000.00

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Para realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en fundamento a la normativa vigente, tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Dirección Superior: Debe considerar que es para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) destinados a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

Dirección General de Caminos: Considerar los Q60.0 millones de la fuente 11 corresponden a la contrapartida del Préstamo **52-0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

El monto de Q.287,200,000.00 de la fuente 52 "Préstamos Externos", deben de integrarse con los siguientes préstamos:

- **0401-0059** BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q.90,000,000.00.
- **0402-0133** BID-57037OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután por Q.37,600,000.00.
- **0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial por un monto de Q.70,000,000.00
- **0402-0150** BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas.
- **0403-0063** BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir por un monto de Q.34,000,000.00.
- **0567-0001** ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután por Q.45,600,000.00.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial: Los recursos deben de asignarse en el organismo y correlativo **29-0101-0003**, adicional tomar en cuenta que dentro del monto está incluido los Q.1,500,000.00 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución., artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Dirección General de Aeronáutica Civil: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" por un monto de Q.15,158,000.00 deben de integrarse de la siguiente forma:

- **29-0101-0002** por un monto de Q.324,000.00.
- **29-0101-0005** por un monto de Q.14,834,000.00.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado: Considerar que el monto es en cumplimiento al Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, artículo 54. Construcción de Institutos Regionales de Excelencia.

Unidad de Control y Supervisión de Cable: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0007.**

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo AMP, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

Oficio No.019-DPR/MF-2026
Guatemala, 25 de febrero de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO
26 FEB 2026
Recibido a las: 10 Horas 9:11
Firma:

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la modificación de metas físicas, debida a una reprogramación presupuestaria por un monto de Q347,200,000.00, siendo la documentación siguiente:

- *Resolución DPR-DPE-014-2026-MF*
- *Justificación Inversión*
- *Justificación Funcionamiento*
- *"Comprobante de Reprogramación Subproductos" generado por el Sistema de Gestión -SIGES-*
- *CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por el SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"*
- *Listado General de Reprogramación de SNIP*
- *Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera*

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE-014-2026-MF

Guatemala, 25 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco" con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución".

CONSIDERANDO:

Que la **Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32 Modificaciones y transferencias Presupuestarias, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025,** vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026**, **Artículo 9 Modificaciones Presupuestarias y Acuerdo Gubernativo 01-2026, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas.** Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024 y vigente para **Ejercicio Fiscal 2026**, cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Así como lo establecido en el **Decreto 3-2026** Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y nomas complementarias para su ejecución".

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025** y vigente para el **Ejercicio Fiscal 2026 Artículo 15. Ejecución física y financiera**, Establece que las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos planes y presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios e intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población y **Articulo 82. Inversión**, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el **Artículo 29,** del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.**

RESUELVE:

AUTORIZAR y **APROBAR** la Reprogramación dentro del **Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2026;** la que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los centros de costos con el propósito de **READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto,** la que consta de una reprogramación de centros de costos en calidad de créditos y así cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Caminos y también **modificar la parte física** de los proyectos de inversión, con el propósito de **MODIFICAR LAS METAS registradas** en el **Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP- mediante Comprobante de Modificación Física 1 -CMF1-, para el Ejercicio Fiscal 2026,** en función de los **recursos asignados** en cada **Producto y Subproducto** de los proyectos.

En función de metas físicas de proyectos de inversión:

1. **SNIP 60132 - CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)**
2. **SNIP 209133 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO**
3. **SNIP 245284 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO**
4. **SNIP 245285 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO**
5. **SNIP 280203 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ**
6. **SNIP 363641 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA**
7. **SNIP 371813 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA**

En función de metas físicas de Centros de Costos:

Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.
Este movimiento se requiere con relación a la reprogramación presupuestaria adjunta.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C. A.

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PROY	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
17			11	1	Dirección y coordinación						7	Evento	Si modifica meta fisica, derivado de la modificacion de grupo 0
17	3	1	11	1		Dirección y coordinación	Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	7	Evento	Si modifica meta fisica, derivado de la modificacion de grupo 0
TOTAL							Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	0		

Remítase a donde corresponda la presente Modificación de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION DE METAS FISICAS DE INVERSION POR UNA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE Q347,200,000.00

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 001-2026, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, Articulo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

METAS MODIFICADAS

Se modificaran las metas de los proyectos de Inversión para iniciar y continuar con la ejecución de los proyectos en este año fiscal, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido según su asignación presupuestaria dentro del mismo programa en este año fiscal 2026, debido a esto sus metas anuales se modificaran para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos Externos", en los Renglones 181 "Estudios, Investigaciones y Proyectos de Pre Factibilidad y Factibilidad", 188 "Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras" y 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", para los siguientes Snip´s:

SNIP 60132 - CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)

SNIP 209133 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO

SNIP 245284 - MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO

SNIP 245285 - MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO

SNIP 280203 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ

SNIP 363641 - MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA

SNIP 371813 - AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA

Guatemala, 25 de febrero del 2026.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

Vo. Bo.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 202 **FECHA:** 25/02/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q57,890,860.00

MONTO EN LETRAS (Q): CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 00/100

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026

al documento: OFICIO No. 019-DPR/MF-2026 emitido por: DESP

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA							MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO		DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
17			11	1	Dirección y coordinación						7	Evento	Sí modifica meta física, derivado de la modificacion de grupo 0
17	1	1	11	1		Dirección y coordinación	Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	7	Evento	Sí modifica meta física, derivado de la modificacion de grupo 0
TOTAL							Q0.00	Q57,890,860.00	Q0.00	Q57,890,860.00	0		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2659-5;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C. A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/02/2026 HORA : 18:56.57 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								57,890,860.00	0.00
017-003-0001 Dirección y coordinación									
	11	00	000	001	000	0	52	2,292,000.00	0.00
	11	00	000	001	000	100	52	53,748,860.00	0.00
	11	00	000	001	000	300	52	1,850,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-003-0001	Dirección y coordinación	0	57,890,860.00
		0.00	57,890,860.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS		57,890,860.00
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		21,140,860.00
0133-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTÁN		5,890,860.00
0135-PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		5,250,000.00
0150-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO TECULUTAN-MAYUELAS		10,000,000.00
0403-Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento		32,700,000.00
0063-PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR		32,700,000.00
0567-INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPAÑA		4,050,000.00
0001-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN		4,050,000.00
Total	**0.00**	**57,890,860.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	7	Evento
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	7	Evento

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/02/2026 HORA : 18:56.57 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

2659-5;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del ~~Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.~~

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - COORDINADOR

FIRMA

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.

FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	25/02/2026	16890

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPR-DPE-014-2026-MF	25/02/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	46.00	44.00	2.00	
Estructura :	11-1-2				
363641	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	23.00	22.00	1.00	Documento
363641	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	23.00	22.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	1.36	2.44	3.80	
Estructura :	11-1-1				
60132	CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	1.36	2.44	3.80	Kilometro
Producto Final :	AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS	.00	1.93	1.93	
Estructura :	11-1-1				
1813	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA	.00	1.93	1.93	Kilometro
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	15.87	3.99	19.86	
Estructura :	11-1-2				
245284	MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO	5.00	.16	5.16	Kilometro
280203	MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ	3.24	1.99	5.23	Kilometro
245285	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO	5.00	.66	5.66	Kilometro
209133	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	2.63	1.18	3.81	Kilometro

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

DESCRIPCION :

Modificación de Metas Fisicas por una Reprogramación Presupuestaria de Q347,200,000.00 según RESOLDGC-009-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS COORDINADOR

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS GUATEMALA, C.A.

DIRECTOR GENERAL | Fecha 25/02/2026

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
60132	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	AUTORIZADO	140,082,063.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	001	3000	188	52	0401	0059		0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	41	1204	0101		16,886,675.00	0.00	16,886,675.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0401	0059		30,000,000.00	87,000,000.00	117,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0403	0065		195,388.00	0.00	195,388.00
11	01	001	000	001	3000	188	41	1204	0101		3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
									Total		**50,082,063.00**	**90,000,000.00**	**140,082,063.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
209133	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	AUTORIZADO	47,750,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		29,700,000.00	4,000,000.00	33,700,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		3,300,000.00	1,750,000.00	5,050,000.00
									Total		**33,000,000.00**	**14,750,000.00**	**47,750,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245284	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	40,540,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,740,000.00	1,740,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	26,800,000.00	26,800,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
									Total		**0.00**	**40,540,000.00**	**40,540,000.00**

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245285	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	44,460,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,860,000.00	1,860,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	28,600,000.00	28,600,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	14,000,000.00	14,000,000.00
										Total	**0.00**	**44,460,000.00**	**44,460,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
280203	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ	AUTORIZADO	65,752,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1504	331	11	0000	0000		0.00	25,000,000.00	25,000,000.00
11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135		36,676,800.00	0.00	36,676,800.00
11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135		4,075,200.00	0.00	4,075,200.00
										Total	**40,752,000.00**	**25,000,000.00**	**65,752,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
363641	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01 TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA CHIQUIMULA	AUTORIZADO	1,300,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	2006	181	52	0403	0063		0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
										Total	**0.00**	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
371813	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE TRAMO EL RANCHO EL PROGRESO - TECULUTAN ZACAPA	AUTORIZADO	73,259,140.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	004	3300	331	52	0402	0133		0.00	29,994,740.00	29,994,740.00

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION								ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0402	0133	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0567	0001	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	331	52	0567	0001	0.00	39,835,600.00	39,835,600.00	
										Total	**0.00**	**73,259,140.00**	**73,259,140.00**	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL 2026

SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA		
			Variación				
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Credito	No. Snip	Concepto	Valor Q.
60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)				60132	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	**Q 140,082,063.00**
	Meta Actual: 1.36					Meta Programada: 3.80	
	Fuente de Financiamiento:					Fuente de Financiamiento:	
	Prestamos Externos (52-0401-0059)	Q -		Q 3,000,000.00		Prestamos Externos (52-0401-0059)	Q 3,000,000.00
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 16,886,675.00				Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 16,886,675.00
	Prestamos Externos (52-0401-0059)	Q 30,000,000.00		Q 87,000,000.00		Prestamos Externos (52-0401-0059)	Q 117,000,000.00
	Prestamos Externos (52-0403-0065)	Q 195,388.00				Prestamos Externos (52-0403-0065)	Q 195,388.00
	Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,000,000.00				Colocaciones Internas (41-1204-0101)	Q 3,000,000.00
209133	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO				209133	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO	**Q 47,750,000.00**
	Meta Actual: 2.63					Meta Programada: 3.81	
	Fuente de Financiamiento:					Fuente de Financiamiento:	
	Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 29,700,000.00		Q 4,000,000.00		Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 33,700,000.00
	Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q -		Q 9,000,000.00		Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q 9,000,000.00
	Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 3,300,000.00		Q 1,750,000.00		Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 5,050,000.00
245284	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO				245284	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03, TRAMO: BIF. RN-09 NORTE, ALDEA PET, SANTA EULALIA - SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO	**Q 40,540,000.00**
	Meta Actual: 5.00					Meta Programada: 5.16	
	Fuente de Financiamiento:					Fuente de Financiamiento:	
	Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q -		Q 1,740,000.00		Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 1,740,000.00
	Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q -		Q 26,800,000.00		Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 26,800,000.00
	Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q -		Q 12,000,000.00		Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q 12,000,000.00
245285	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO				245285	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: BIF. RD HUE-04, SAN MIGUEL ACATÁN - BIF. RD HUE-03, SAN SEBASTIÁN COATÁN, HUEHUETENANGO	**Q 44,460,000.00**
	Meta Actual: 5.00					Meta Programada: 5.66	
	Fuente de Financiamiento:					Fuente de Financiamiento:	
	Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q -		Q 1,860,000.00		Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 1,860,000.00
	Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q -		Q 28,600,000.00		Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 28,600,000.00
	Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q -		Q 14,000,000.00		Ingresos Corrientes (11-0000-0000)	Q 14,000,000.00

Matriz Transfer Q347,200,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
MATRIZ REPROGRAMACION DEL PROGRAMA DE INVERSION DE OBRA FISICA Y FINANCIERA
EJERCICIO FISCAL 2026

SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria		SITUACIÓN PROPUESTA		
			Variación				
No. Snip	Concepto	Valor Q.	Debito	Credito	No. Snip	Concepto	Valor Q.
280203	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ Meta Actual: 3.24 Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q - Q 36,676,800.00 Q 4,075,200.00		Q 25,000,000.00	280203	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-BVE-18, TRAMO: CHITOMAX - PACANI, CUBULCO, BAJA VERAPAZ Meta Programada: 5.23 Fuente de Financiamiento: Ingresos Corrientes (11-0000-0000) Prestamos Externos (52-0402-0135) Prestamos Externos (52-0402-0135)	Q 65,752,000.00 Q 25,000,000.00 Q 36,676,800.00 Q 4,075,200.00
363641	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA Meta Actual: 23.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133)	Q - Q -		Q 1,300,000.00	363641	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01, TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA Meta Programada: 1.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133)	Q 1,300,000.00 Q 1,300,000.00
371813	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA Meta Actual: 0.00 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0567-0001) Prestamos Externos (52-0567-0001)	Q - Q - Q - Q -		Q 29,994,740.00 Q 1,714,400.00 Q 1,714,400.00 Q 39,835,600.00	371813	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE, TRAMO: EL RANCHO, EL PROGRESO - TECULUTAN, ZACAPA Meta Programada: 1.93 Fuente de Financiamiento: Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0403-0133) Prestamos Externos (52-0567-0001) Prestamos Externos (52-0567-0001)	Q 73,259,140.00 Q 29,994,740.00 Q 1,714,400.00 Q 1,714,400.00 Q 39,835,600.00
Act. 001	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Direccion y Coordinación (017-003-0001) Dirección y coordinación 52-Prestamos Externos 11 00 000 002 000 000 52 11 00 000 002 000 100 52 11 00 000 002 000 300 52			Q 2,292,000.00 Q 53,748,860.00 Q 1,850,000.00	Act. 001	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Direccion y Coordinación (017-003-0001) Dirección y coordinación 52-Prestamos Externos 11 00 000 002 000 000 52 11 00 000 002 000 100 52 11 00 000 002 000 300 52	Q - Q 2,292,000.00 Q 53,748,860.00 Q 1,850,000.00
	TOTAL CREDITO		Q -	Q 347,200,000.00			

FIRMA Y SELLO
Ing. Andrés Abelino Arana Cadoval
Elaboración y Revision Planificador
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS - DIVISIÓN DE CAMINOS - COORDINADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DIRECTOR GENERAL - GUATEMALA, C.A.
Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos
FIRMA Y SELLO
Aprobacion Autoridad Superior

Matriz Transfer Q347,200,000.00

OFICIO No. 114-DDP-2026
EAIR/MAMC/Gustavo

Guatemala, 25 de febrero de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO
26 FEB 2026
Recibido a las:_____Horas _____
Firma:_____

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Cuin:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo comprobante de Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, clase **AMP** por un monto de **Trescientos cuarenta y siete millones doscientos mil quetzales exactos (Q.347,200,00.00);** con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-009-2026 de fecha 25 de febrero de 2026.**

El documento autoriza la ampliación presupuestaria, para el fortalecimiento de proyectos de inversión y funcionamiento, con recursos de la fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos externos"** y para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Sin otro particular, es grato suscribirnos.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarado Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CAMINOS

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-009-2026

Guatemala, 25 de febrero de 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno, para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que el despacho superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, giró instrucciones a la Dirección General de Caminos, para que se realicen un planteamiento de reprogramación de Obras, Productos y Subproductos, por medio de una modificación presupuestaria tipo **AMP**; dentro del programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**; acreditando recursos en la fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos externos"**.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18, del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026"; en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección Superior puede ejecutar, Así como lo establecido en el decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución".

POR TANTO

El Director General de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación de Obras, Productos y Subproductos con base a las justificaciones por un monto total de Trescientos cuarenta y siete millones doscientos mil quetzales exactos **Q.347,200,00.00,** con la finalidad de realizar una Ampliación presupuestaria que permita el financiamiento de obras de los proyectos de inversión y funcionamiento, acreditando recursos en la fuente de financiamiento **11 "Ingresos Corrientes" y 52 "Préstamos externos"**; y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución", sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. ----------

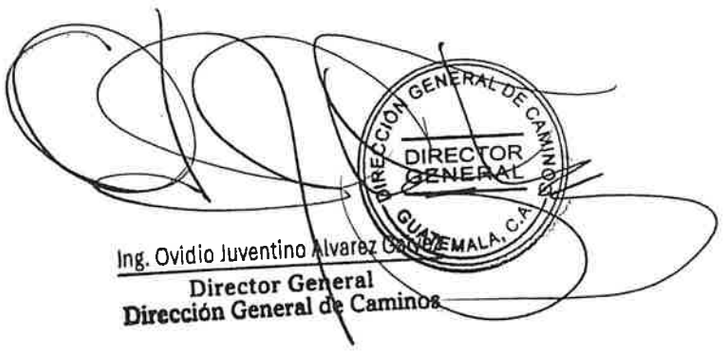

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Cabrera
Director General
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 25/02/2026 HORA : 18:56.57 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								57,890,860.00	0.00
017-003-0001 Dirección y coordinación									
	11	00	000	001	000	0	52	2,292,000.00	0.00
	11	00	000	001	000	100	52	53,748,860.00	0.00
	11	00	000	001	000	300	52	1,850,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-003-0001	Dirección y coordinación	0	57,890,860.00
		0.00	57,890,860.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 25/02/2026 HORA : 18:56.57 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS		57,890,860.00
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		21,140,860.00
0133-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTÁN		5,890,860.00
0135-PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		5,250,000.00
0150-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO TECULUTAN-MAYUELAS		10,000,000.00
0403-Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento		32,700,000.00
0063-PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR		32,700,000.00
0567-INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPAÑA		4,050,000.00
0001-PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN		4,050,000.00
Total	**0.00**	**57,890,860.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	7	Evento
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	7	Evento

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 25/02/2026 HORA : 18:56.57 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 202 - 000	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

2659-5;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Productos y Subproductos en calidad de creditos dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial Acreditando recursos de la fuente 52 prestamos externos y 11 ingresos corrientes y así dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIVISIÓN ADMINISTRATIVA SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i. GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramirez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos
FIRMA

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DIRECTOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General De Caminos
FIRMA

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
60132	3	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION CARRETERA FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE (FRONTERA CON MEXICO-MODESTO MENDEZ, IZABAL)	AUTORIZADO	140,082,063.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	001	3000	188	52	0401	0059		0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	41	1204	0101		16,886,675.00	0.00	16,886,675.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0401	0059		30,000,000.00	87,000,000.00	117,000,000.00
11	01	001	000	001	3000	331	52	0403	0065		195,388.00	0.00	195,388.00
11	01	001	000	001	3000	188	41	1204	0101		3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
										Total	**50,082,063.00**	**90,000,000.00**	**140,082,063.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
209133	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO: TODOS SANTOS CUCHUMATÁN - ALDEA SAN MARTÍN - CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO.	AUTORIZADO	47,750,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		29,700,000.00	4,000,000.00	33,700,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		3,300,000.00	1,750,000.00	5,050,000.00
										Total	**33,000,000.00**	**14,750,000.00**	**47,750,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245284	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RD HUE-03 TRAMO BIF RN-09 NORTE ALDEA PET SANTA EULALIA - SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	40,540,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,740,000.00	1,740,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	26,800,000.00	26,800,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	12,000,000.00	12,000,000.00
										Total	**0.00**	**40,540,000.00**	**40,540,000.00**

Ejercicio: 2026
Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
245285	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF RD HUE-04 SAN MIGUEL ACATAN - BIF RD HUE-03 SAN SEBASTIAN COATAN HUEHUETENANGO	AUTORIZADO	44,460,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1399	188	52	0402	0135		0.00	1,860,000.00	1,860,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	52	0402	0135		0.00	28,600,000.00	28,600,000.00
11	01	002	000	003	1399	331	11	0000	0000		0.00	14,000,000.00	14,000,000.00
										Total	**0.00**	**44,460,000.00**	**44,460,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
280203	2	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD BVE 18 TRAMO CHITOMAX PACANI CUBULCO BAJA VERAPAZ	AUTORIZADO	65,752,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	1504	331	11	0000	0000		0.00	25,000,000.00	25,000,000.00
11	01	002	000	003	1504	331	52	0402	0135		36,676,800.00	0.00	36,676,800.00
11	01	002	000	003	1504	188	52	0402	0135		4,075,200.00	0.00	4,075,200.00
										Total	**40,752,000.00**	**25,000,000.00**	**65,752,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
363641	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP MEJORAMIENTO CARRETERA RUTA RD-CHI-02-01 TRAMO BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA CHIQUIMULA	AUTORIZADO	1,300,000.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	002	000	003	2006	181	52	0403	0063		0.00	1,300,000.00	1,300,000.00
										Total	**0.00**	**1,300,000.00**	**1,300,000.00**

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
371813	1	25/02/2026	REPROGRAMACION SNIP AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA CA-09 NORTE TRAMO EL RANCHO EL PROGRESO - TECULUTAN ZACAPA	AUTORIZADO	73,259,140.00	RESOL/DGC-009-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	004	3300	331	52	0402	0133		0.00	29,994,740.00	29,994,740.00

Ejercicio: 2026

Entidad: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Unidad Administrativa: COMPRAS DGC

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION								ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0402	0133	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	188	52	0567	0001	0.00	1,714,400.00	1,714,400.00	
	11	01	001	000	004	3300	331	52	0567	0001	0.00	39,835,600.00	39,835,600.00	
										Total	**0.00**	**73,259,140.00**	**73,259,140.00**	

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	081	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q780,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q14,450,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q15,620,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	325	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,250,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	328	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q350,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	381	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q250,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	171	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q5,100,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q150,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	081	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,512,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,328,860.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	181	52-0402-0150	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,000,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,000,000.00
TOTAL PROYECTO 000					**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q57,890,860.00**
60132	Franja Transversal del Norte	11-01-001-001	188	52-0401-0059	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q3,000,000.00
60132	Franja Transversal del Norte	11-01-001-001	331	52-0401-0059	Q30,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q87,000,000.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	188	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,714,400.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	331	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q29,994,740.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	188	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,714,400.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	331	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q39,835,600.00
TOTAL PROYECTO 001					**Q30,000,000.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q163,259,140.00**
280203	Mejoramiento Carretera Ruta RD-BVE-18, Tramo: Chilomax-Pacani Cubulco, Baja Verapaz	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q25,000,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q9,000,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q3,300,000.00	Q0.00	Q3,300,000.00	Q0.00	Q1,750,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q29,700,000.00	Q0.00	Q29,700,000.00	Q0.00	Q4,000,000.00
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q12,000,000.00
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,740,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q26,800,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q14,000,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,860,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q26,600,000.00
363641	Mejoramiento Carretera RUTA RD-CHI-02-01, Tramo: BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	11-01-002-003	181	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,300,000.00
TOTAL PROYECTO 002					Q33,000,000.00	Q0.00	Q33,000,000.00	Q0.00	Q126,050,000.00
TOTAL					Q63,000,000.00	Q0.00	Q33,000,000.00	Q0.00	Q347,200,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramirez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN
DE OBRAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

La Dirección General de Caminos, esta orientada a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país; para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional.

Es en ese sentido, la Dirección General de Caminos, solicita gestionar la reprogramación de Obras, Productos y Subproductos en calidad de **CRÉDITOS** dentro del programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**; acreditando recursos en la fuente de financiamiento **52 "Préstamos externos"**, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.347,200,000.00)**.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS (INVERSIÓN)

PROGRAMA:	**11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**
SUBPROGRAMA:	**01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"**
PROYECTO:	**001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"**
OBRA:	**001 "CONSTRUCCION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"**

FTE DE FINANCIAMIENTO:	**52 "COLOCACIONES INTERNAS"**
ORGANISMO:	**0401 "BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA"**
CORRELATIVO	**0059 "PROYECTO VIAL FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE"**

RENGLONES:	**188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"** **331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"**

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción", y del renglón 188 "Supervisión", con fuente del préstamo BCIE 1994-GU, en base a que esta obra en el presente año no cuenta con recursos de presupuesto para el pago de la deuda correspondiente de la Estimación No. 77, y que tenga presupuesto para que se le tramite la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para que reinicie los trabajos de ejecución de la obra de la a la escritura No. 166 de fecha 14 de julio de 2007 y 256 de fecha

22 de septiembre de 2009 de la Escribanía de Cámara y Gobierno de la República de Guatemala aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 706-2009, de fecha 2 de octubre de 2009 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Se adjunta copia del Acuerdo Gubernativo No.35-2006 del Reglamento de la Ley para la Ejecución del Proyecto Vial Denominado Franja Transversal del Norte, en el caso de la supervisión se acreditan recursos de presupuesto para el proceso de licitación, adjudicación y elaboración de contrato ya que la nueva contratación se realizará con recursos de préstamo.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
60132	Franja Transversal del Norte	188	52-0401-0059	3000	Q 3,000,000.00
		331			Q 87,000,000.00
					Q 90,000,000.00

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
SUBPROGRAMA: 01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"
PROYECTO: 001 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO"
OBRA: 004 "AMPLIACION DE CARRETERAS PRIMARIAS, PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRÁNSITO"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVO 0133 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0567 "INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPANA"
CORRELATIVO 0001 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN"

RENGLONES: **188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"**
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 188 "Supervisión" con fuente del préstamo BID 5703 /OC-GU, con el objetivo de cubrir los trabajos de supervisión de la obra que está programada para el presente año, actualmente se encuentra en la fase de licitación para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión del tramo El Rancho – Teculután el cual se tiene programado iniciara los trabajos en el mes de junio del presente año.

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción" con fuente del préstamo BID 5703 /OC-GU, con el objetivo de cubrir los trabajos de supervisión de la obra que está programada para el presente año, actualmente se encuentra en la fase de licitación para la contratación de la obra para la del tramo El Rancho – Teculután el cual se tiene programado iniciara los trabajos en el mes de junio del presente año.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	188	52-0402-0133	3300	Q 1,714,400.00
		331			Q 29,994,740.00
		188	52-0567-0001		Q 1,714,400.00
		331			Q 39,835,600.00
					Q 73,259,140.00

PROGRAMA: **11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**
SUBPROGRAMA: **01 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA"**
PROYECTO: **002 "CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"**
OBRA: **003 "MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Y PUENTES"**

FTE DE FINANCIAMIENTO: **11 "INGRESOS CORRIENTES"**
ORGANISMO: **0000 "SIN ORGANISMO"**
CORRELATIVO **0000 "SIN CORRELLATIVO"**

RENGLÓN: **331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"**

Se solicitan los recursos de presupuesto en calidad de crédito en el renglón 331 "Construcción" con fuente 11 "Ingresos corrientes", con el objetivo de cubrir con los trabajos de la obra que está programada para el presente año del Tramo: Chitomax- Pacani Cubulco, Baja Verapaz.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRAFICA	MONTO
280203	Mejoramiento Carretera Ruta RD-BVE-18, Tramo: Chitomax- Pacani Cubulco, Baja Verapaz	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1504	Q 25,000,000.00
					Q 25,000,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: **11 "INGRESOS CORRIENTES"**
ORGANISMO: **0000 "SIN ORGANISMO"**
CORRELATIVO **0000 "SIN CORRELLATIVO"**

FTE DE FINANCIAMIENTO: **52 "COLOCACIONES INTERNAS"**
ORGANISMO: **0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"**
CORRELATIVO **0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**

RENGLONES: **188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"**
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 188 "Supervisión" con fuente del préstamo BID 4746 /OC-GU, con el objetivo de cubrir los trabajos de supervisión de la obra que está programada para el presente año del contrato de obra No. 051-2022-DGC-SUPERVISION, aprobado por acuerdo ministerial No. 1450-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, la obra se encuentra en ejecución y se tiene el compromiso con el Banco Interamericano de Desarrollo BID superar el 80% de avance físico en el presente año. Es importante mencionar que dependiendo la ejecución en el mes junio se requerirán más recursos de presupuesto para cubrir el segundo semestre del presente año. Además, que el Banco exige que este vigente la firma supervisora en sus proyectos.

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción" con fuente del préstamo BID 4746 /OC-GU, con el objetivo de cubrir la ejecución de la construcción de esta obra para el primer semestre del presente año del contrato de obra No. 047-2022-DGC-CONSTRUCCION celebrado el 28 de julio de 2022, aprobado por acuerdo ministerial No. 1312-2022 de fecha 24 de agosto de 2022, la obra se encuentra en ejecución y se tiene el compromiso con el Banco Interamericano de Desarrollo BID superar el 80% de avance físico en el presente año. Es importante mencionar que dependiendo la ejecución en el mes de junio se requerirán más recursos de presupuesto para cubrir la ejecución del segundo semestre.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1399	Q 9,000,000.00
		188	52-0402-0135		Q 1,750,000.00
		331	52-0402-0135		Q 4,000,000.00
					Q 14,750,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"
ORGANISMO: 0000 "SIN ORGANISMO"
CORRELATIVO 0000 "SIN CORRELLATIVO"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVO 0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

RENGLONES: 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción", y del renglón 188 "Supervisión", con fuente del préstamo BID 4746/OC-GU, en base a que esta obra en el presente año no cuenta con recursos de presupuesto y la ejecución de la obra inicio en octubre del 2024 mediante contrato de obra No. 010-2024-DGC-CONSTRUCCION de fecha 23 de mayo de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 604-2024 de fecha 18 de junio de 2024 y contrato de supervisión No. 015-2024-SUPERVISION de fecha 20 de agosto de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 941-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024 ya que tanto el contrato de obra como el de supervisión es para los tramos contenidos en los SNIPS 245284 y 245285. Los recursos se utilizarán para el pago de las estimaciones 1, 2, 3 y 4 correspondientes a meses de octubre 2024 a enero/2025 y cubrir lo estimado a ejecutar de los meses de febrero a abril del presente año.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1399	Q 12,000,000.00
		188	52-0402-0135		Q 1,740,000.00
		331	52-0402-0135		Q 26,800,000.00
					Q 40,540,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"
ORGANISMO: 0000 "SIN ORGANISMO"
CORRELATIVO 0000 "SIN CORRELLATIVO"

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVO 0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"

RENGLONES: 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS"
331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Se acreditan recursos de presupuesto en el renglón 331 "Construcción", y del renglón 188 "Supervisión", con fuente del préstamo BID 4746/OC-GU, en base a que esta obra en el presente año no cuenta con recursos de presupuesto y la ejecución de la obra inicio en octubre del 2024 mediante contrato de obra No. 010-2024-DGC-CONSTRUCCION de fecha 23 de mayo de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 604-2024 de fecha 18 de junio de 2024 y contrato de supervisión No. 015-2024-SUPERVISION de fecha 20 de agosto de 2024 aprobado mediante acuerdo ministerial No. 941-2024 de fecha 3 de septiembre de 2024 ya que tanto el contrato de obra como el de supervisión es para los tramos contenidos en los SNIPS 245284 y 245285. Los recursos se utilizarán para el pago el pago de las estimaciones de octubre a abril de 2026.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE. FINAN.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	1399	Q 14,000,000.00
		188	52-0402-0135		Q 1,860,000.00
		331	52-0402-0135		Q 28,600,000.00
					Q 44,460,000.00

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "COLOCACIONES INTERNAS"
ORGANISMO: 0403 "BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO"
CORRELATIVO 0063 "PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR"

RENGLÓN: 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD"

Se solicitan los recursos presupuestarios con la finalidad contar con disponibilidad presupuestaria para programar los pago de los Documentos de Cobro para la ejecución programada de mayo a diciembre de 2026, para la realización de los Estudios, el objetivo del proyecto es promover el avance socioeconómico y la integración del territorio en el departamento de Chiquimula, a través de la realización de obras de mejora en el tramo vial que se extiende aproximadamente 23 kilómetros entre los municipios de San Juan Ermita y Olopa, situado en el corredor seco de Guatemala. El propósito es optimizar la conectividad, disminuir los gastos de transporte, facilitar el acceso a servicios esenciales y fortalecer la capacidad de las comunidades para enfrentar los impactos del cambio climático. Este propósito tiene como meta crear condiciones propicias para la circulación de personas y mercancías, fomentando el crecimiento productivo local, la inclusión social y la seguridad en las vías.

SNIP	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN	FTE-ORG-COR	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MONTO
363641	**Mejoramiento Carretera RUTA RD-CHI-02-01, Tramo: BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA**	181	52-0403-0063	2006	Q 1,300,000.00
					Q 1,300,000.00

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

La Dirección General de Caminos, está orientada a incrementar, mejorar y conservar la infraestructura vial del país; para entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional.

Es en ese sentido, la Dirección General de Caminos, solicita gestionar la reprogramación de Obras, Productos y Subproductos en **CREDITOS** dentro del programa **11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"**; con recursos asignados en la fuente de financiamiento **52 "Prestamos externos"**, por un monto de **Cincuenta y siete millones ochocientos noventa mil ochocientos sesenta quetzales exactos (Q. 57,890,860.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS (FUNCIONAMIENTO)

PROGRAMA: 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"
ACTIVIDAD: 001 "DIRECCION Y COORDINACION"
FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMOS: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVOS: 0133 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE: SUBTRAMO RANCHO-TECULUTÁN"

RENGLÓN 081 "PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO" Q. 1,512,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", responde a la necesidad institucional de garantizar la continuidad operativa y técnica en la ejecución de las actividades sustantivas del programa, mediante la contratación de recurso humano especializado que permita el cumplimiento de metas físicas y resultados previstos dentro de la planificación institucional vigente.

En ese sentido, los recursos consignados en el presente renglón están destinados a la vinculación de personal con perfil técnico y profesional que, por la naturaleza específica de sus funciones, resulta indispensable para el desarrollo de procesos de planificación, gestión, supervisión, cumplimiento normativo y acompañamiento técnico en campo, asociados a la ejecución de proyectos de infraestructura vial y a la observancia de criterios transversales establecidos en los instrumentos de planificación sectorial.

Particularmente, se contempla la contratación de especialistas en las áreas de:

1. Biodiversidad, para asegurar la incorporación de criterios ambientales y de sostenibilidad en las intervenciones viales;
2. Género, a efecto de garantizar la transversalización del enfoque de equidad en la ejecución de los proyectos;
3. Derecho de Vía, para la adecuada gestión legal y administrativa de las franjas de dominio necesarias para el desarrollo de obras; y
4. Infraestructura Vial, quienes brindarán soporte técnico en los procesos constructivos, supervisión y control de calidad de las obras.

La incorporación de este personal especializado se constituye en un insumo estratégico para fortalecer la capacidad operativa del programa, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la correcta ejecución del gasto público bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, en concordancia con lo establecido en la normativa vigente en materia de administración financiera del Estado. *(Se anexa integración)*

RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA" Q. 50,000.00

El incremento de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", responde a la necesidad de contar con los servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**, financiado mediante el Contrato de Préstamo **BID No. 5703/OC-GU**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo necesaria su ejecución para verificar la razonabilidad de la información financiera del programa, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y fiduciarias aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa, especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada mediante el proceso de licitación correspondiente, el cual se tiene programado iniciar en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, previéndose el inicio de la prestación de los servicios de auditoría en el mes de octubre de 2026.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del programa, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría

requeridos por el organismo financiador y las instancias rectoras del Sistema de Administración Financiera del Estado.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS" Q. 4,328,860.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 189 "Otros Estudios y Servicios", se realiza con cargo a la fuente de financiamiento proveniente del Contrato de Préstamo **BID No. 5703/OC-GU**, con el propósito de cubrir los costos asociados a la contratación de una Firma de Asistencia Técnica que brindará apoyo especializado en la ejecución del **Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**.

La contratación de dicha firma constituye un componente técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos de gestión, seguimiento, implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos por el organismo financiador, coadyuvando a asegurar la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del programa, así como el cumplimiento de las disposiciones fiduciarias, administrativas y técnicas aplicables.

Actualmente, el proceso de contratación se encuentra en la fase de conformación de lista corta, previéndose el lanzamiento del evento de licitación correspondiente en el corto plazo, con el objetivo de que la prestación de los servicios de asistencia técnica dé inicio en el mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

La asignación de recursos en este renglón permitirá contar oportunamente con el acompañamiento técnico requerido para la correcta implementación del programa, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del financiamiento externo.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMOS: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVOS: 0135 "PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Q.5,100,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se realiza con el propósito de garantizar las condiciones físicas y funcionales adecuadas de las instalaciones que son utilizadas para la ejecución administrativa y operativa del Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

Los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura física donde se desarrollan las actividades técnicas, administrativas y financieras vinculadas al programa, a efecto de asegurar la continuidad de las operaciones, el resguardo de la documentación técnica y financiera, así como

el adecuado funcionamiento de los espacios destinados al personal y equipos involucrados en la ejecución del mismo.

Estas acciones permitirán mantener en condiciones óptimas las instalaciones institucionales necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Contrato de Préstamo BID No. 4746/OC-GU, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión operativa del programa y al uso eficiente de los recursos públicos asignados.

RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA" Q. 150,000.00

El incremento de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", responde a la necesidad de contar con los servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial**, financiado mediante el Contrato de Préstamo **BID No. 4746/OC-GU**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo necesaria su ejecución para verificar la razonabilidad de la información financiera del programa, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y fiduciarias aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa, especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada mediante el proceso de licitación correspondiente, el cual se tiene programado iniciar en el mes de junio del presente ejercicio fiscal, previéndose el inicio de la prestación de los servicios de auditoría en el mes de octubre de 2026.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del programa, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría requeridos por el organismo financiador y las instancias rectoras del Sistema de Administración Financiera del Estado.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMOS: 0402 "BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"
CORRELATIVOS: 0150 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO TECULUTAN-MAYUELAS" Q.10,000,000.00

La asignación de créditos presupuestarios por un monto de **Q.10,000,000.00**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), tiene como finalidad la contratación de servicios especializados para la

elaboración de los estudios de factibilidad del **Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte, Subtramo Teculután–Mayuelas**.

Dichos estudios comprenden el análisis técnico, económico, financiero, ambiental y social necesario para determinar la viabilidad del proyecto, así como para sustentar la toma de decisiones respecto a su ejecución, conforme a los lineamientos establecidos en el marco del financiamiento externo y a las disposiciones aplicables en materia de preinversión pública.

La realización de estos estudios permitirá contar con información técnica confiable que respalde la estructuración del proyecto, garantizando que las intervenciones propuestas cumplan con los criterios de eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad social requeridos por el organismo financiador, así como con los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La asignación de estos recursos contribuirá al adecuado desarrollo de la fase de preinversión del programa, facilitando la formulación de proyectos técnicamente viables y financieramente sostenibles que coadyuven al mejoramiento de la infraestructura vial estratégica del país.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMO 0403 "BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO"
CORRELATIVO 0063 "PROYECTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y MOVILIDAD PARA EL BUEN VIVIR"

RENGLÓN 081 "PERSONAL ADMINISTRATIVO" Q.780,000.000

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 081 "Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Operativo", obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los procesos técnicos, administrativos y financieros indispensables para la ejecución del programa, mediante la contratación de recurso humano especializado que permita el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras establecidas en la planificación institucional.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón están destinados a la contratación de personal con perfil técnico y profesional que, por la naturaleza de sus funciones, constituye un soporte operativo necesario para el desarrollo de actividades vinculadas a la gestión, seguimiento, control y ejecución de intervenciones en materia de infraestructura vial, así como para la adecuada administración de los procesos de adquisición y monitoreo de resultados.

Particularmente, se contempla la contratación de los siguientes perfiles:

- Especialista Técnico, responsable del acompañamiento en la planificación y ejecución de las actividades técnicas del programa;

- Especialista en Adquisiciones, para la gestión de los procesos de compra y contratación conforme a la normativa vigente en materia de adquisiciones del Estado;
- Especialista en Monitoreo, encargado del seguimiento al cumplimiento de metas físicas y financieras, así como de la generación de información para la toma de decisiones;
- Asistente, para el apoyo en las actividades administrativas requeridas para la operativización del programa; y
- Asistente Financiero, responsable del apoyo en la gestión presupuestaria y financiera, asegurando la correcta ejecución del gasto conforme a los instrumentos del Sistema de Administración Financiera del Estado.

La incorporación de este personal permitirá fortalecer la capacidad operativa del programa y asegurar el desarrollo eficiente de las actividades programadas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales bajo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. (*Se anexa integración).*

RENGLÓN 184 "SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA" Q. 14,450,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), responde a la necesidad de contar con servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el organismo financiador, siendo necesaria para verificar la razonabilidad de la información financiera del proyecto, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas, fiduciarias y administrativas aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada conforme a los procedimientos de contratación establecidos.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del proyecto, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría requeridos por el organismo financiador y las instancias rectoras del Sistema de Administración Financiera del Estado.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS" Q.15,620,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 189 "Otros Estudios y Servicios" se realiza con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el propósito de financiar la contratación de una Firma de Asistencia Técnica que brinde acompañamiento especializado en la ejecución del **Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir**.

Dicha contratación constituye un componente técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos de gestión, implementación, monitoreo y seguimiento de las actividades contempladas dentro del proyecto, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y fiduciarios establecidos por el organismo financiador.

Actualmente, el proceso de contratación se encuentra en fase preparatoria, previéndose el lanzamiento del evento de licitación correspondiente en el corto plazo, con el objetivo de que la prestación de los servicios de asistencia técnica inicie dentro del presente ejercicio fiscal.

La asignación de estos recursos permitirá contar oportunamente con el acompañamiento técnico requerido para la correcta implementación del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos derivados del financiamiento externo.

RENGLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Q. 1,250,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 325 "Equipo de Transporte", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), tiene como finalidad la adquisición de medios de transporte necesarios para el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y de supervisión vinculadas a la ejecución del Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir.

La disponibilidad de equipo de transporte permitirá fortalecer las capacidades operativas del personal técnico asignado al proyecto, facilitando la movilización hacia las áreas de intervención para la realización de actividades de campo, seguimiento físico de obras, monitoreo de avances y verificación del cumplimiento de metas programadas.

La asignación de estos recursos contribuirá al desarrollo eficiente de las actividades del proyecto, asegurando la adecuada gestión y supervisión de las intervenciones contempladas dentro del mismo.

RENGLÓN 328 "EQUIPO DE CÓMPUTO" Q.350,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 328 "Equipo de Cómputo", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se realiza con el propósito de dotar al proyecto del equipamiento tecnológico necesario para el procesamiento de información técnica, administrativa y financiera generada durante su ejecución.

La adquisición de equipo de cómputo permitirá fortalecer los procesos de planificación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir, así como la adecuada gestión documental y el manejo de información relacionada con el avance físico y financiero de las actividades programadas.

La asignación de estos recursos facilitará el desarrollo de los procesos institucionales asociados a la ejecución del proyecto, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del financiamiento externo.

RENGLÓN 381 "ACTIVOS INTANGIBLES" Q.250,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 381 "Activos Intangibles", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), tiene como finalidad la adquisición de licencias de software y otros recursos tecnológicos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir.

La incorporación de estos activos permitirá optimizar los procesos de gestión, análisis y sistematización de la información relacionada con la ejecución del proyecto, facilitando el monitoreo de resultados, la administración de datos técnicos y la generación de reportes requeridos por el organismo financiador.

La asignación de estos recursos contribuirá al uso eficiente de las herramientas tecnológicas disponibles, fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y evaluación en el marco de la implementación del proyecto.

FTE DE FINANCIAMIENTO: 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"
ORGANISMO 0567 "INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL REINO DE ESPAÑA"
CORRELATIVO 0001 "PROGRAMA DE DESARROLLO DEL CORREDOR CA-9 NORTE SUBTRAMO EL RANCHO-TECULUTAN"
RENGLÓN 184 – SERVICIOS ECONÓMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA
Q. 50,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 184 "Servicios Económicos, Contables y de Auditoría", con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Instituto de Crédito Oficial (ICO), responde a la necesidad de contar con servicios de auditoría externa independiente para la revisión de los Estados Financieros del **Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo El Rancho–Teculután**.

Dicha auditoría constituye un requerimiento establecido en el marco de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en el convenio de financiamiento suscrito con el organismo financiador, siendo necesaria para verificar la razonabilidad de la información financiera del programa, el uso adecuado de los recursos provenientes del préstamo y el cumplimiento de las disposiciones técnicas, fiduciarias y administrativas aplicables.

En ese sentido, los recursos asignados en el presente renglón serán destinados a la contratación de una firma consultora externa especializada en servicios de auditoría financiera, que será seleccionada conforme a los procedimientos de contratación establecidos.

La contratación de estos servicios permitirá dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del programa, así como fortalecer los mecanismos de control y transparencia en la ejecución de los recursos financieros, garantizando la emisión oportuna de los informes de auditoría requeridos por el organismo financiador.

RENGLÓN 189 "OTROS ESTUDIOS Y SERVICIOS" Q.4,000,000.00

La asignación de créditos presupuestarios en el renglón 189 "Otros Estudios y Servicios" se realiza con cargo a la Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", provenientes del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con el propósito de financiar la contratación de servicios especializados que brinden acompañamiento técnico en la ejecución del **Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo El Rancho–Teculután**.

Dicha contratación constituye un componente técnico necesario para el fortalecimiento de los procesos de gestión, implementación, monitoreo y seguimiento de las actividades contempladas dentro del programa, en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos por el organismo financiador.

La asignación de estos recursos permitirá asegurar la correcta implementación del programa, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos derivados del financiamiento externo, así como al uso eficiente y transparente de los recursos públicos asignados.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Calvet
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

CAMINOS

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	081	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q780,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q14,450,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q15,620,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	325	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,250,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	328	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q350,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	381	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q250,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	171	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q5,100,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q150,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	081	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,512,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,328,860.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	181	52-0402-0150	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,000,000.00
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	184	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q50,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
2659	PLANTA CENTRAL	11-00-000-0001	189	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q4,000,000.00
TOTAL PROYECTO 000					**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q57,890,860.00**
60132	Franja Transversal del Norte	11-01-001-001	188	52-0401-0059	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q3,000,000.00
60132	Franja Transversal del Norte	11-01-001-001	331	52-0401-0059	Q30,000,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q87,000,000.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	188	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,714,400.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	331	52-0402-0133	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q29,994,740.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	188	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,714,400.00
371813	Ampliación Carretera A Cuatro Carriles Ruta CA-09 Norte, Tramo: El Rancho, El Progreso - Teculutan, Zacapa	11-01-001-004	331	52-0567-0001	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q39,835,600.00
TOTAL PROYECTO 001					**Q30,000,000.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q0.00**	**Q163,259,140.00**
280203	Mejoramiento Carretera Ruta RD-BVE-18, Tramo: Chitomax-Pacani Cubulco, Baja Verapaz	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q25,000,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q9,000,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q3,300,000.00	Q0.00	Q3,300,000.00	Q0.00	Q1,750,000.00
209133	Mejoramiento Carretera tramo: Todos Santos cuchumatán - Aldea San Martín -Concepción Huista, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q29,700,000.00	Q0.00	Q29,700,000.00	Q0.00	Q4,000,000.00
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q12,000,000.00
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,740,000.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
AMP

CAMINOS

								AMP	
SNIP/CENTRO DE COSTO	PROYECTO	PRG-SBP-PRY-OBRA-ACT	RENGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VIGENTE	DEVENGADO	DISPONIBLE	DÉBITOS	CRÉDITOS
245284	Mejoramiento Carretera RD HUE-03, Tramo: Bif. RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia - San Sebastian, Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q26,800,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	11-0000-0000 / 52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q14,000,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	188	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,860,000.00
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bif. RD-HUE-04 San Miguel Acatan - Bif. RD HUE-03 San Sebastian Coatan, Huehuetenango	11-01-002-003	331	52-0402-0135	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q28,600,000.00
363641	Mejoramiento Carretera RUTA RD-CHI-02-01, Tramo: BIFURCACION CA-11 ALDEA VEGUITAS - OLOPA, CHIQUIMULA	11-01-002-003	181	52-0403-0063	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q1,300,000.00
TOTAL PROYECTO 002					**Q33,000,000.00**	**Q0.00**	**Q33,000,000.00**	**Q0.00**	**Q126,050,000.00**
TOTAL					**Q63,000,000.00**	**Q0.00**	**Q33,000,000.00**	**Q0.00**	**Q347,200,000.00**

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i.
GUATEMALA, C.A.

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
DIRECTOR GENERAL
GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
PROGRAMACION
RENGLON 081 (PRESTAMO BIRF-9847-GT)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52-0403-0063

EJERCICIO FISCAL 2026

Cantidad	Puesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Especialista Técnico	Q0.00	Q32,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q192,000.00
1	Especialista en Adquisiciones	Q0.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q176,000.00
1	Especialista en Monitoreo	Q0.00	Q32,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q16,000.00	Q192,000.00
1	Asistente	Q0.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q110,000.00
1	Asistente Financiero	Q0.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q110,000.00
													Total	**Q780,000.00**

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramirez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO a.i. DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS GUATEMALA, C.A.

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS DIRECTOR GENERAL GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DIVISION FINANCIERA
PROGRAMACION
RENGLON 081 (PRESTAMO BID 5703/GU-OC)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52-0402-0133

EJERCICIO FISCAL 2026

Cantidad	Puesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1	Especialista en Biodiversidad	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
1	Especialista en Genero	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
1	Especialista en Derecho de Vía	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
1	Especialista Técnico	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
1	Especialista en Infraestructura Vial	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
1	Especialista en Monitoreo	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
1	Especialista en Adquisiciones	Q0.00	Q36,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q216,000.00
													Total	**Q1,512,000.00**

MSc. Edwin Aroldo Ibañez Ramírez
Sub-Director Administrativo a.i.
Dirección General de Caminos

Ing. Ovidio Juventino Alvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COVIAL

OF. INFRA-MOD-008-2026
Guatemala, 26 de febrero de 2026

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q.1,659,944,000.00 según lo solicitado por las autoridades.

Para el efecto, se adjunta justificación, resolución y comprobante.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO
26 FEB 2026
404
Recibido a las: 12 Horas 37 Min:
Firma:

Ing. Miguel Eduardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/02/2026 HORA : 11:46.01 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	1,659,944,000.00	0.00
017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal) 11 01 000 002 000 100 29	1,659,944,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	0	659,944,000.00
		0.00	1,659,944,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		1,659,944,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		1,659,944,000.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		1,659,944,000.00
Total	**0.00**	**1,659,944,000.00**

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad el cumplimiento mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. (Ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/02/2026 HORA : 11:46.01 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	500	Kilómetro
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	500	Kilómetro

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

5119-1; 5965-1; 6177-1; 6222-1; 6246-1; 6294-1; 6329-1; 6376-1; 6378-1; 6386-1; 6402-1; 6427-1; 6428-1; 6464-1; 6474-1; 6508-1; 6634-5; 6637-1; 6708-1; 6807-1; 6811-2; 6828-1; 6848-1; 6860-1; 6916-1; 7024-1; 7089-1; 7124-1; 7155-1; 7196-2; 10894-1;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad el cumplimiento mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. (Ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el ~~Decreto Número 36-2024~~).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Francisco Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 203 **FECHA:** 26/02/2026

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q1,659,944,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): —UN CON MIL MILLONES– SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Ref: SAF/AP-056-2026/ hgr emitido por: la Subdireccion Administrativa Financiera.

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas fisicas por producto y subproducto, con relación a la nececidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACION DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
17	2		11	2	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)					500	Kilometro	Debido al ajuste presupuestario para atender el mantenimineto y la conservacion de la Infraestructura Vial Prioritaria de las Rutas Centroamericanas
17	2	1	11	2		Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	Q1,659,944,000.00		Q1,659,944,000.00	500	Kilometro	Debido al ajuste presupuestario para atender el mantenimineto y la conservacion de la Infraestructura Vial Prioritaria de las Rutas Centroamericanas
TOTAL						Q0.00	Q1,659,944,000.00	Q0.00	Q1,659,944,000.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

5119-1; 5965-1; 6177-1; 6222-1; 6246-1; 6294-1; 6329-1; 6376-1; 6378-1; 6386-1; 6402-1; 6427-1; 6428-1; 6464-1; 6474-1; 6508-1; 6634-5; 6637-1; 6708-1; 6807-1; 6811-2; 6828-1; 6848-1; 6860-1; 6916-1; 7024-1; 7089-1; 7124-1; 7155-1; 7196-2; 10894-1;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.
Firmas y sellos,

Ing. Carlos Fidel Escobar Ruiz Solano
Coordinador del Departamento de
Infraestructura y Tecnología
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COVIAL

RESOLUCIÓN No.: DIRCOVIAL-MOD-008-2026

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-. Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

EXPOSICIÓN:

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis se le presenta para su aprobación la reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad el cumplimiento mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. (Ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024).

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 736-98 de fecha 14 de octubre de 1997 se creó la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- como unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 05-2010 de fecha 19 de enero de 2010 se reformó el Acuerdo gubernativo No. 736-98, por el cual se acordó crear, bajo jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, infraestructura y Vivienda, la unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Gubernativo 001-2026, articulo 5, se autoriza gestionar las Modificaciones Presupuestarias de Metas Físicas dentro del módulo de Presupuesto por Resultados -PpR, del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de Q. 1,659,944,000.00 con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad el cumplimiento mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. (Ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024).

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco" , lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 001-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis" , en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, Con base en lo considerando y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "y del Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco ", y los artículos 4,5,10 del acuerdo Gubernativo 001-2026 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital, los cuales están vigentes para el ejercicio fiscal del año 2026.

RESUELVE:

I. APROBAR la Reprogramación de subproductos la cual, SI tiene movimiento de metas físicas, por un monto de Q. 1,659,944,000.00; a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL.

II. Facultar al Departamento de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

III. La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República.

IV. La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COVIAL

Ref: SAF/AP-056-2026/ hgr

Guatemala, 26 de febrero de 2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del grupo de gasto 100 "Servicios no personales", con la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", clase AMP con comprobante número 7 por un monto de un mil seiscientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil quetzales con 00/100 (Q.1,659,944,000.00). Por lo anterior atentamente solicito girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 26/02/2026 HORA : 11:46.01 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	1,659,944,000.00	0.00
017-002-0001 Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	11 01 000 002 000 100 29	1,659,944,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	0	659,944,000.00
		0.00	1,659,944,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		1,659,944,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		1,659,944,000.00
0003-DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		1,659,944,000.00
Total	0.00	1,659,944,000.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproducto, con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", que tiene como finalidad el cumplimiento mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. (Ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el ~~Decreto Número 36-2024~~).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 26/02/2026 HORA : 11:46.01 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	8

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
203	11	01	000	002	000	017-002	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	500	Kilómetro
203	11	01	000	002	000	017-002-0001	Red vial pavimentada con mantenimiento (ejecución normal)	500	Kilómetro

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

5119-1; 5965-1; 6177-1; 6222-1; 6246-1; 6294-1; 6329-1; 6376-1; 6378-1; 6386-1; 6402-1; 6427-1; 6428-1; 6464-1; 6474-1; 6508-1; 6634-5; 6637-1; 6708-1; 6807-1; 6811-2; 6828-1; 6848-1; 6860-1; 6916-1; 7024-1; 7089-1; 7124-1; 7155-1; 7196-2; 10894-1;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de **subproducto,** con recursos de la **fuente de financiamiento** 29 "Otros Recursos **del Tesoro** con Afectación Especifica", que tiene como finalidad el cumplimiento mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala. (Ajuste presupuestario por las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el ~~Decreto Número 36-2024~~).

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA

JUSTIFICACIONES DEL CREDITO

De acuerdo a la atención inmediata de los tramos y puentes afectados, lo cual se realizó en base al Acuerdo Gubernativo No. 05-2010, de fecha 19 de enero del 2010, que rige las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, mantener la red vial de país, en las mejores condiciones de transitabilidad, en cualquier época del año, literal e.4) Actividades e intervenciones aplicadas de forma urgente y que se realizan como consecuencia de fuerza mayor, tal como el caso de desastres naturales, con el propósito de habilitar la vía, permitiendo así el paso vehicular.

Considerando el informe de riesgo emitido por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, en la cual se establece que "Es procedente realizar la ampliación, la rehabilitación, la operación, el mejoramiento, el uso, el aprovechamiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura vial prioritaria de las Rutas Centroamericana", en cumplimiento al procedimiento enmarcado en el Decreto 29-2024 Ley de Infraestructura Vial Prioritaria en su artículo No. 95 y la guía de procedimientos para la implementación de la Modalidad Especial de Licitación por Emergencia aprobada.

Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial"
Subprograma 01 "Desarrollo de la Infraestructura Vial Primaria y Secundaria"
Actividad 002 "Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada (Ejecución normal)"
Fuente de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
Renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común",
Por un monto de Q.1,410,000,000.00.

Reprogramación necesaria para generar el respaldo presupuesto del proyecto de mantenimiento identificado de la siguiente manera: CPP-001-2026, CPP-002-2026, CPP-003-2026, CPP-004-2026, CPP-005-2026, CPP-006-2026, CPP-007-2026, CPP-008-2026, CPP-009-2026, CPP-010-2026, dentro de los renglones se encuentran:

CPP-001-2026 TRAMO CA-01-ORIENTE-03, DESCRIPCION, BIFURCACION RN-02, DESVIO A FRAIJANES - RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS (Est 19+000 a Est 25+700), TRAMO CA-01-ORIENTE-04 DESCRIPCION, BIIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS - FINCA LA CONCHA (Est 25+700 a Est 36+100), TRAMO CA-01-ORIENTE-05, DESCRIPCION, CA-01-ORIENTE-05.

CPP-002-2026 TRAMO CA-02-ORIENTE-05 DESCRIPCION, RN-16, DESVIO A CHIQUIMULILLA (E116+400) - PUENTE LAS MARGARITAS LIMITE DEPARTAMENTAL

(E128+740), TRAMO CA-02-ORIENTE-06, DESCRIPCION, PUENTE LAS MARGARITAS (E128+740) - BIFURCACION RD-JUT-07, DESVIO LAS LISAS (144+370).

CPP-003-2026 TRAMO CA-01-OCCIDENTE-17 DESCRIPCION, POLOGUA (KM 205+00) - CHIQUIBAL KM 232+000.

CPP-004-2026 TRAMO CA-02-ORIENTE-03 DESCRIPCION PUENTE EL JOBO KM 94+400 - RD-SRO-05, TAXISCO (Est. 94+400 a Est. 104+750), TRAMO CA-02-ORIENTE-04 DESCRIPCION BIFURCACION RD-SRO-05, TAXISCO - BIFURCACION RN-16, DESVIO A CHIQUIMULILLA (Est. 104+750 a Est. 114+280).

CPP-005-2026 TRAMO CA-01-OCCIDENTE-18 DESCRIPCION, ESTANCIA DE LA VIRGEN - KM 240+805, LIMITE DEPARTAMENTAL TOTONICAPAN/HUEHUETENANGO (Est. 232+000 a Est. 236+745), TRAMO CA-01-OCCIDENTE-19 DESCRIPCION KM 240+805, LIMITE DEPARTAMENTAL TOTONICAPAN/HUEHUETENANGO - OJECHEJEL (Est. 236+745 a Est. 254+205), TRAMO CA-01-OCCIDENTE-20ª, DESCRIPCION OJECHEJEL - BIFURCACION RN-09-NORTE-06, HUEHUETENANGO (Est. 254+205 a Est. 255+500).

CPP-006-2026 TRAMO CA-09-NORTE-15 DESCRIPCION, RIO HONDO - BIFURCACION RD-ZAC-05, DESVIO GUALAN (Est. 136+000 a Est. 165+050).

CPP-007-2026 TRAMO CA-14-02 DESCRIPCION BIFURCACION RN-17, LA CUMBRE - DESVIO CHAGUITE (Est. 121+000 a Est. 131+810), TRAMO CA-14-03-A DESCRIPCION ESTACION 144+000, NINO PERDIDO - BIFURCACION RN-17, LA CUMBRE (Est. 131+810 a Est. 147+600).

CPP-008-2026 TRAMO CA-02-OCCIDENTE-01 DESCRIPCION ESCUINTLA - BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE-D (DESVIO SIQUINALA) (Est. 61+000 a Est. 81+500).

CPP-009-2026 TRAMO CA-10-02, DESCRIPCION ALDEA EL INGENIERO - BIFURCACION CHIQUIMULA (Est. 162+800 a Est. 169+790), TRAMO CA-10-03, DESCRIPCION BIFURCACION CHIQUIMULA - VADO HONDO (Est. 169+790 a Est. 177+590), TRAMO CA-10-04 DESCRIPCION VADO HONDO - QUEZALTEPEQUE (Est. 177+590 a Est. 197+090).

CPP-010-2026 TRAMO CA-02-OCCIDENTE-13B DESCRIPCION KM. 198, RETALHULEU - KM. 211+500, QUETZALTENANGO. (Est. 198+000 a Est. 206+600), TRAMO CA-02-OCCIDENTE-14, DESCRIPCION BIFURCACION RD-QUE-04, SAN MIGUELITO - BIFURCACION RD-QUE-05, FLORES COSTA CUCA - KM. 211+000 (Est. 206+600 a Est. 211+000), TRAMO CA-02-OCCIDENTE-15 DESCRIPCION BIFURCACION FLORES COSTA CUCA, RD-QUE-05 - BIFURCACION COATEPEQUE, RD-QUE-24 (Est. 211+000 a Est.

220+900), TRAMO CA-02-OCCIDENTE-16 DESCRIPCION BIFURCACION RD-QUE-24, DESVIO COATEPEQUE - RD-QUE-02, DESVIO TILAPA (Est. 220+900 a Est. 220+900).

Renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", Por un monto de Q.159,944,000.00.

Reprogramación necesaria para dotar de recursos a los proyectos de mantenimiento identificados de la siguiente manera: OC-007-2025; OC-005-2025; OC-016-2025; OC-003-2025; OC-006-2025; OC-018-2025; OC-019-2025; OC-021-2025; OC-013-2025; OC-020-2025; OC-015-2025; OC-017-2025; OC-008-2025; OC-014-2025; OC-002-2025; OC-001-2025; OC-012-2025; OC-009-2025; OC-022-2025; OC-004-2025; OC-010-2025; OC-011-2025, dentro de los renglones se encuentran:

Retiro de Estructuras Existentes (Pavimentos, Aceras y Otros), excavación no clasificada de material de desperdicio, remoción y prevención de derrumbes, excavación estructural para alcantarillas, relleno estructural para alcantarillas, tela geotextil (suministro y colocación), muros de retención de suelo estabilizado mecánicamente con geosinteticos, recuperación y estabilización del pavimento existente, cemento para estabilización del material recuperado, riego de imprimación (incluye secante), riego de Liga, concreto estructural clase 3000 PSI, concreto estructural clase 4000 PSI, concreto ciclópeo, cajas y cabezales para alcantarillas, acero de refuerzo, estudios geotécnicos (Estabilidad de taludes), suministro, transporte y colocación de alcantarilla de tubería de metal corrugado, de 36" de diámetro, suministro, transporte y colocación de alcantarilla de tubería de metal corrugado, de 48" de diámetro, suministro, transporte y colocación de alcantarilla de tubería de metal corrugado, de 60" de diámetro, colocación de nueva carpeta de concreto asfaltico en labores de bacheo (En Caliente), Trabajos por Administración, Gaviones, Mampostería, Dispositivos de Seguridad.

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	116	173	29	101	3	64,090,909.00
11	1	0	2	0	199	173	29	101	3	75,192,367.00
11	1	0	2	0	299	173	29	101	3	6,896,815.00
11	1	0	2	0	399	173	29	101	3	4,336,253.00
11	1	0	2	0	499	173	29	101	3	11,625,186.00
11	1	0	2	0	599	173	29	101	3	71,634,643.00
11	1	0	2	0	608	173	29	101	3	64,090,909.00
11	1	0	2	0	609	173	29	101	3	64,090,909.00
11	1	0	2	0	699	173	29	101	3	73,293,042.00
11	1	0	2	0	799	173	29	101	3	9,459,095.00
11	1	0	2	0	899	173	29	101	3	10,165,704.00
11	1	0	2	0	904	173	29	101	3	64,090,909.00
									Van:	518,966,741.00

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
									Vienen:	518,966,741.00
11	1	0	2	0	920	173	29	101	3	64,090,911.00
11	1	0	2	0	999	173	29	101	3	205,226,362.00
11	1	0	2	0	1099	173	29	101	3	11,760,193.00
11	1	0	2	0	1199	173	29	101	3	12,064,962.00
11	1	0	2	0	1299	173	29	101	3	4,312,687.00
11	1	0	2	0	1301	173	29	101	3	64,090,909.00
11	1	0	2	0	1399	173	29	101	3	70,152,551.00
11	1	0	2	0	1499	173	29	101	3	9,528,967.00
11	1	0	2	0	1507	173	29	101	3	64,090,909.00
11	1	0	2	0	1599	173	29	101	3	71,913,165.00
11	1	0	2	0	1699	173	29	101	3	9,591,607.00
11	1	0	2	0	1799	173	29	101	3	1,043,203.00
11	1	0	2	0	1899	173	29	101	3	797,956.00
11	1	0	2	0	1999	173	29	101	3	64,977,743.00
11	1	0	2	0	2001	173	29	101	3	128,181,818.00
11	1	0	2	0	2099	173	29	101	3	68,324,201.00
11	1	0	2	0	2199	173	29	101	3	3,523,422.00
11	1	0	2	0	2299	173	29	101	3	5,032,966.00
11	1	0	2	0	3000	173	29	101	3	192,272,727.00
									Total:	1,569,944,000.00

Renglón 188 "Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras", por un por un monto de Q.90,000,000.00.

Reprogramación necesaria para generar el respaldo presupuesto del proyecto de supervisión del mantenimiento de la red vial a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-. identificado de la siguiente manera: SP-001-2026, SP-002-2026, SP-003-2026, SP-004-2026, SP-005-2026, SP-006-2026, SP-007-2026, SP-008-2026, SP-009-2026, SP-010-2026.

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Solicitado
11	1	0	2	0	116	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	199	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	599	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	608	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	609	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	699	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	904	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	920	188	29	101	3	4,090,911.00
11	1	0	2	0	999	188	29	101	3	12,272,727.00
11	1	0	2	0	1301	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	1399	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	1507	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	1599	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	1999	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	2001	188	29	101	3	8,181,818.00
11	1	0	2	0	2099	188	29	101	3	4,090,909.00
11	1	0	2	0	3000	188	29	101	3	12,272,727.00
									Total:	90,000,000.00

Se registra el CO2F para el movimiento que se realiza, se realizaron modificaciones financieras de metas físicas conforme el monto de la modificación presupuestaria.

MONTO TOTAL DEL CREDITO	Q1,659,944,000.00

Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial-COVIAL-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

COVIAL

RESOLUCIÓN RESOL/COV-7-2026

Guatemala, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INTERINO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, Acuerdo Gubernativo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País. el Director Interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, plantea una Reprogramación de Subproductos, dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto de funcionamiento, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 1; Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis" y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", artículos 1, 5, 11, 15 y 18.

POR TANTO:

El Director Interino de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos clase AMP, con afectación en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", por un monto total de: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,659,944,000.00),

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - CIV
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
INTE[illegible]ACIÓN DE TRAMOS - PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RE[illegible]AL

COVIAL

PROYECTO	RENG	SUBPRODUCTO	DEPARTAMENTO	RUTA	TRAMO	UBG	MONTO
CPP-001-2026	173	017-002-0001	GUATEMALA	CA-01-ORIENTE-03	BIFURCACION RN-02, DESVIO A FRAIJANES - RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS (Est 19+000 a Est 25+700)	199	Q 64,090,909.00
						Total 199	**Q 64,090,909.00**
CPP-001-2026	173	017-002-0001	GUATEMALA	CA-01-ORIENTE-04	BIIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS - FINCA LA CONCHA (Est 25+700 a Est 36+100)	116	Q 64,090,909.00
						Total 116	**Q 64,090,909.00**
CPP-001-2026	173	017-002-0001	GUATEMALA	CA-01-ORIENTE-05	FINCA LA CONCHA - BIFURCACION RD-SRO-04, DESVIO PUEBLO NUEVO VINAS (Est 36+100 a Est 41+700)	3000	Q 64,090,909.00
						Total 3000	**Q 64,090,909.00**
CPP-002-2026	173	017-002-0001	SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-05	RN-16, DESVIO A CHIQUIMULILLA (E116+400) - PUENTE LAS MARGARITAS LIMITE DEPARTAMENTAL (E128+740)	608	Q 64,090,909.00
						Total 608	**Q 64,090,909.00**
CPP-002-2026	173	017-002-0001	JUTIAPA, SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-06	PUENTE LAS MARGARITAS (E128+740) - BIFURCACION RD-JUT-07, DESVIO LAS LISAS (144+370)	3000	Q 64,090,909.00
CPP-003-2026	173	017-002-0001	TOTONICAPAN, QUETZALTENANGO	CA-01-OCCIDENTE-17	POLOGUA (KM 205+00) - CHIQUIBAL KM 232+000	3000	Q 64,090,909.00
						Total 3000	**Q 128,181,818.00**
CPP-004-2026	173	017-002-0001	SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-03	PUENTE EL JOBO KM 94+400 - RD-SRO-05, TAXISCO (Est. 94+400 a Est. 104+750)	609	Q 64,090,909.00
						Total 609	**Q 64,090,909.00**
CPP-004-2026	173	017-002-0001	SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-04	BIFURCACION RD-SRO-05, TAXISCO - BIFURCACION RN-16, DESVIO A CHIQUIMULILLA (Est. 104+750 a Est. 114+280)	699	Q 64,090,909.00
						Total 699	**Q 64,090,909.00**
CPP-005-2026	173	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-01-OCCIDENTE-18	ESTANCIA DE LA VIRGEN - KM 240+805, LIMITE DEPARTAMENTAL TOTONICAPAN/HUEHUETENANGO (Est. 232+000 a Est. 236+745)	904	Q 64,090,909.00
						Total 904	**Q 64,090,909.00**
CPP-005-2026	173	017-002-0001	HUEHUETENANGO	CA-01-OCCIDENTE-19	KM 240+805, LIMITE DEPARTAMENTAL TOTONICAPAN/HUEHUETENANGO - OJECHEJEL (Est. 236+745 a Est. 254+205)	1399	Q 64,090,909.00
						Total 1399	**Q 64,090,909.00**
CPP-005-2026	173	017-002-0001	HUEHUETENANGO	CA-01-OCCIDENTE-20A	OJECHEJEL - BIFURCACION RN-09-NORTE-06, HUEHUETENANGO (Est. 254+205 a Est. 255+500)	1301	Q 64,090,909.00
						Total 1301	**Q 64,090,909.00**
CPP-006-2026	173	017-002-0001	ZACAPA	CA-09-NORTE-15	RIO HONDO - BIFURCACION RD-ZAC-05, DESVIO GUALAN (Est. 136+000 a Est. 165+050)	1999	Q 64,090,909.00
						Total 1999	**Q 64,090,909.00**
CPP-007-2026	173	017-002-0001	BAJA VERAPAZ	CA-14-02	BIFURCACION RN-17, LA CUMBRE - DESVIO CHAGUITE (Est. 121+000 a Est. 131+810)	1599	Q 64,090,909.00
						Total 1599	**Q 64,090,909.00**
CPP-007-2026	173	017-002-0001	BAJA VERAPAZ	CA-14-03-A	ESTACION 144+000, NINO PERDIDO - BIFURCACION RN-17, LA CUMBRE (Est. 131+810 a Est. 147+600)	1507	Q 64,090,909.00
						Total 1507	**Q 64,090,909.00**
CPP-008-2026	173	017-002-0001	ESCUINTLA	CA-02-OCCIDENTE-01	ESCUINTLA - BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE-D (DESVIO SIQUINALA) (Est. 61+000 a Est. 81+500)	599	Q 64,090,909.00
						Total 599	**Q 64,090,909.00**
CPP-009-2026	173	017-002-0001	CHIQUIMULA	CA-10-02	ALDEA EL INGENIERO - BIFURCACION CHIQUIMULA (Est. 162+800 a Est. 169+790)	2001	Q 64,090,909.00
CPP-009-2026	173	017-002-0001	CHIQUIMULA	CA-10-03	BIFURCACION CHIQUIMULA - VADO HONDO (Est. 169+790 a Est. 177+590)	2001	Q 64,090,909.00
						Total 2001	**Q 128,181,818.00**
CPP-009-2026	173	017-002-0001	CHIQUIMULA	CA-10-04	VADO HONDO - QUEZALTEPEQUE (Est. 177+590 a Est. 197+090)	2099	Q 64,090,909.00
						Total 2099	**Q 64,090,909.00**
CPP-010-2026	173	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-13B	KM. 198, RETALHULEU - KM. 211+500, QUETZALTENANGO. (Est. 198+000 a Est. 206+600)	999	Q 64,090,909.00
CPP-010-2026	173	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-14	BIFURCACION RD-QUE-04, SAN MIGUELITO - BIFURCACION RD-QUE-05, FLORES COSTA CUCA - KM. 211+000 (Est. 206+600 a Est. 211+000)	999	Q 64,090,909.00
CPP-010-2026	173	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-15	BIFURCACION FLORES COSTA CUCA, RD-QUE-05 - BIFURCACION COATEPEQUE, RD-QUE-24 (Est. 211+000 a Est. 220+900)	999	Q 64,090,909.00
						Total 999	**Q 192,272,727.00**
CPP-010-2026	173	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-16	BIFURCACION RD-QUE-24, DESVIO COATEPEQUE - RD-QUE-02, DESVIO TILAPA (Est. 220+900 a Est. 220+900)	920	Q 64,090,911.00
						Total 920	**Q 64,090,911.00**
OC-001-2025	173	017-002-0001	ALTA VERAPAZ	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ	1699	Q 9,591,607.00
						Total 1699	**Q 9,591,607.00**
OC-002-2025	173	017-002-0001	BAJA VERAPAZ	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	1599	Q 7,822,256.00
						Total 1599	**Q 7,822,256.00**
OC-003-2025	173	017-002-0001	CHIMALTENANGO	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	499	Q 11,625,186.00
						Total 499	**Q 11,625,186.00**
OC-004-2025	173	017-002-0001	CHIQUIMULA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA	2099	Q 4,233,292.00
						Total 2099	**Q 4,233,292.00**
OC-005-2025	173	017-002-0001	EL PROGRESO	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO	299	Q 6,896,815.00

PROYECTO	RENG	SUBPRODUCTO	DEPARTAMENTO	RUTA	TRAMO	UBG		MONTO
						Total 299	**Q**	**6,896,815.00**
OC-006-2025	173	017-002-0001	ESCUINTLA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	599	Q	7,543,734.00
						Total 599	**Q**	**7,543,734.00**
OC-007-2025	173	017-002-0001	GUATEMALA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	199	Q	11,101,458.00
						Total 199	**Q**	**11,101,458.00**
OC-008-2025	173	017-002-0001	HUEHUETENANGO	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO	1399	Q	6,061,642.00
						Total 1399	**Q**	**6,061,642.00**
OC-009-2025	173	017-002-0001	IZABAL	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL	1899	Q	797,956.00
						Total 1899	**Q**	**797,956.00**
OC-010-2025	173	017-002-0001	JALAPA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA	2199	Q	3,523,422.00
						Total 2199	**Q**	**3,523,422.00**
OC-011-2025	173	017-002-0001	JUTIAPA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	2299	Q	5,032,966.00
						Total 2299	**Q**	**5,032,966.00**
OC-012-2025	173	017-002-0001	PETEN	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN	1799	Q	1,043,203.00
						Total 1799	**Q**	**1,043,203.00**
OC-013-2025	173	017-002-0001	QUETZALTENANGO	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO	999	Q	12,953,635.00
						Total 999	**Q**	**12,953,635.00**
OC-014-2025	173	017-002-0001	QUICHE	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE	1499	Q	9,528,967.00
						Total 1499	**Q**	**9,528,967.00**
OC-015-2025	173	017-002-0001	RETALHULEU	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU	1199	Q	12,064,962.00
						Total 1199	**Q**	**12,064,962.00**
OC-016-2025	173	017-002-0001	SACATEPEQUEZ	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ	399	Q	4,336,253.00
						Total 399	**Q**	**4,336,253.00**
OC-017-2025	173	017-002-0001	SAN MARCOS	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS	1299	Q	4,312,687.00
						Total 1299	**Q**	**4,312,687.00**
OC-018-2025	173	017-002-0001	SANTA ROSA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA	699	Q	9,202,133.00
						Total 699	**Q**	**9,202,133.00**
OC-019-2025	173	017-002-0001	SOLOLA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA	799	Q	9,459,095.00
						Total 799	**Q**	**9,459,095.00**
OC-020-2025	173	017-002-0001	SUCHITEPEQUEZ	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ	1099	Q	11,760,193.00
						Total 1099	**Q**	**11,760,193.00**
OC-021-2025	173	017-002-0001	TOTONICAPAN	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN	899	Q	10,165,704.00
						Total 899	**Q**	**10,165,704.00**
OC-022-2025	173	017-002-0001	ZACAPA	N/A	OBRA CIVIL EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA	1999	Q	886,834.00
						Total 1999	**Q**	**886,834.00**
SP-001-2026	188	017-002-0001	GUATEMALA	CA-01-ORIENTE-03	BIFURCACION RN-02, DESVIO A FRAIJANES - RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS (Est 19+000 a Est 25+700)	199	Q	4,090,909.00
						Total 199	**Q**	**4,090,909.00**
SP-001-2026	188	017-002-0001	GUATEMALA	CA-01-ORIENTE-04	BIIFURCACION RD-GUA-10, DESVIO SANTA ELENA BARILLAS - FINCA LA CONCHA (Est 25+700 a Est 36+100)	116	Q	4,090,909.00
						Total 116	**Q**	**4,090,909.00**
SP-001-2026	188	017-002-0001	GUATEMALA	CA-01-ORIENTE-05	FINCA LA CONCHA - BIFURCACION RD-SRO-04, DESVIO PUEBLO NUEVO VINAS (Est 36+100 a Est 41+700)	3000	Q	4,090,909.00
						Total 3000	**Q**	**4,090,909.00**
SP-002-2026	188	017-002-0001	SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-05	RN-16, DESVIO A CHIQUIMULILLA (E116+400) - PUENTE LAS MARGARITAS LIMITE DEPARTAMENTAL (E128+740)	608	Q	4,090,909.00
						Total 608	**Q**	**4,090,909.00**
SP-002-2026	188	017-002-0001	JUTIAPA, SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-06	PUENTE LAS MARGARITAS (E128+740) - BIFURCACION RD-JUT-07, DESVIO LAS LISAS (144+370)	3000	Q	4,090,909.00
SP-003-2026	188	017-002-0001	TOTONICAPAN, QUETZALTENANGO	CA-01-OCCIDENTE-17	POLOGUA (KM 205+00) - CHIQUIBAL KM 232+000	3000	Q	4,090,909.00
						Total 3000	**Q**	**8,181,818.00**
SP-004-2026	188	017-002-0001	SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-03	PUENTE EL JOBO KM 94+400 - RD-SRO-05, TAXISCO (Est. 94+400 a Est. 104+750)	609	Q	4,090,909.00
						Total 609	**Q**	**4,090,909.00**
SP-004-2026	188	017-002-0001	SANTA ROSA	CA-02-ORIENTE-04	BIFURCACION RD-SRO-05, TAXISCO - BIFURCACION RN-16, DESVIO A CHIQUIMULILLA (Est. 104+750 a Est. 114+280)	699	Q	4,090,909.00
						Total 699	**Q**	**4,090,909.00**
SP-005-2026	188	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-01-OCCIDENTE-18	ESTANCIA DE LA VIRGEN - KM 240+805, LIMITE DEPARTAMENTAL TOTONICAPAN/HUEHUETENANGO (Est. 232+000 a Est. 236+745)	904	Q	4,090,909.00
						Total 904	**Q**	**4,090,909.00**
SP-005-2026	188	017-002-0001	HUEHUETENANGO	CA-01-OCCIDENTE-19	KM 240+805, LIMITE DEPARTAMENTAL TOTONICAPAN/HUEHUETENANGO - OJECHEJEL (Est. 236+745 a Est. 254+205)	1399	Q	4,090,909.00
						Total 1399	**Q**	**4,090,909.00**

PROYECTO	RENG	SUBPRODUCTO	DEPARTAMENTO	RUTA	TRAMO	UBG		MONTO
SP-005-2026	188	017-002-0001	HUEHUETENANGO	CA-01-OCCIDENTE-01A	OJECHEJEL - BIFURCACION RN-09-NORTE-06, HUEHUETENANGO (Est. 254+205 a Est. 255+500)	1301	Q	4,090,909.00
						Total 1301	**Q**	**4,090,909.00**
SP-006-2026	188	017-002-0001	ZACAPA	CA-09-NORTE-15	RIO HONDO - BIFURCACION RD-ZAC-05, DESVIO GUALAN (Est. 136+000 a Est. 165+050)	1999	Q	4,090,909.00
						Total 1999	**Q**	**4,090,909.00**
SP-007-2026	188	017-002-0001	BAJA VERAPAZ	CA-14-02	BIFURCACION RN-17, LA CUMBRE - DESVIO CHAGUITE (Est. 121+000 a Est. 131+810)	1599	Q	4,090,909.00
						Total 1599	**Q**	**4,090,909.00**
SP-007-2026	188	017-002-0001	BAJA VERAPAZ	CA-14-03-A	ESTACION 144+000, NINO PERDIDO - BIFURCACION RN-17, LA CUMBRE (Est. 131+810 a Est. 147+600)	1507	Q	4,090,909.00
						Total 1507	**Q**	**4,090,909.00**
SP-008-2026	188	017-002-0001	ESCUINTLA	CA-02-OCCIDENTE-01	ESCUINTLA - BIFURCACION CA-02-OCCIDENTE-D (DESVIO SIQUINALA) (Est. 61+000 a Est. 81+500)	599	Q	4,090,909.00
						Total 599	**Q**	**4,090,909.00**
SP-009-2026	188	017-002-0001	CHIQUIMULA	CA-10-02	ALDEA EL INGENIERO - BIFURCACION CHIQUIMULA (Est. 162+800 a Est. 169+790)	2001	Q	4,090,909.00
SP-009-2026	188	017-002-0001	CHIQUIMULA	CA-10-03	BIFURCACION CHIQUIMULA - VADO HONDO (Est. 169+790 a Est. 177+590)	2001	Q	4,090,909.00
						Total 2001	**Q**	**8,181,818.00**
SP-009-2026	188	017-002-0001	CHIQUIMULA	CA-10-04	VADO HONDO - QUEZALTEPEQUE (Est. 177+590 a Est. 197+090)	2099	Q	4,090,909.00
						Total 2099	**Q**	**4,090,909.00**
SP-010-2026	188	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-13B	KM. 198, RETALHULEU - KM. 211+500, QUETZALTENANGO. (Est. 198+000 a Est. 206+600)	999	Q	4,090,909.00
SP-010-2026	188	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-14	BIFURCACION RD-QUE-04, SAN MIGUELITO - BIFURCACION RD-QUE-05, FLORES COSTA CUCA - KM. 211+000 (Est. 206+600 a Est. 211+000)	999	Q	4,090,909.00
SP-010-2026	188	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-15	BIFURCACION FLORES COSTA CUCA, RD-QUE-05 - BIFURCACION COATEPEQUE, RD-QUE-24 (Est. 211+000 a Est. 220+900)	999	Q	4,090,909.00
						Total 999	**Q**	**12,272,727.00**
SP-010-2026	188	017-002-0001	QUETZALTENANGO	CA-02-OCCIDENTE-16	BIFURCACION RD-QUE-24, DESVIO COATEPEQUE - RD-QUE-02, DESVIO TILAPA (Est. 220+900 a Est. 220+900)	920	Q	4,090,911.00
						Total 920	**Q**	**4,090,911.00**
						Total general	**Q**	**1,659,944,000.00**

Licda. María Julia López Cruz
Jefe del Departamento Financiero
en Funciones
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ing. Miguel Estuardo Gómez Guerra
Director Interino
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

OK

UP-OF-089-2026/EDL/are
Guatemala, 20 de febrero 2026

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.007-2026/MODAMP/DGAC, de la modificación presupuestaria tipo AMP, por el monto de Q. 20,158,000.00

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DGAC
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
GUATEMALA, C. A.

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
RECIBIDO
20 FEB 2026
Recibido a las 17 Horas 01
Firma:

RESOLUCIÓN No. 007-2026/MODAMP/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, 20 de febrero 2026
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-064-2026, de fecha 19 de febrero 2026, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la modificación presupuestaria tipo AMP, por un monto de Q. 20,158,000.00 afectando las fuentes de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" y 31 "Ingresos Propios" en el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", dentro de las asignaciones del presupuesto de egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que dicho movimiento se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular DAF No. 23-2026 de la Dirección de Administración Financiera (DAF) a través del cual informa que en atención al Decreto No. 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias de ejecución y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado *"JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS"*, da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 Ley de Aviación Civil de Guatemala del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo...".

CONSIDERANDO:

Que por medio del auto de fecha 30 de diciembre de 2025, dictado por la Corte de Constitucionalidad, en calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, decretó el amparo provisional, siendo su efecto positivo, la suspensión temporal del Decreto Numero 27-2025

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, en este sentido, al no haberse emitido a la fecha una resolución definitiva debe aplicarse la norma constitucional citada en el Articulo 171 literal b) por lo que regirá de nuevo el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, y mediante el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, que regula en el Artículo 5, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".

CONSIDERANDO

Que, con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-064-2026, de fecha 19 de febrero 2026, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos, determinando que dicho movimiento no afecta la programación de metas físicas para el presente ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial No. 2165-2025 de fecha 30 de diciembre 2025 mediante el cual se aprueba la prórroga del Contrato Individual de Trabajo Numero 1-2024-022-DGAC, de fecha 2 de febrero de 2024 de Director Ejecutivo IV con funciones de Subdirector Administrativo para la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución RES-DS-006-2026 de fecha 05 de enero 2026 mediante el cual el Director General de Aeronáutica Civil autoriza a la Subdirectora Administrativa "…Firma de documentación y gestiones relacionadas a las modificaciones presupuestarias…".

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto "Artículo 32 y el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Subdirectora Administrativa en ejercicio de las funciones que le han sido conferidas, suscribe documentación oficial y gestiona las modificaciones presupuestarias conforme a la legislación vigente antes mencionada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo AMP, solicitada en el Oficio No. PR-064-2026, de fecha 19 de febrero 2026, por el Departamento Financiero de la DGAC, y que dicho movimiento se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular DAF No. 23-2026 de la Dirección de Administración Financiera (DAF) a través del cual informa que en atención al Decreto No. 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias de ejecución, por lo que solicitan la modificación presupuestaria por el monto de Q. 20,158,000.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas sin afectación de la programación anual y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 205 **FECHA: 20/02/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q20,158,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y al documento: **Oficio No. PR-064-2026** omitido por: **Departamento Financiero**
se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PRO	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
002		13	002	AERONAVES CON SERVICIO DE AERONAVEGABILIDAD								Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.
	001	13	002		PASAJEROS QUE INGRESAN POR MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO CON SERVICIO DE DESEMBARQUE	Q0.00	Q20,158,000.00	0	0	0	PERSONA	
						Q0.00	Q20,158,000.00	Q0.00	Q0.00			

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GUATEMALA, C. A.
DGAC DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
DGAC DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 9:52.17 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total		20,158,000.00	0.00
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque			
		13 00 000 002 000 100 29	15,158,000.00	0.00
		13 00 000 002 000 100 31	5,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	0	20,158,000.00
		0.00	20,158,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 9:52.17 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		15,158,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		15,158,000.00
0002-IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS		324,000.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		14,834,000.00
31-INGRESOS PROPIOS		5,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		5,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		5,000,000.00
Total	0.00	20,158,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 9:52.17 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026

Centro Costo Consolidados

2656-6;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación
FIRMA

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Sub Directora Administrativa
FIRMA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Oficio No. PR-066-2026
Guatemala, 20 de febrero de 2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" con las fuentes de financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" y 31 "Ingresos Propios", clase **AMP** con comprobante número 7 por un monto de **Q.20,158,000.00 (Veinte millones ciento cincuenta y ocho mil quetzales exactos)**.

Lo anterior en cumplimiento del Oficio Circular DAF No. 23-2026 remitido a esta Dirección General por la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitando la realización de ajustes presupuestarios en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.

Por lo anterior solicitamos girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continúe con el trámite respectivo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para reiterarle nuestras muestras de consideración y alta estima.

Atentamente.

DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 14:50.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								20,158,000.00	0.00
023-002-0001 Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque									
	13	00	000	002	000	100	29	15,158,000.00	0.00
	13	00	000	002	000	100	31	5,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	0	20,158,000.00
		0.00	20,158,000.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 14:50.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		15,158,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		15,158,000.00
0002-IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS		324,000.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VÍA AÉREA		14,834,000.00
31-INGRESOS PROPIOS		5,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		5,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		5,000,000.00
Total	0.00	20,158,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 14:50.49 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
205	13	00	000	002	000	023-002	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026
205	13	00	000	002	000	023-002-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos no afecta las metas físicas vigentes para el presente ejercicio fiscal 2026

Centro Costo Consolidados

2656-6;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Aeronáutica Civil en cumplimiento al ajuste presupuestario contenido en las reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 a través del Decreto 3-2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
FIRMA
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
FIRMA

Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número RES/MODAMP/DGAC-6-2026
Guatemala, 20 de febrero de 2026

La Subdirección Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene la responsabilidad de normar, supervisar, vigilar y regular los servicios aeroportuarios, los servicios de apoyo a la Navegación Aérea, los servicios de Transporte Aéreo, de Telecomunicaciones y en general todas las actividades de Aviación Civil en el territorio y espacio aéreo de Guatemala, velando en todo momento por la defensa de los intereses nacionales. En ese sentido, la Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, plantea una Reprogramación de Subproductos dentro del Programa 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios", incrementando el Presupuesto de Egresos de la Institución en cumplimiento de las Metas Presidenciales programadas y de los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la Política General de Gobierno. --

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, con Vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", lo indicado en los Artículos 1, 5, 11 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras para readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección General puede ejecutar. Considerando de igual manera lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y normas complementarias para su ejecución".

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

POR TANTO:

La Subdirectora Administrativa de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal. ----------

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de Subproductos clase AMP con afectación en el Grupo de Gasto 100 "Servicios No Personales" de las Fuentes de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" y 31 "Ingresos Propios" por un monto total de: **VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,158,000.00)**.----------

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. -----

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO AMP
Q.20,158,000.00
JUSTIFICACIONES

CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"
ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"

RENGLÓN 173 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN"

Ubicación Geográfica -- 0101 Guatemala, Guatemala Q.15,158,000.00

Organismo y Correlativo	Monto Q.
0101-0002	324,000.00
0101-0005	14,834,000.00
Total	**15,158,000.00**

El monto solicitado en este renglón presupuestario será utilizado para financiar los gastos en que esta Dirección General incurra derivado del mantenimiento de la pista activa del Aeropuerto Internacional La Aurora (AILA), fundamentando el requerimiento en la necesidad de garantizar la continuidad operativa, seguridad operacional y cumplimiento de estándares técnicos en la pista activa dicho Aeropuerto, el cual se constituye en infraestructura crítica para el sistema aeronáutico nacional y principal puerta de ingreso y salida del país, por lo que el mantenimiento de dicha pista constituye una intervención prioritaria considerando lo siguiente:

1. **Preservación de la seguridad operacional:** La pista es un elemento esencial para las operaciones de despegue y aterrizaje. Su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo reduce riesgos asociados a deterioro superficial, fisuras, desprendimiento de material (FOD) y acumulación de residuos de caucho, contribuyendo al cumplimiento de estándares internacionales.
2. **Sostenibilidad de la infraestructura estratégica:** El AILA concentra la mayor parte del tráfico aéreo comercial del país, por lo que la intervención oportuna evita el deterioro acelerado de la estructura de pavimento y previene costos mayores por rehabilitación estructural futura.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

3. **Cumplimiento de compromisos institucionales y metas estratégicas:** El proyecto forma parte de las **Metas Presidenciales formuladas por el Gobierno**, orientadas al rescate y fortalecimiento de la infraestructura aeroportuaria nacional, así como a la recuperación de la operatividad y competitividad del sistema aeronáutico. En ese sentido, la asignación o readecuación presupuestaria resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de dichos compromisos gubernamentales.

4. **Impacto económico y conectividad nacional:** La operación continua y segura del AILA incide directamente en el comercio exterior, turismo, inversión y movilidad de personas, constituyéndose en un habilitador clave del desarrollo económico.

Derivado de lo anterior, los recursos solicitados servirán para atender una necesidad prioritaria, crítica y alineada con la planificación institucional y los compromisos del Gobierno.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

PROGRAMA 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS"
ACTIVIDAD 002 "SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA"

RENGLÓN 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES"

Ubicación Geográfica – 0101 Guatemala, Guatemala Q.5,000,000.00

El monto solicitado en este renglón presupuestario será utilizado para financiar los gastos en que esta Dirección General incurra derivado de la modernización del sistema eléctrico de luces y ayudas visuales del Aeropuerto Internacional La Aurora (AILA), respondiendo a la necesidad prioritaria de fortalecer la seguridad operacional y la confiabilidad del sistema eléctrico que alimenta las luces y ayudas visuales del AILA, infraestructura crítica para la navegación aérea y las operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue, particularmente en condiciones meteorológicas adversas o de baja visibilidad, fundamentándose en los siguientes aspectos técnicos y estratégicos:

1. **Garantía de seguridad operacional:** Las ayudas visuales y el sistema de balizamiento constituyen elementos esenciales para la operación segura de aeronaves. La modernización del sistema eléctrico permitirá asegurar niveles adecuados de redundancia, estabilidad de voltaje y continuidad del servicio, reduciendo riesgos asociados a fallas, intermitencias o pérdida de iluminación en pista y calles de rodaje.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

2. **Actualización tecnológica y cumplimiento de estándares internacionales:** La intervención permitirá optimizar la eficiencia energética del sistema, alineándolo con estándares técnicos internacionales aplicables en materia de infraestructura aeroportuaria y navegación aérea.

3. **Reducción de riesgos operativos y contingencias:** Un sistema eléctrico modernizado disminuye la probabilidad de cierres temporales de pista, demoras operacionales y restricciones en horarios nocturnos, lo que impacta positivamente en la continuidad del servicio aeroportuario.

4. **Alineación con Metas Presidenciales y planificación estratégica:** Este proyecto forma parte de las **Metas Presidenciales impulsadas por el Gobierno**, orientadas al rescate, modernización y fortalecimiento del sistema aeroportuario nacional. Los recursos solicitados son coherentes con dichos compromisos y con la estrategia institucional de elevar la confiabilidad y competitividad del principal aeropuerto del país.

5. **Impacto en competitividad y desarrollo económico:** La mejora en la infraestructura eléctrica y de ayudas visuales fortalece la imagen país, incrementa la confianza de operadores aéreos y contribuye a consolidar al AILA como un nodo estratégico para el comercio, turismo e inversión.

En consecuencia, los recursos solicitados constituyen una acción estratégica y técnicamente justificada, orientada a garantizar la operatividad segura, continua y eficiente del AILA, en concordancia con la planificación institucional y los compromisos de Gobierno.

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el reporte de Grupos Dinámicos de Ingresos de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" al día 20 de febrero de 2026, cuyo monto devengado, debidamente registrado y aprobado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) asciende a un total de **Q.28,329,615.98 (Veintiocho millones trescientos veintinueve mil seiscientos quince quetzales con noventa y ocho centavos)**. De la misma forma se tuvo a la vista el total devengado al día 20 de febrero de 2026 en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", el cual asciende a un total de **Q.16,990,285.57 (Dieciséis millones novecientos noventa mil doscientos ochenta y cinco quetzales con cincuenta y siete centavos)**, teniendo como resultado un saldo financiero disponible de **Q.11,339,330.41 (Once millones trescientos treinta y nueve mil trescientos treinta quetzales con cuarenta y un centavos)**.

Y PARA LOS USOS LEGALES, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS QUE A LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL PUDIERAN CONVENIRLE, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN.

Lic. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos -- DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial -- COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuín Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuín Aguilar
Director
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	25	31	41	52	TOTAL
DS (FEGUA)	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS (CHAMPERICO)	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 60,000,000.00						Q 60,000,000.00
FOPAVI		Q 26,372,000.00					Q 26,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,659,944,000.00				Q 1,659,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 16,660,000.00				Q 16,660,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,892,398,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,694,415,000.00

Para realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en fundamento a la normativa vigente, tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Dirección Superior: Debe considerar que es para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) destinados a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

Dirección General de Caminos: Considerar los Q60.0 millones de la fuente 11 corresponden a la contrapartida del Préstamo **52-0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

El monto de Q.287,200,000.00 de la fuente 52 "Préstamos Externos", deben de integrarse con los siguientes préstamos:

- 0401-0059 BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q.90,000,000.00.
- **0402-0133** BID-5703/OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután por Q.37,600,000.00.
- **0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial por un monto de Q.70,000,000.00
- 0402-0150 BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas.
- **0403-0063** BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir por un monto de Q.34,000,000.00.
- **0567-0001** ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután por Q.45,600,000.00.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial: Los recursos deben de asignarse en el organismo y correlativo **29-0101-0003**, adicional tomar en cuenta que dentro del monto está incluido los Q.1,500,000.00 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución., artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Dirección General de Aeronáutica Civil: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" por un monto de Q.15,158,000.00 deben de integrarse de la siguiente forma:

- **29-0101-0002** por un monto de Q.324,000.00.
- **29-0101-0005** por un monto de Q.14,834,000.00.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado: Considerar que el monto es en cumplimiento al Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, artículo 54. Construcción de Institutos Regionales de Excelencia.

Unidad de Control y Supervisión de Cable: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0007.**

Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Especifica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo **AMP**, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU

Oficio UNCOSU-PLAN-016-2026/JAPE/jpc
Guatemala, 19 de febrero de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLA
RECIBIDO
20 FEB 2026
Recibido a las: 13 Horas 15 Mi:
Firma:

Licenciada:
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Respetable Licenciada:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y al mismo tiempo hago seguimiento físico de metas y volúmenes de trabajo de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", del Centro de Costo 1303 "Administrativo y Financiero", y 1850 "Supervisión y Registro".

Por medio de la presente nos permitimos trasladar los documentos correspondientes a la transferencia tipo **AMP**, con el objeto de garantizar la continuidad de las actividades sustantivas para el registro, control y Supervisión de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-y fortalecer el control, supervisión y recaudación del impuesto de cable, así como cumplir con los proyectos nuevos planificados para el presente ejercicio fiscal y readecuar el presupuesto, por lo que se solicita de su valioso apoyo en el proceso de aprobación de la solicitud de Reprogramación de Subproductos por un monto de Seiscientos setenta y seis mil quetzales exactos (Q 676,000.00), dentro del programa 21 de esta Unidad Ejecutora.

Solicitando de sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Hago propicia la oportunidad para suscribirnos de usted, con muestra de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

Juan Pablo Cordón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Fernando Isaac García García
Director Interino
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 006-2026

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales vía Satélite y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República de Guatemala, a fin de realizar sus actividades de manera, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- está el poder readecuar su presupuesto, vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1-2026, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, y el artículo 3, Niveles de Control de la Ejecución del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 1-2026. Y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2025 y vigente para el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el planteamiento con el objeto de garantizar la continuidad de la actividades sustantivas para el registro, control y supervisión de las empresas de cable que realiza la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, así como fortalecer la captación de la readecuación del impuesto del cable mediante proyectos nuevos planificados para el presente Ejercicio Fiscal, de tipo AMP **CREDITOS**, de los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", por un monto de Trescientos cuatro mil seiscientos quetzales exactos, (Q 304,600.00.00), de la fuente de financiamiento 029 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica"". de la actividad 001, "Administrativo y Financiero ", del centro de costo 1303 "Administrativo y Financiero", y Actividad 002 "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable", en la Fuente de Financiamiento 029 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica", del Centro de Costo 1850 "Supervisión y Registro", por un monto de Trescientos setenta y un mil cuatrocientos quetzales exactos (Q. 371,400.00), haciendo un total de Seiscientos setenta y seis mil quetzales exactos (Q.676,000.00), Provenientes del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", En la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad, No modifica metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos y Subproductos, en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 19 de febrero de 2026.

Fernando Isaac García García
Director Interino
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 208 **FECHA:** 19/02/2026

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: **AMP**

MONTO EN NÚMEROS: **676,000.00**

MONTO EN LETRAS (Q): **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS**

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 al documento: Resolucion 006 emitido por:

Se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la nececidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACION DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
28	1		21	001	Dirección Y Coordinación	Q0.00	Q0.00			NO	Evento	Con el objeto de Readecuar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	1	1	21	001		Dirección Y Coordinación	Q0.00	Q304,600.00	Q0.00	Q304,600.00	NO	Evento	Con el objeto de Readecuar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2		21	002	Empresas De Cable Con Registro Y Supervisión		Q0.00	Q0.00			NO	Entidad	Con el objeto de Readecuar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	1	21	002		Empresas De Cable Con Visitas De Supervisión	Q0.00	Q371,400.00		Q0.00	NO	Entidad	Con el objeto de Readecuar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	2	21	002		Empresas De Cable Nuevas Con Registro	Q0.00	Q0.00			NO	Entidad	Con el objeto de Readecuar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
28	2	3	21	002		Empresas Sancionadas Por Incumplimiento A La Ley Del Cable	Q0.00	Q0.00			NO	Entidad	Con el objeto de Readecuar el Presupuesto a nivel de Subproductos por Centro de costo, asignado con base a los objetivos establecidos para el presente ejercicio fiscal y cubrir o complementar presupuesto en otros renglones presupuestarios.
TOTAL						Q0.00	Q676,000.00	Q0.00	Q304,600.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso correspondiente.

Firmas y sellos,

Juan Pablo Cordón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Fernando Isaac García García
Director Interino
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:06.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									676,000.00	0.00
028-001-0001	Dirección y coordinación									
		21	00	000	001	000	100	29	80,300.00	0.00
		21	00	000	001	000	200	29	224,300.00	0.00
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión									
		21	00	000	002	000	100	29	154,000.00	0.00
		21	00	000	002	000	200	29	217,400.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
028-001-0001	Dirección y coordinación	0	304,600.00
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	0	371,400.00
		0.00	676,000.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	**MES**	**AÑO**

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:06.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		676,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		676,000.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		676,000.00
Total	**0.00**	**676,000.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:06.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados

1303-2; 1850-4;

DESCRIPCIÓN	CONSOLIDACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA
Juan Pablo Cordón Palencia
Planificación
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

FIRMA
Fernando Isaac García García
Director Interino
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Confirmación de envío

Pág. [1] de [1]

Día/Hora	:	02-20-2026 11:29 AM
Nombre del modelo	:	M5370LX
Número serie del equipo	:	075HBJFG60006GL
Nombre de host	:	SEC30CDA7A80D1D

Información del trabajo

N.° de tarea	:	136575	Usu.	:	Local User
Fecha/Hora del envío	:	02-20-2026 11:27 AM	Tiempo completo	:	02-20-2026 11:29 AM
Total de destinos	:	1			

Ajustes arch

Número de imágenes	:	23 Página(s)	Resolución	:	300 dpi
Archivo	:	Untitled_02202026_112743	Form arch	:	Multi-Page PDF
Bytes archiv	:				

Destinos

Tipo	A	Duración	Pág.	Estado	Motivo
Email	financiero@uncosu.gob.gt	01'12"	0	Con error	Fallo de autenticación:
	Duración total :	01'12"			

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU

FINA-PRESU-UNCOSU No. 29-2026
Guatemala, 20 de febrero de 2026

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimado Licenciado Cuin:

Tengo el agrado de dirigirme a usted deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores así mismo adjunto a la presente sírvase encontrar el comprobante de reprogramación de productos y subproductos por centro de costo en el Sistema Informático de Gestión SIGES Número 4, por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 676,000.00), con crédito a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".

Solicitando sus buenos oficios a efecto girar sus instrucciones donde corresponda para continuar con el trámite respectivo.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Fernando Isaac García García
Director Interno
Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-

c.c. Archivo

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:06.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								676,000.00	0.00
028-001-0001 Dirección y coordinación									
	21	00	000	001	000	100	29	80,300.00	0.00
	21	00	000	001	000	200	29	224,300.00	0.00
028-002-0001 Empresas de cable con visitas de supervisión									
	21	00	000	002	000	100	29	154,000.00	0.00
	21	00	000	002	000	200	29	217,400.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
028-001-0001	Dirección y coordinación	0	304,600.00
028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	0	371,400.00
		0.00	676,000.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:06.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		676,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		676,000.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE		676,000.00
Total	0.00	676,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:06.39 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
208	21	00	000	001	000	028-001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	001	000	028-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002	Empresas de cable con registro y supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0001	Empresas de cable con visitas de supervisión	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0002	Empresas de cable nuevas con registro	No modifica metas físicas.
208	21	00	000	002	000	028-002-0003	Empresas sancionadas por incumplimiento a la ley del cable	No modifica metas físicas.

Centro Costo Consolidados

1303-2; 1850-4;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU- DE LOS GRUPOS DE GASTOS 100 Y 200 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Fernando Isaac García García
Director Interino
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-
FIRMA

RESOLUCION No. 004-2026

Guatemala, 19 de febrero de 2026

EL DIRECTOR INTERINO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz. En ese sentido, el Director Interino de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, plantea una Ampliación de Subproductos, dentro del programa 21 "Servicios de Cable por Televisión", con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" a efecto de solicitar créditos presupuestarios que permitan continuar con el funcionamiento de la Unidad, sujetos al cumplimiento de principios de eficiencia y probidad.----------

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis" y sus reformas en el Decreto Número 3-2026, Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", artículos 1, 5, 11, 15 y 18; así como lo establecido en el Decreto 101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 2, literal c).----------

POR TANTO:

El Director Interno de la "Unidad de Control y Supervisión" -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación de Subproductos clase AMP con afectación en el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", por un monto total de: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 676,000.00).

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente. ----------

Fernando Isaac García García
Director interino
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU-

REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación de productos y subproductos por centro de costo tipo AMP, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 676,000.00),** para acreditarse a los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros", provenientes del Programa 21 "Servicios de Cable por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" con el objeto de ampliar el presupuesto asignado y cubrir necesidades en otros renglones presupuestarios según la planificación de trabajo para el presente ejercicio fiscal.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN UNCOSU- CIV

JUSTIFICACION DE CRÉDITOS

Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión"
Fuente de Financiamiento: 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Producto: 028-001 "Dirección y Coordinación"
Subproducto: 028-001-0001 "Dirección y Coordinación"

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" **Q. 80,300.00**

Se solicita fortalecer el renglón para contar con la disponibilidad derivado al traslado por cambio de edificio para las nuevas instalaciones que ocupará la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, a partir del mes de marzo de 2026.

Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
1	Servicio demolición de pared para puerta de acceso al Área de Supervisión y Sala de Capacitaciones en el segundo nivel de las nuevas instalaciones que utilizará la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.	8,500.00	8,500.00
1	Servicio de instalación de 100 metros cuadrados de piso cerámico para Área de Supervisión y Sala de Capacitaciones en el segundo nivel de las nuevas instalaciones que utilizará la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.	24,800.00	24,800.00
1	Servicio de fabricación e instalación de mamparas en el segundo y tercer nivel para separación de espacios comunes de las nuevas instalaciones que utilizará la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.	22,500.00	22,500.00
1	Servicio de remozamiento y pintura de los tres niveles de las nuevas instalaciones que utilizará la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-.	24,500.00	24,500.00
		TOTAL	**80,300.00**

Renglón 211 "Alimentos para personas" **Q. 30,000.00**

Se solicita el crédito para complementar el pago por adquisición de insumos alimenticios para brindar al personal de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, los recursos básicos necesarios para las labores que se llevan a cabo para el presente ejercicio fiscal. A continuación, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
4877	674	Agua, Clase Purificada; Botella pet de 20 onzas, Unidad	5.00	3,370.00
2406	60	Azúcar, Clase; Morena, bolsa de 2000 gramos	33.00	1,980.00
34507	20	Clase: Tostado y molido; Procedencia: Diferentes regiones de guatemala; Tipo: Mejores granos;	75.00	15,000.00
3533	60	Té; Sabor Manzanilla, tipo: Sobre, Caja de 25 unidades	30.00	1,800.00
67472	60	Té; Sabor Varios, tipo: Sobre, Caja de 25 unidades	30.00	1,800.00
3506	20	Cremora; Sabor; Clásico, frasco de 650 gramos	70.00	1,400.00
3503	50	Almuerzo; tipo: alimentos	93.00	4,650.00
			TOTAL	**30,000.00**

Renglón 241 "Papel de escritorio" **Q. 25,000.00**

Se solicita el crédito para efectuar el pago por adquisición de insumos de oficina indispensables para llevar a cabo las actividades de la Unidad. A continuación, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
121014	26	Papel bond Gramaje: 70 ; Tamaño: Carta;	510.00	13,260.00
121015	20	Papel bond Gramaje: 70 ; Tamaño: Oficio;	587.00	11,740.00
TOTAL				25,000.00

Renglón 243 "Productos de papel o cartón" **Q. 25,000.00**

Se solicita el crédito para efectuar el pago por adquisición de insumos de oficina indispensables para uso del personal administrativo y visitas en la Unidad. A continuación, se describen los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Q.	Precio total en Q.
61395	80	Papel higiénico Ancho: 90 Milímetro; Clase: Jumbo; Hoja: Simple; Largo: 400 Metro;	150.00	12,000.00
61670	100	Papel Toalla Ancho: 200 Milímetro; Clase: Ultra absorbente; Largo: 305 Metro; Material: Papel; Uso: Manos;	130.00	13,000.00
TOTAL				25,000.00

Renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" **Q. 25,000.00**

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para la adquisición de insumos de oficina necesarios para la impresión de documentos de la Unidad. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
144230	65	Tóner código: W2310a; color: negro; número: 215a; uso: impresora	125.00	8,125.00
144232	45	Tóner código: W2311a; color: cian; número: 215a; uso: impresora	125.00	5,625.00
144231	45	Tóner código: W2312a; color: amarillo; número: 215a; uso: impresora	125.00	5,625.00
144233	45	Tóner código: W2313a; color: magenta; número: 215a; uso: impresora	125.00	5,625.00
TOTAL				25,000.00

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." **Q. 35,000.00**

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para complementar el pago por adquisición de cajas plásticas para archivo de los departamentos de Financiero y Registro que se utilizarán para organizar y mantener en óptimas condiciones la documentación que se genera en la Unidad de Control y Supervisión. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
165529	280	Caja para archivo, Alto: 40 Centímetro; Ancho: 30 Centímetro; Incluye: Tapadera; Largo: 60 Centímetro; Material: Plástico; 1 Unidad	125.00	35,000.00
TOTAL				35,000.00

Renglón 275 "Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso" **Q. 24,300.00**

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para la adquisición de tabla yeso para la readecuación del Área de Supervisión y Sala de Capacitación que se utilizará en el segundo nivel del nuevo edificio que ocupará la Unidad de Control y Supervisión. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
147776	90	Plancha – ancho: 4 pies; grosor: ½ pulgada; largo: 8 pies; material: tabla yeso; tipo: anti-moho	270.00	24,300.00
TOTAL				24,300.00

Renglón 291 "Útiles de oficina" **Q. 35,000.00**

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para la adquisición útiles de oficina para el desarrollo de las actividades administrativas, financieras y sustantivas de la Unidad. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
121171	20	Cinta rotuladora ancho: 0.5 pulgadas; largo: 13 pies; material: metal; unidad	180.00	3,600.00
81735	200	Banderitas ancho: 25.4 milímetros; clase: adhesivo; largo: 43.2 milímetros; tipo: cuadradas; uso: oficina; unidad: unidades	8.00	1,600.00
2057	50	Marcador característico: punto grueso biselado; color anaranjado; uso: resaltado; caja: 12 unidades	5.00	250.00
5379	50	Goma de pegar consistencia: barra; tubo: 42 gramos	47.00	2,350.00
27888	150	Banderitas ancho: 12 milímetros; clase: adhesiva; colores: 5; largo: 42 milímetros; uso: oficina; paquete de 125 unidades	20.00	3,000.00
2114	300	Tape ancho; 2 pulgadas; color: transparente; uso: embalaje; rollo 60 yardas	28.00	8,400.00
21503	30	CD-R capacidad: 700 megabyte(s); cartulina imprimible; si: velocidad de grabación: 48x; paquete 10 unidades	105.00	3,150.00
2130	12	Bolígrafo clase: gel; dimensión: 0.7 milímetros; clase doce unidades	130.00	1,560.00
84118	30	Perforadora agujeros: 2; capacidad de perforación: 15 hojas; incluye; regla para medir papel; material: metal; unidad; unidades	40.00	1,200.00
164313	100	Tape mágico ancho: 19 milímetro; largo: 25.4 metros; rollo: una unidad	30.00	3,000.00
30345	100	Bolígrafo, color: azul; dimensión: 0.7 milímetros; tinta: punta fina; una unidad	28.00	2,800.00
2023	50	Bolígrafo, color: negro; dimensión: 0.5 mm; 12 unidades	32.00	1,600.00
86036	40	Sujeta papel material: metal; tamaño: 2 pulgadas; tipo: lagarto; caja 12 unidades	45.00	1,800.00
80478	23	Sujeta papel material: metal; tamaño: 1 1/4 pulgadas; tipo: lagarto; caja 12 unidades	30.00	690.00
TOTAL				35,000.00

Renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" **Q. 25,000.00**

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario para la adquisición productos sanitarios, de limpieza para mantener en condiciones higiénicas las instalaciones de la Unidad. Se detallan los insumos a requerir:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
133742	8	Dispensador de papel de manos; material: plástico; tipo: manual; tipo de toalla: rollo;	620.00	4,960.00
2850	12	Escoba material: plástico; tamaño: grande;	30.00	360.00
2843	75	Desinfectante estado: liquido; uso: limpieza; galón	35.00	2,625.00
42984	100	Desinfectante ambiental tipo: aerosol; envase: 538 gramos	28.00	2,800.00
31168	50	Limpiador estado; polvo; propiedades: limpia, desengrasa y desinfecta; envase: 600 gramos	42.00	2,100.00
65029	70	Desodorante ambiental; aroma: varios; dispensador: spray; estado: liquido; envase: 400 mililitros	56.00	3,920.00
116566	50	Toalla ancho: 20 pulgadas; largo: 34 pulgadas; material: algodón; uso: trapear	27.00	1,350.00
5348	80	Jabón tipo: bola; uso: lavar ropa; paquete 3 unidades	30.00	2,400.00
2861	100	Esponja uso: lavatrastos; unidad: uno unidades	10.00	1,000.00

28968	65	Limpia muebles; propiedades: pulidor; aerosol 378 mililitros	59.00	3,835.00
TOTAL				**25,000.00**

Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión"
Fuente de Financiamiento: 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica"
Actividad: 002 "Servicios de Regulación y Supervisión de Empresas de Cable"
Producto: 028-002 "Supervisión y registro"
Subproducto: 028-002-0001 "Empresas de cable con visitas de supervisió2"

Renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" **Q. 25,000.00**

Se solicita fortalecer el renglón presupuestario a efecto de contar con disponibilidad para el servicio de impresión y reproducción de compendio de leyes en materia de cable vigente y modificaciones, mismas que serán entregadas a los cableoperadores en las diferentes capacitaciones programadas por el Departamento de Supervisión en el segundo y tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.

Renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" **Q. 45,000.00**

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para que la flotilla de vehículos propiedad de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, cuente con los servicios al día, mitigando el riesgo de desperfectos mecánicos en rutas programadas semanalmente para visitar a los cableoperadores y darles cumplimiento a los requerimientos de ley.

Renglón 185 "Servicios de capacitación" **Q. 84,000.00**

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para la implementación del Plan de Capacitaciones para el personal sustantivo de la Unidad, con temas referentes a la supervisión, registro y temas judiciales, que se describen a continuación:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
5162	1	Capacitación sobre tecnología de la información y las comunicaciones – modulo I	12,000.00	12,000.00
5162	1	Capacitación sobre tecnología de la información y las comunicaciones – modulo II	12,000.00	12,000.00
85470	1	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades: Incluye: Salón, mobiliario, equipo audiovisual, equipo de cómputo y alimentación (desayuno, almuerzo y 1 refacción) modulo – I	12,000.00	12,000.00
85470	1	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades: Incluye: Salón, mobiliario, equipo audiovisual, equipo de cómputo y alimentación (desayuno, almuerzo y 1 refacción) Modulo – II	12,000.00	12,000.00
113367	1	Capacitación de gestión en salud ocupacional	12,000.00	12,000.00
58326	1	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades: Incluye: Salón, mobiliario, equipo audiovisual, hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo, cena y 2 refacciones) modulo - I	12,000.00	12,000.00
58326	1	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades: Incluye: Salón, mobiliario, equipo audiovisual, hospedaje y alimentación (desayuno, almuerzo, cena y 2 refacciones) modulo - II	12,000.00	12,000.00
TOTAL				**84,000.00**

Renglón 233 "Prendas de vestir" **Q. 75,900.00**

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para la compra de uniformes para el personal sustantivo, personal administrativo y financiero de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, detallado de la siguiente manera:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
124561	60	Camisa: genero: Unisex; logotipo: bordado; manga: larga; material: tela ripstop; talla: L; tipo: comando (safarí);	245.00	14,700.00
124560	60	Camisa: genero: Unisex; logotipo: bordado; manga: larga; material: tela ripstop; talla: M; tipo: comando (safarí);	245.00	14,700.00
124559	60	Camisa: genero: Unisex; logotipo: bordado; manga: larga; material: tela ripstop; talla: S; tipo: comando (safarí);	245.00	14,700.00
62401	60	Camisa: genero: Unisex; manga: larga; material: tela ripstop; talla: 3XL tipo: safarí;	245.00	14,700.00
138320	60	Camisa tipo polo: genero: unisex; logotipo: bordado; manga corta; algodón; talla: XL	160.00	9,600.00
59138	60	Playera cuello: redondo; genero: unisex; manga: corta; material; tela de algodón; talla: M	125.00	7,500.00
TOTAL				**75,900.00**

Renglón 262 "Combustibles y lubriantes" **Q. 90,000.00**

Se solicita fortalecer el renglón para contar con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de combustible para la flotilla de vehículos propiedad de la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en la realización de las actividades sustantivas y administrativas que realiza en el territorio nacional, detallado de la siguiente manera:

Código de insumo	Cantidad	Descripción	Precio unitario en Q.	Precio total en Q.
38247	1800	Combustible monto: Q. 50.00; tipo: cupón de combustible; cupón una unidad	50.00	90,000.00
TOTAL				**90,000.00**

Renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" **Q. 51,500.00**

Se solicita realizar el crédito en el renglón presupuestario para garantizar la compra de accesorios y repuestos para la flotilla de vehículos que utiliza la Unidad de Control y Supervisión -UNCOSU-, en el cumplimiento de las actividades sustantivas que la ley regula, en cuanto a visitas, registro y temas sancionatorios y/o legales.

Monto total de créditos Q. 676,000.00

Fernando Isaac García García
Director interino
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-

REPORTE DE EJECUCIÓN ANALÍTICA (MENSUALIZADO)

EJERCICIO FISCAL AÑO 2026

Actividad #1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCIÓN												Total Proyección	Déficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
111	Energía Eléctrica	Q 60,336.00	Q 2,922.98	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 6,042.00	Q 6,042.00	Q 6,042.00	Q 6,042.00	Q 6,042.00	Q 6,042.00	Q 6,042.00	Q 6,119.02	Q 60,336.00	Q -
112	Agua	Q 12,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 12,000.00	Q -
113	Telefonía	Q 134,560.00	Q 5,125.50	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 60,131.50	Q 7,130.00	Q 7,130.00	Q 134,560.00	Q -
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	Q 8,940.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 7,565.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 125.00	Q 8,940.00	Q -
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 28,250.00	Q -	Q -	Q 14,125.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 14,125.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,250.00	Q -
131	Viáticos en el exterior	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
133	Viáticos en el interior	Q 8,400.00	Q -	Q -	Q -	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q 1,050.00	Q -	Q 8,400.00	Q -
142	Fletes	Q 24,900.00	Q -	Q -	Q 24,900.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,900.00	Q -
151	Arrendamiento de edificios y locales	Q 628,000.00	Q -	Q 24,000.00	Q 24,000.00	Q 58,000.00	Q 58,000.00	Q 58,000.00	Q 58,000.00	Q 58,000.00	Q 58,000.00	Q 58,000.00	Q 116,000.00	Q 116,000.00	Q 628,000.00	Q -
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q 21,000.00	Q -	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 1,750.00	Q 3,500.00	Q 21,000.00	Q -
158	Derechos de Bienes e Intangibles	Q 76,940.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 76,940.00	Q 76,940.00	Q -
166	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
168	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo	Q 5,000.00	Q -	Q -	Q 500.00	Q 1,000.00	Q 500.00	Q 1,500.00	Q -	Q -	Q 500.00	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q 5,000.00	Q -
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q 15,000.00	Q -
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q 60,000.00	Q -	Q -	Q 60,000.00	Q 55,800.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,500.00	Q 140,300.00	-Q 80,300.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	Q 70,000.00	Q -	Q -	Q 70,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 70,000.00	Q -

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
183	Servicios Jurídicos	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

Renglon	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
195	Impuestos, derechos y tasas	Q 2,500.00	Q -	Q -	Q 500.00	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q 2,500.00	Q -
196	Servicios de atención y protocolo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
197	Servicios de vigilancia	Q 240,000.00	Q -	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 40,000.00	Q 240,000.00	Q -
199	Otros servicios	Q 98,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 54,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 98,000.00	Q -
211	Alimentos para personas	Q 101,600.00	Q 2,550.00	Q 2,550.00	Q 23,550.00	Q 27,550.00	Q 2,550.00	Q 2,550.00	Q 2,550.00	Q 27,550.00	Q 2,550.00	Q 2,550.00	Q 32,550.00	Q 2,550.00	Q 131,600.00	-Q 30,000.00
241	Papel de escritorio	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q 49,000.00	-Q 25,000.00
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	Q 2,338.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,338.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,338.00	Q -
243	Productos de papel o cartón	Q 37,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 37,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q 62,000.00	-Q 25,000.00
244	Productos de artes gráficas	Q 40,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q 40,000.00	Q -
245	Libros, revistas y periódicos	Q 400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 400.00	Q -
247	Especies timbradas y valores	Q 390.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 390.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 390.00	Q -
254	Artículos de caucho	Q 955.00	Q -	Q -	Q -	Q 955.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 955.00	Q -
261	Elementos y compuestos químicos	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -
266	Productos medicinales y farmacéuticos	Q 444.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 444.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 444.00	Q -
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 39,610.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 14,610.00	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q 64,610.00	-Q 25,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C	Q 34,980.00	Q -	Q 1,280.00	Q 7,145.00	Q 18,460.00	Q 35,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 8,095.00	Q -	Q -	Q -	Q 69,980.00	-Q 35,000.00
269	Otros productos químicos y conexos	Q 2,670.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,670.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,670.00	Q -

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
273	Productos de loza y porcelana	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,300.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,300.00	-Q 24,300.00
283	Productos de metal y sus aleaciones	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
284	Estructuras metálicas acabadas	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
289	Otros productos metálicos	Q 5,250.00	Q -	Q -	Q -	Q 5,250.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 5,250.00	Q -
291	Útiles de oficina	Q 19,577.00	Q -	Q -	Q -	Q 19,577.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 35,000.00	Q -	Q 54,577.00	-Q 35,000.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q 18,604.00	Q -	Q -	Q -	Q 18,604.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q 43,604.00	-Q 25,000.00
295	Útiles educacionales y culturales	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU-

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Déficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
296	Útiles de cocina y comedor	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q 6,861.00	Q -	Q -	Q -	Q 3,460.00	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q -	Q -	Q 2,401.00	Q -	Q -	Q 6,861.00	Q -
299	Otros materiales y suministros	Q 450.00	Q -	Q -	Q -	Q 450.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 450.00	Q -
322	Mobiliario y Equipo de Oficina	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
325	Equipo de transporte	Q 360,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 360,000.00	Q -
328	Equipo de cómputo	Q 87,500.00	Q -	Q -	Q -	Q 22,700.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 64,800.00	Q -	Q -	Q -	Q 87,500.00	Q -
329	Otras maquinarias y equipos	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -
413	Indemnización al personal	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
415	Vacaciones pagadas por retiro	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
913	Sentencias Judiciales	Q 672,529.00	Q -	Q 260,588.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 136,750.00	Q -	Q -	Q 274,991.00	Q -	Q -	Q 672,529.00	Q -
	TOTALES	Q 2,971,284.00	Q 13,726.48	Q 325,423.00	Q 319,165.00	Q 361,161.00	Q 192,599.00	Q 103,937.00	Q 606,897.00	Q 140,772.00	Q 189,652.00	Q 483,040.50	Q 207,647.00	Q 331,864.02	Q 3,275,884.00	-Q 304,600.00

Fernando Isaac García García
Director Interino
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNCOSU

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN -UNCOSU-
REPORTE DE EJECUCIÓN ANALÍTICA (MENSUALIZADO)
EJERCICIO FISCAL AÑO 2026

Actividad #2

SERVICIOS DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE CABLE

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
115	Telefonía	Q 130,500.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 1,645.00	Q 16,454.00	Q 11,936.00	Q 87,505.00	Q 130,500.00	Q -
121	Divulgación e información	Q 105,000.00	Q -		Q 40,000.00	Q -	Q -	Q 15,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q 105,000.00	Q -
122	Impresión, encuadernación y reproducción	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	-Q 25,000.00
136	Reconocimiento de gastos	Q 671,699.00	Q -	Q 25,779.00	Q 65,000.00	Q 65,000.00	Q 68,000.00	Q 68,000.00	Q 68,000.00	Q 68,000.00	Q 68,000.00	Q 68,920.00	Q 72,000.00	Q 35,000.00	Q 671,699.00	Q -
141	Transporte de personas	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q 90,500.00	Q -	Q -	Q 9,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 14,050.00	Q 135,500.00	-Q 45,000.00
185	Servicios de capacitación	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q 24,000.00	Q -	Q 12,000.00	Q 108,000.00	-Q 84,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	Q 69,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 69,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 69,000.00	Q -
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q 168,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 66,750.00	Q -	Q 48,750.00	Q -	Q 32,500.00	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 168,000.00	Q -
196	Servicios de atención y protocolo	Q 115,000.00	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q 50,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q 25,000.00	Q 115,000.00	Q -
199	Otros servicios	Q 85,000.00	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q -	Q 35,000.00	Q -	Q -	Q 85,000.00	Q -
233	Prendas de vestir	Q 20,000.00	Q -	Q -	Q 20,000.00	Q -	Q 58,800.00	Q 9,600.00	Q -	Q -	Q 7,500.00	Q -	Q -	Q -	Q 95,900.00	-Q 75,900.00
253	Llantas y neumáticos	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000.00	Q -

Renglón	Descripción	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Total Proyección	Deficit/Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
262	Combustibles y lubricantes	Q 271,580.00	Q -	Q 90,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 100,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 90,000.00	Q 1,580.00	Q 361,580.00	-Q 90,000.00
286	Herramientas menores	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
298	Accesorios y repuestos en general	Q 85,000.00	Q -	Q -	Q 16,400.00	Q 12,000.00	Q 15,000.00	Q 18,000.00	Q 16,400.00	Q 25,000.00	Q 18,500.00	Q 15,200.00	Q -	Q -	Q 136,500.00	-Q 51,500.00
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q 27,600.00	Q -	Q -	Q -	Q 27,600.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,600.00	Q -
	TOTALES	Q 1,757,379.00	Q -	Q 115,779.00	Q 229,450.00	Q 220,400.00	Q 165,850.00	Q 397,400.00	Q 198,450.00	Q 173,550.00	Q 212,050.00	Q 242,170.00	Q 176,050.00	Q 87,650.00	Q 2,128,779.00	-Q 371,400.00

Fernando Isaac García García
Director interino
Unidad de Control y Supervisión
-UNCOSU-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 26 de febrero de 2026
Oficio **CP/128-2026**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLA
RECIBIDO
25 FEB 2026
Recibido a las: 11 Horas 01 Min
Firma:

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licda. del Cid:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud efectuada por medio del Oficio Ref. PRESU: 271-2026 de fecha 26 de febrero y RESOLUCIÓN RESOL/FSS-028-2026 de fecha 25 de febrero ambos del presente año, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria de Inversión en créditos por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00),** en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0439-2026-rm de fecha 25 de febrero del presente año, por medio del cual se solicita, se realicen las gestiones correspondientes en cumplimiento a los lo requerido en OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, por lo que se acreditara el presupuesto al proyecto con SNIP 281256 denominado MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA, y poder atender lo requerido, por lo anterior se informa que la meta física del proyecto a afectar se verá modificada.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.
Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

MRDD/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Resolución PLANI-14-2026

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil veintiséis----------

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN en créditos por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00),** con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido mediante OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria de INVERSIÓN en créditos por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00),** en fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ", para realizar las gestiones correspondientes y poder asignar presupuesto al proyecto con SNIP 281256 denominado MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA, con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido mediante OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 en su inciso a) y b) en donde se establece que las Modificaciones de Metas Físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PLANIFICACIÓN

POR TANTO:

Que en base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado en el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congrego de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el artículo 81 Ejecución Física de Inversión, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

RESUELVE:

Que en base a lo a lo requerido mediante Oficio CEFSS-0439-2026-rm de fecha 25 de febrero del presente año y apegado al Artículo 82 Inversión del Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y al Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congrego de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, el cual avala a la unidad de planificación de la institución para realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, conforme a la asignación del presupuesto de inversión aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, y los artículos 5, 6 y 11 del acuerdo Gubernativo 1-2026 referente a los resultados, estratégicos, ejecución, modificación de metas físicas, programación y reprogramación de las transferencias corrientes de capital.

Primero: Aprobar la Reprogramación de Meta Física del proyecto con SNIP 281256 denominado MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA, el cual, SI conlleva movimiento de metas físicas, créditos de inversión previamente planteadas, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00)**; a cargo de la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

26/02/2026

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ"
POR UN MONTO (Q 21,465,000.00)

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer el movimiento de metas físicas del proyecto de inversión afectado en la presente reprogramación según solicitud mediante Oficio Ref. PRESU: 271-2026 de fecha 26 de febrero y RESOLUCIÓN RESOL/FSS-028-2026 de fecha 25 de febrero ambos del presente año, para una reprogramación presupuestaria en créditos, por parte de la Coordinación Financiera de la Institución por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00),** por lo que la meta se verá afectada como se describe en el siguiente cuadro:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DÉBITOS /CRÉDITOS
CRÉDITOS				
281256	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	METRO CUADRADO (1,301)	11,598.60

Dentro de la cual se realizará una readecuación en la fuente de financiamiento **21 "Ingresos tributarios IVA-PAZ",** dentro del programa 13 "SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS" en seguimiento a lo requerido mediante CEFSS-0439-2026-rm de fecha 25 de febrero del presente año, por medio del cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes en créditos en el presupuesto, para lo que se verá afectado del proyecto con SNIP 281256 denominado MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA,, para cumplir con lo requerido por la misma.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

26/02/2026

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

26/02/2026

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)
SEGUIMIENTO FISICO

PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICOIN)
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
13	00	001	000	001	281256	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA	METRO CUADRADO (1,301)	11,598.60	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

ELABORADO POR

Mario Rodolfo del Cid Donis
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 26/02/2026
Hora emisión : 10:06:10
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	26/02/2026	16893

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-14-2026	26/02/2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final :	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	11,204.10	11,598.60	22,802.70	
Estructura :	13-0-1				
281256	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA	11,204.10	11,598.60	22,802.70	Metro cuadrado

DESCRIPCION :

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS POR UN MONTO DE Q 21,465,000.00 SEGUN RESOLUCION RESOLFSS-028-2026

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Fecha
26/02/2026

RESOLUCIÓN RESOL/FSS-028-2026

Guatemala, veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Obras,** dentro del Programa 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 1; Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", artículo 82 reformado con el Decreto Número 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" artículo 11 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", artículos 1, 5, 11.

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase AMP con afectación en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,465,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Presupuesto
Para análisis, validación y gestión de la ampliación Presupuestaria planteada.

Guatemala, 25 de febrero de 2026
Oficio CEFSS-0439-2026-rm

Licenciada
Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

MODULO DE PRESUPUESTO RECIBIDO FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Fecha: 6 Hora: 19:30

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Estimada Licenciada Pineda:

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al Oficio CP/126-2026 de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por el Coordinación de Planificación de esta Unidad Ejecutora, en seguimiento a lo requerido en OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios de la siguiente manera:

- Fondo Social de solidaridad, créditos por un monto de Q 21,465,000.00 en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva-Paz".

Por lo que en cumplimiento a lo antes indicado se traslada cuadro conteniendo la propuesta para una reprogramación presupuestaria en **INVERSIÓN** en créditos validada por el área técnica, de acuerdo a lo requerido mediante OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva-Paz", distribuido dentro de los renglones 188 "Servicios De Ingeniería, Arquitectura Y Supervisión De Obras" y 332 "Construcciones De Bienes Nacionales De Uso No Común", para el proyecto con SNIP 281256 denominado MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA, y de considerarlo procedente se pueda instruir a donde corresponda a fin que se realicen las gestiones necesarias para continuar con la reprogramación antes indicada y con esto atender lo solicitado.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

COORDINACIÓN FINANCIERA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD RECIBIDO 25 FEB 2026 HORA: 19:45 FIRMA:

C.c. Archivo

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 25 de febrero de 2026
Oficio CP/126-2026

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
25 FEB 2026
Hora. 10:03 Firma:

Ingeniero
Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Ingeniero Erazo.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento a lo requerido en OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios de la siguiente manera:

- Fondo Social de solidaridad, créditos por un monto de Q 21,465,000.00 en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva-Paz".

Por lo antes descrito se traslada cuadro conteniendo la propuesta para una reprogramación presupuestaria en **INVERSIÓN** en créditos validada por el área técnica, de acuerdo a lo requerido mediante OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026, por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q 21,465,000.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva-Paz", distribuido dentro de los renglones 188 "Servicios De Ingeniería, Arquitectura Y Supervisión De Obras" y 332 "Construcciones De Bienes Nacionales De Uso No Común", para el proyecto con SNIP 281256 denominado MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA, y de considerarlo procedente se pueda instruir a donde corresponda a fin que se realicen las gestiones necesarias para continuar con la reprogramación antes indicada y con esto atender lo solicitado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Nombre de Unidad Ejecutora: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN POR UN MONTO DE Q 21,465,000.00 EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", EN CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026

PROYECTO		PROGRAMA	FUENTE	RENGLÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO A ACREDITAR	PRESUPUESTO FINAL 2026	JUSTIFICACIÓN
SNIP	NOMBRE							
281256	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, GUATEMALA, GUATEMALA	13	21	188	Q 1,762,468.00	Q 1,048,586.00	Q 2,811,054.00	EL PROYECTO FUE FINALIZADO FÍSICAMENTE EN EL MES DE MARZO DEL 2025 Y SE COMPLETARON LAS REPARACIONES EN EL MES DE OCTUBRE DEL 2025, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO, A LA FECHA SE TIENE UN SALDO CONTRACTUAL DE Q53,350,086.32 CORRESPONDIENTE A LA EJECUTORA Y Q2,811,053.46 CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISORA, LOS CUALES PODRÁN VARIAR SEGÚN PROCESO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN.
			21	332	Q 18,972,452.00	Q 20,416,414.00	Q 39,388,866.00	
TOTAL INVERSIÓN					Q 20,734,920.00	Q 21,465,000.00	Q 42,199,920.00	

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PLANIFICACIÓN

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD SUPERVISION

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD COORDINACIÓN DE OPERACIONES

4453

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 5:57 FIRMA:

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
Hora: 16:13 Firma:

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE –
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	29	31	41	52	TOTAL
DS (FEGUA)	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS (CHAMPERICO)	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 60,000,000.00						Q 60,000,000.00
FOPAVI		Q 26,372,000.00					Q 26,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,659,944,000.00				Q 1,659,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 16,600,000.00				Q 16,600,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,892,378,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,694,415,000.00

Para realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en fundamento a la normativa vigente, tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Dirección Superior: Debe considerar que es para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) destinados a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

Dirección General de Caminos: Considerar los Q60.0 millones de la fuente 11 corresponden a la contrapartida del Préstamo **52-0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

El monto de Q.287,200,000.00 de la fuente 52 "Préstamos Externos", deben de integrarse con los siguientes préstamos:

- **0401-0059** BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q.90,000,000.00.
- **0402-0133** BID-57037OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután por Q.37,600,000.00.
- **0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial por un monto de Q.70,000,000.00
- **0402-0150** BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas.
- **0403-0063** BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir por un monto de Q.34,000,000.00.
- **0567-0001** ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután por Q.45,600,000.00.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial: Los recursos deben de asignarse en el organismo y correlativo **29-0101-0003**, adicional tomar en cuenta que dentro del monto está incluido los Q.1,500,000.00 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución., artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Dirección General de Aeronáutica Civil: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" por un monto de Q.15,158,000.00 deben de integrarse de la siguiente forma:

- **29-0101-0002** por un monto de Q.324,000.00.
- **29-0101-0005** por un monto de Q.14,834,000.00.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado: Considerar que el monto es en cumplimiento al Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, artículo 54. Construcción de Institutos Regionales de Excelencia.

Unidad de Control y Supervisión de Cable: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0007.**

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo **AMP**, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 26 de febrero de 2026
Oficio Ref. PRESU:271-2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria tipo AMP, listado general de reprogramación de SNIP con la fuente de financiamiento 21 "Ingresos tributarios Iva Paz", por un monto de ***VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,465,000.00).***

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto en atención a Oficio Circular DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para cumplir con los compromisos del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RESOLUCIÓN RESOL/FSS-028-2026

Guatemala, veinticinco de febrero de dos mil veintiséis.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Obras,** dentro del Programa 13 "SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS", con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", a efecto de realizar una readecuación presupuestaria que permita continuar con la ejecución del presupuesto, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 101-97 de la "Ley Orgánica del Presupuesto" del Congreso de la República de Guatemala, artículo 32, numeral 1; Decreto 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis", artículo 82 reformado con el Decreto Número 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado" artículo 11 y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 1-2026 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", artículos 1, 5, 11.

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de obras, clase AMP con afectación en los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,465,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION

00814904 - Listado General de Reprogramación de SNIP

Expresado en Quetzales

Filtros: Doc. Respaldo Igual a PRESU 028-2026, Estado Igual a AUTORIZADO

FECHA : 26/02/2026
HORA : 9:58.05
R00814904.RPT

Ejercicio: 2026

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
281256	2	26/02/2026	REPROGRAMACIÓN TIPO AMP PARA RECIBIR ESPACIO PRESUPUESTARIO PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.	AUTORIZADO	42,199,920.00	PRESU 028-2026	25/02/2026

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
13	00	001	000	001	0101	188	21	0000	0000		1,762,468.00	1,048,586.00	2,811,054.00
13	00	001	000	001	0101	332	21	0000	0000		18,972,452.00	20,416,414.00	39,388,866.00
										Total	**20,734,920.00**	**21,465,000.00**	**42,199,920.00**

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadera Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

JUSTIFICACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, en cumplimiento de su mandato institucional orientado a la ejecución de programas, proyectos y actividades de desarrollo económico, social y humanitario en beneficio de la población guatemalteca, y con el propósito de optimizar la asignación de los recursos financieros durante el presente ejercicio fiscal, somete a consideración la presente reprogramación presupuestaria por un monto total de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,465,000.00)**, financiada con **Fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ"**.

La presente readecuación presupuestaria se gestiona en atención al Oficio Circular DAF No. 23-2026, de fecha 18 de febrero del 2026, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente al Oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, de fecha 10 de febrero de 2026, mediante el cual reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como al cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar los ajustes presupuestarios siguientes:

DETALLE DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21:	**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**
MONTO:	**Q.21,465,000.00**
PROGRAMA 13:	**SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS**
PROYECTO 001:	**CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**
OBRA 001:	**CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA**
SNIP 281256:	**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA GUATEMALA GUATEMALA**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FSS

Se gestiona el crédito presupuestario para el presente SNIP, el cual fue finalizado físicamente en el mes de marzo del 2025 y se completaron las reparaciones en el mes de octubre del 2025, actualmente se encuentra en trámite administrativo para la recepción y liquidación del mismo, a la fecha se tiene un saldo contractual y es necesario complementarlo para realizar la liquidación, programada del proyecto, el cual consiste en el mejoramiento de la calle de rodaje oeste del Aeropuerto Internacional La Aurora, esta calle tiene la función de ser la conexión terrestre entre los hangares, la terminal de pasajeros y la pista de aterrizaje.
Se tiene contemplada la construcción de sub drenajes para evitar la concentración de humedad en el terreno de la pista, para lograr así un mejor comportamiento de la pista ante las cargas aplicadas por las aeronaves.
Para mejorar el estado de la misma, se deben ejecutar los trabajos siguientes:

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD COORDINACIÓN FINANCIERA

- Fresado de 15 centímetros de la carpeta de rodadura existente, quedando un remanente de mezcla asfáltica fatigada de 8 centímetros de espesor;
- Reciclar el pavimento existente, en donde se toman en cuenta los 8 cm de mezcla asfáltica remanente más 12 cm de base existente para un espesor total de recuperado de 20 cm;
- Estabilizar el material reciclado más aporte con el 4 por ciento de un ligante hidráulico que permite mejorar la cohesión y rigidez de la capa.
- El material reciclado/estabilizado será homogenizado, compactado e imprimado para la protección superficial y para favorecer las condiciones de curado, todo lo anterior formará la capa de base.

- Sobre la capa de base, se colocará una mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa tipo C convencional con un espesor de 10 cm, esta capa actuará como elemento de distribución de cargas;
- Sobre la capa de mezcla asfáltica tipo C, se colocará una mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa tipo D modificada con polímeros de 6 cm de espesor, esta actuará como elemento de transmisión de cargas siendo una capa intermedia.
- Sobre la capa intermedia se colocará la capa de rodadura, la cual será una mezcla asfáltica en caliente de granulometría tipo D modificada con polímetros de 6 cm de espesor.
- Finalmente se colocarán las estructuras subdrenajes, con tubería PVC perforada.
- Y para finalizar, colocación de señalización de acuerdo los estándares internacionales de navegación aérea.

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
281256	13	332	21	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA GUATEMALA GUATEMALA	Q.20,416,414.00
TOTAL					**Q.20,416,414.00**

SNIP	PRG	RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
281256	13	188	21	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA GUATEMALA GUATEMALA	Q.1,048,586.00
TOTAL					**Q.1,048,586.00**

La reprogramación presupuestaria solicitada por un monto de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,465,000.00)**, se formula con fundamento al Oficio Circular DAF No. 23-2026, de fecha 18 de febrero del 2026, para fortalecer los proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Aleides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Presupuesto

Proceder con las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo indicado en la circular adjunta.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Hoja de Trámite - No. FSS-2026-38498

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Para el efecto se deberán realizar los procesos en coordinación con planificación

Asunto :	PRESENTACIÓN FISICA DE OFICIO: OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha: 18/02/2026 FIRMADA Y SELLADA POR: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García Jefa de Presupuesto Dirección de Administrativa Financiera -DAF-Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con Vo. Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fecha de recibido: 19/02/2026.
Instrucción :	**Atender lo Solicitado**
Referencia :	PARA: Fondo Social Solidaridad -FSS ASUNTO: OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha: 18/02/2026 Nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera.
Observaciones :	Verificar si el requerimiento es procedente, de ser procedente dar respuesta al interesado con visto bueno de esta Coordinación Ejecutiva y copia a esta Coordinación.
Fecha Límite :	19/02/2026
Asignado a :	**Coordinación Financiera**
Depto :	**Coordinación Financiera**
De fecha :	**19-02-2026 a las 16:47 hrs.**

MODULO DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 FEB 2026
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Recibe: _____ Hora: 9:55

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 17:03 FIRMA: _____

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 15:57 FIRMA:

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE –
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Jefa de Presupuesto
Dirección Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	29	31	41	52	TOTAL
DS (FEGUA)	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS (CHAMPERICO	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 60,000,000.00						Q 60,000,000.00
FOPAVI		Q 26,372,000.00					Q 26,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,659,944,000.00				Q 1,659,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 16,600,000.00				Q 16,600,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,892,378,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,694,415,000.00

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo **AMP**, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 23 de febrero de 2026
Oficio **CP/120-2026**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN
RECIBIDO
25 FEB 2026
Recibido a las: 13 Horas 05 Mi
Firma:

Licenciada
María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Presente.

Estimada Licenciada del Cid:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/250-2026 de fecha 23 de febrero y Resolución RESOL/FSS-026-2026 de fecha 20 de febrero ambos del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO en Créditos por un monto de **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00),** en fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", en seguimiento a lo requerido mediante OF.FSS-CONTRA-129-2026/EAML/tf de fecha 20 de febrero del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen los movimientos presupuestarios necesarios para poder fortalecer los renglones 325 y 327 del **Centro de Costo 1462 CONVOYES REGIONALES,** para que cuente con el espacio presupuestario suficiente con base al artículo 46 del Decreto Número 3-2026, los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo SI se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Resolución PLANI-12-2026

La Unidad Ejecutora FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, Guatemala, veintitrés de febrero de dos mil veintiséis ----------

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO en Créditos por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00), con el propósito de readecuar el presupuesto en seguimiento a lo requerido mediante OF.FSS-CONTRA-129-2026/EAML/tf de fecha 20 de febrero del presente año y con esto poder continuar con los procesos de ejecución presupuestaria con base al artículo 46 del Decreto Número 3-2026, los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de la ejecución de programas, proyectos y obras directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, a efecto de mejorar su nivel de vida y las condiciones socioeconómicas.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO en Créditos por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00), en fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica", en seguimiento a lo requerido mediante OF.FSS-CONTRA-129-2026/EAML/tf de fecha 20 de febrero del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen los movimientos presupuestarios necesarios para poder fortalecer los renglones 325 y 327 del **Centro de Costo 1462 CONVOYES REGIONALES,** para que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 1-2026 en su inciso a) y b) en donde se establece que las Modificaciones de Metas Físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PLANIFICACIÓN

POR TANTO:

Que en base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado en el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, el cual indica que el presupuesto en vigencia para el ejercicio fiscal 2026, es el aprobado por el Congrego de la República de Guatemala, mediante el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria de FUNCIONAMIENTO en Créditos por un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00), en fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" en seguimiento a lo requerido mediante OF.FSS-CONTRA-129-2026/EAML/tf de fecha 20 de febrero del presente año, mediante lo cual se solicita que se realicen los movimientos presupuestarios necesarios para poder fortalecer los renglones 325 y 327 del **Centro de Costo 1462 CONVOYES REGIONALES,** para que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año, por lo anterior se informa que las metas físicas del Centro de Costo SI se verán modificadas.

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala.

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

23/02/2026

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 217 **FECHA:** 23/02/2026

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q200,000,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y al documento: Oficio Ref. PRESU:250-2026 emitido por: Coordinación Financiera se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
17	5		11	2	Red Vial Con Servicios De Mantenimiento					157	Kilómetro	
17	5	1	11	2		Red Vial Con Servicios De Mantenimiento	Q0.00	Q200,000,000.00		Q200,000,000.00	157	Kilómetro	
TOTAL						Q0.00	Q200,000,000.00	Q0.00	Q200,000,000.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1462 CONVOYES REGIONALES

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:
Lic Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR
Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR
Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/02/2026 HORA : 16:19.19 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	200,000,000.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento		
11 00 000 002 000 300 29	200,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	0	200,000,000.00
		0.00	200,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		200,000,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		200,000,000.00
0002-IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS		200,000,000.00
Total	**0.00**	**200,000,000.00**

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AMPLIANDO EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, EN EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 3-2026 ARTÍCULO 46. INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PLANIFICACIÓN

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/02/2026 HORA : 16:19.19 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	157	Kilómetro
217	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	157	Kilómetro

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

1462-2;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AMPLIANDO EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, EN EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 3-2026 ARTÍCULO 46. INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

RESOLUCIÓN RESOL/FSS-026-2026

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Subproductos,** dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación especifica", en cumplimiento al Decreto número 3-2026 artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1,5,11,15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad Ejecutora puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución".

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de subproductos clase AMP con afectación en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 20 de febrero de 2026
OF.FSS-CONTRA-129-2026/EAML/tf

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
20 FEB 2026
Hora: 12:34 Firma:

Licenciada
Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimada Licenciada Pineda:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice la ampliación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan.

En seguimiento a la Hoja de Trámite No. FSS-2026-38557, se realiza la ampliación presupuestaria requerida para dar cumplimiento al artículo 46 intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria, del decreto No. 03-2026, en el cual se designan los recursos al Fondo Social de Solidaridad -FSS- para la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes a cargo del -FSS-, con el fin de realizar los procesos administrativos para la adquisición de equipo de transporte y maquinaria y equipo para la construcción los cuales forman parte de los convoyes, para atención a la rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial nacional, recursos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Erick Alejandro Mejía Linares
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Leslly Amanda Marroquín Del Cid
Coordinadora Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

C.C.archivo
C.C.Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

EJERCICIO FISCAL 2026

AMPLIACIÓN DECRETO 3-2026 (FUENTE 29)

Renglón	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2026												Saldo
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado	
	PROGRAMA 11															
	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000,000.00	Q -	Q 200,000,000.00	-Q 200,000,000.00
	300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000,000.00	Q -	Q 200,000,000.00	-Q 200,000,000.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q -	Q -	Q -		Q -		Q -	Q -		Q -		Q 74,700,000.00	Q -	Q 74,700,000.00	-Q 74,700,000.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		Q 125,300,000.00	Q -	Q 125,300,000.00	-Q 125,300,000.00
	TOTAL PROGRAMA 11	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000,000.00	Q -	Q 200,000,000.00	-Q 200,000,000.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AMPLIACIÓN DECRETO 3-2026
MES DE FEBRERO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	RENGLÓN	MONTO SOLICITADO (AMPLIACIÓN)	
217	29	200	11	1462	325	Q 74,700,000.00	Q 74,700,000.00
217	29	200	11	1462	327	Q 125,300,000.00	Q 125,300,000.00
TOTAL GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES"						**Q 200,000,000.00**	**Q 200,000,000.00**
TOTAL GRUPO DE GASTOS						**Q 200,000,000.00**	**Q200,000,000.00**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AMPLIACIÓN DECRETO 3-2026
MES DE FEBRERO DE 2026

PROGRAMA	RENGLÓN	CENTRO DE COSTO	JUSTIFICACION DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE FEBRERO DE 2026
		CRÉDITOS	
11	325	1462	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA, DEL DECRETO NO. 03-2026, EN EL CUAL SE DESIGNAN LOS RECURSOS AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, POR LO QUE SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD ES PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE (LOWBOYS, CAMIONES CISTERNA, CABEZALES, CAMIONES DE VOLTEO, CARGADORES FRONTALES) EQUIPO DE TRANSPORTE QUE FORMA PARTE DE LOS CONVOYES PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL
11	327	1462	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA, DEL DECRETO NO. 03-2026, EN EL CUAL SE DESIGNAN LOS RECURSOS AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, POR LO QUE SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD ES PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE (MOTONIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS, BULLDOZER, EXCAVADORAS Y VIBRO COMPACTADORAS) DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS CONVOYES PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DESCRIPCION DE LOS BIENES POR CODIGO DE INSUMO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MES DE FEBRERO DE 2026

		INSUMO							
Programa	Renglón	Código	Nombre	Caracteristicas	Presentación / Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Total	Distribución
11	325	156430	Camión cisterna	Capacidad de carga: 40000 Libra; Capacidad de cisterna: 3000 Galón; Cilindros: 6 ; Combustible: Diésel; Transmisión: Mecánica;	Unidad	Q 500,000.00	18	Q 9,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	159092	Remolque de plataforma baja	Capacidad de carga:·50 Tonelada; Capacidad de ejes: 30000 Libra; Ejes: 3 ; Medidas de cama: 13 metros de largo x 2.6 metros de ancho x 1.03 metros de alto; Medidas de cuello: 3 metro de largo x 2.6 metro de ancho;	Unidad	Q 360,000.00	5	Q 1,800,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	162357	Cabezal	Capacidad de arrastre: 50 Tonelada; Cilindros: 6; Combustible: Diésel; Tipo: Terminal; Transmisión: Mecánica;	Unidad	Q 700,000.00	5	Q 3,500,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	153301	Camión de volteo	Capacidad de carga: 12 Metro Cúbico; Cilindros: 4 ; Combustible: Diésel; Transmisión: Mecánica;	Unidad	Q 800,000.00	33	Q 26,400,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	155031	Cargador frontal	Capacidad de levante: 11103 Kilogramos; Cilindros: 6 ; Motor: Diésel; Sistema: Hidráulico; Transmisión: Servo transmisión;	Unidad	Q 2,000,000.00	17	Q 34,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	139545	Motoniveladora	Marcha: 8 velocidades hacia adelante y 6 velocidades para atrás; Motor: Diésel con potencia de 153 kilovatios; Peso en orden de trabajo: 16920; Sistema eléctrico: 24 Voltio; Vertedera: Ancho de la hoja 2740 milímetros, profundidad de corte 229 milímetros y largo de cuchilla 12 pies;	Unidad	Q 2,000,000.00	17	Q 34,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	134143	Retroexcavadora	Capacidad de cucharón: 1.1 Metro Cúbico; Combustible: Diésel; Potencia: 74.5 kilovatios, 4 cilindros; Sistema hidráulico: 130 Litro; Tracción: En las cuatro ruedas; Transmisión: Automática;	Unidad	Q 1,000,000.00	17	Q 17,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026

Programa	Renglón	Código	Nombre	Caracteristicas	Presentación / Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Total	Distribución
11	327	189095	Bulldozer (buldócer)	Combustible: Diésel; Potencia: 127 Kilovatio; Sistema hidráulico: 160 Litro; Transmisión: Automática; Tren de rodaje: Cadena (oruga);	Unidad	Q 2,500,000.00	6	Q 15,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	178813	Excavadora hidráulica de cadena	Capacidad de cucharón: 1 Metro Cúbico; Cilindros: 6 ; En cabina: Controles y sistemas hidráulicos; Peso en operación: 30000 Kilogramos; Potencia: 220 Kilovatio; Sistema eléctrico: 24 Voltio; Zapatas: 600 Milímetro;	Unidad	Q 2,000,000.00	3	Q 6,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	149910	Excavadora de brazo largo	Capacidad de cucharón: 0.52 Metro Cúbico; Cilindros: 6 ; Largo de la pluma: 8.2 Metro; Largo del brazo: 6.28 Metro; Peso de operación: 21700 Kilogramos; Potencia: 150 Caballo de Fuerza; Zapatas: 700 Milímetro;	Unidad	Q 2,000,000.00	3	Q 6,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	74822	Excavadora hidráulica de cadena	Accesorios: Luces de trabajo y sistema de monitoreo en línea; Capacidad de cucharón: 1.4 Metro Cúbico; Cilindros: 6 ; En cabina: Controles y sistemas hidráulicos; Peso en operación: 46000 Libra; Potencia: 131 Caballo de Fuerza; Sistema eléctrico: 24 Voltio; Zapatas: 700 Milímetro;	Unidad	Q 2,000,000.00	16	Q 32,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	105183	Vibrocompactadora	Capacidad de tanque: 55 Galón; Cilindros: 4 ; Combustión: Diésel; Fuerza de impacto: 29000 Libra; Función vibratoria automática: 2 amplitudes de vibración; Potencia bruta: 100 Caballo de Fuerza; Rpm: 2200 ; Transmisión hidrostática: 2 velocidades;	Unidad	Q 900,000.00	17	Q 15,300,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	TOTAL : DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS 00/100							**Q 200,000,000.00**	

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

APROBADO
FECHA 18/01/2026

expediente de contratación, por tratarse de servicios técnicos o profesionales indispensables para la formulación o ejecución de proyectos de preinversión o inversión pública, conforme a la naturaleza, complejidad y alcance de cada proyecto.

La Contraloría General de Cuentas y las unidades ejecutoras aplicarán criterios de control posterior acordes a la naturaleza de esta disposición, priorizando la verificación de resultados o productos técnicos y la pertinencia de los servicios contratados; además, deberá abstenerse de emplear escalas de remuneración o límites referenciales no previstos en la legislación vigente.

Artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria. En consideración del tiempo requerido para la implementación de la Dirección de Proyectos Viales Prioritarios (DIPP) creada por medio del Decreto Número 29-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y ante la urgencia nacional de restablecer la funcionalidad de la red vial, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que con base al presupuesto aprobado por el presente Decreto realice las siguientes readecuaciones al Presupuesto General de Egresos de Funcionamiento e Inversión, mismas que deberán ser incorporadas a la distribución analítica del presupuesto conforme el artículo 27 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

	Funcionamiento		Inversión	
	Debito	Crédito	Debito	Crédito
Totales	1,700,000,000	1,500,000,000		200,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	1,700,000,000			
Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP)	1,700,000,000			
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda		1,500,000,000		200,000,000
Unidad Ejecutora de Conservación Vial		1,500,000,000		
Fondo Social de Solidaridad				200,000,000

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a reprogramar las fuentes de financiamiento que sean necesarias, a fin de dar viabilidad a la programación y ejecución de las modificaciones autorizadas en el presente artículo.

Los recursos acreditados a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (COVIAL), se destinan exclusivamente para rehabilitación, recapeo, mantenimiento, señalización, mantenimiento rutinario, supervisión y cualquier otro proceso que se requiera para el buen funcionamiento y recuperación de la infraestructura vial contenida en el artículo 87 del Decreto Número 29-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y otros tramos e infraestructura vial de todas las rutas Centroamericanas en la República de Guatemala no incluidas explícitamente en el Decreto Número 29-2024.

Los contratos que COVIAL suscriba con cargo al espacio presupuestario que se le acredita, no podrán ser de un plazo mayor a doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. El plazo contractual será improrrogable. Los documentos de negociación serán publicados en la modalidad prevista en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. Los saldos no utilizados ni comprometidos, al 15 de diciembre, serán trasladados al Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP). Los compromisos financieros que sobrepasen dicho plazo serán cubiertos con el presupuesto de COVIAL, quedando prohibido su traslado o traspaso desde la DIPP.

Las unidades ejecutoras de los fondos deberán presentar informe bimensual al directorio de la DIPP y al Congreso de la República sobre el avance y resultados en la utilización de los recursos que regula el presente artículo.

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para los proyectos enumerados en este artículo, podrá implementar la Modalidad Especial de Licitación por Emergencias contenida en el artículo 95 del referido Decreto. La modalidad se hará en forma extraordinaria, con previa aprobación del Ministro del ramo, justificando apropiadamente la emergencia, en una modalidad de contratación directa exenta de los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, sin necesidad de avales o confirmaciones adicionales de ninguna otra instancia.

APROBADO
FECHA 22/01/2026

Los recursos acreditados a favor del Fondo Social de Solidaridad se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala. Las reposiciones deberán realizarse estrictamente dentro de dicho marco de convenios, y el equipo adquirido únicamente podrá emplearse para la atención, rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial nacional, quedando prohibida su utilización para fines ajenos a las funciones técnicas de apoyo de ingeniería vial.

Artículo 47. Autorización para la ejecución de mantenimiento vial en tramos con contratos vigentes con inactividad comprobada. Con el objeto de asegurar la conservación, transitabilidad y seguridad de la red vial nacional, se autoriza de manera excepcional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, intervenir por conducto de las unidades ejecutoras, a ejecutar, contratar o realizar por administración directa trabajos de mantenimiento rutinario, preventivo, correctivo o de atención de emergencias en proyectos viales que cuenten con contratos vigentes, cuando se encuentren en suspensión, abandono o inactividad de los trabajos de ejecución por más de 6 meses.

Previo a la intervención de los proyectos que se encuentran en las condiciones antes mencionadas, deberán cumplirse con los siguientes requisitos;

a) Actas de suspensión o acta en donde conste el abandono del proyecto;
b) Informe técnico emitido por la unidad ejecutora correspondiente, que identifique el riesgo vial, deterioro progresivo, intransitabilidad o afectación a la seguridad de los usuarios de la vía; asimismo, que registre el avance físico y financiero del proyecto;
c) Dictamen técnico que detalle y recomiende la intervención;
d) Dictamen financiero para determinar la existencia de disponibilidad presupuestaria;
e) Opinión jurídica que recomiende la viabilidad.

Cumplidos los requisitos anteriores, la máxima autoridad de la unidad ejecutora emitirá la resolución de aprobación de la intervención, la cual deberá elevarse a la autoridad superior para su aprobación, y hacerse del conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de Cuentas.

La aplicación del presente artículo no constituye modificación ni resolución del contrato original, el cual continuará su curso hasta que se concluya el procedimiento administrativo correspondiente para la determinación de incumplimientos, imposición de penalidades y, de ser procedente, su resolución conforme la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Las intervenciones realizadas al amparo de esta disposición no generarán duplicidad contractual ni responsabilidad para el funcionario, por cuanto se circunscriben exclusivamente a labores de conservación indispensable, necesarias para mantener la funcionalidad del proyecto hasta que se resuelva la situación contractual del mismo.

La unidad ejecutora deberá informar, al inicio y al final de la intervención, a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas sobre las actuaciones realizadas bajo esta autorización, adjuntando informes técnicos, administrativos y financieros que respalden la aplicación de esta medida."

Artículo 48. Continuidad de ejecución de proyectos de infraestructura con contratos sometidos a procesos judiciales. Con el propósito de garantizar los derechos humanos de la población, especialmente el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libre locomoción y al desarrollo sostenible de los servicios públicos esenciales y la protección de la infraestructura nacional, así como el cumplimiento de la Política General de Gobierno -PGG- 2024-2028; se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), por conducto de sus unidades ejecutoras, para continuar la ejecución de los proyectos de infraestructura que se encuentren sometidos a procesos judiciales, siempre que:

a) No exista resolución judicial firme que ordene la suspensión, inmovilización o imposibilidad de ejecutar el contrato.
b) La ejecución de los proyectos de infraestructura sea necesaria para evitar daños y/o deterioros de la obra, riesgos a la seguridad o afectación a la prestación de servicios públicos.

APROBADA
FECHA 27/01/2026

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
RECIBIDO
27 ENE 2026
FIRMA: HORA: 18:20

-ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL-

DEL ARTÍCULO 63

LOS ABAJO FIRMANTES, PROPONEMOS LA SIGUIENTE ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL DEL ARTÍCULO 63, DEL PROYECTO DE DECRETO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 6701, PARA QUE QUEDE REDACTADO DE LA FORMA SIGUIENTE:

"Artículo 63. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial."

Guatemala, 27 de enero de 2026.

DIPUTADO (S) PONENTE (S):

José Carlos Sandoval Arias
Semilla

Semilla

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

A ESTE DECRETO LE CORRESPONDE EL NÚMERO 3-2026.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Hoja de Trámite - No. FSS-2026-38573

Asignado por : **Coordinación Administrativa**

Asunto : Oficio UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en relación al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

Instrucción : **ATENDER LO SOLICITADO DE MANERA URGENTE**

Referencia : En seguimiento al Oficio UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en relación al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

Observaciones : Realizar las gestiones administrativas correspondientes para atender lo establecido en el OFICIO CICULAR DAF No.23-2026 de fecha 18 de febrero de 2026 con Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a Través del Decreto 3-2026, asimismo a los Oficios, UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, Oficio. Ref.: OPERFSS/0339-2025/LR/jd de fecha 19 de febrero de 2026 y Oficio CEFSS-0391-2026-ig de fecha 19 de febrero de 2026.

Fecha Límite : 23/02/2026

Asignado a : **Coordinación de Contrataciones**

Depto : **Coordinación de Contrataciones**

De fecha : **20-02-2026 a las 13:18 hrs.**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD RECIBIDO 20 FEB 2026 Firma

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Hoja de Trámite - No. FSS-2026-38557

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Asunto :	La Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad instruye:
Instrucción :	**Atender lo Solicitado**
Referencia :	En seguimiento al Oficio UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en relación al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.
Observaciones :	Se solicita se realice las gestiones correspondientes para atender lo requerido al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.
Fecha Límite :	20/02/2026
Asignado a :	**Coordinación Administrativa**
Depto :	**Coordinación Administrativa**
De fecha :	**20-02-2026 a las 12:42 hrs.**

COORDINACION ADMINISTRATIVA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
20 FEB 2026
H. 12:52 F.

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 20 de febrero de 2026
Oficio UCR-041-2026-MP/hh

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
20 FEB
Hora: 12:30 Firma:

Ingeniero
Antonio Alcides Erazo
Encargada de la Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Ingeniero Erazo:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento al oficio OPERFSS/0339-2026/LR/jd de fecha 19 de febrero, la cual hace referencia al Oficio CEFSS-0391-2026-ig de fecha 19 de febrero ambos del año en curso, en la cual indica que en seguimiento al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenidos en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución por lo que mediante Artículo 46 del Decreto Número 3-2026, le fue asignado al Fondo Social de Solidaridad el monto de doscientos millones de quetzales exactos (Q.200,000,000.00), los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignado al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucionales, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, por lo que se solicito un análisis para determinar que maquinaria y equipo se puede adquirir con el presupuesto asignado.

De lo antes descrito se informa que la Coordinación de Convoyes Regionales que esta a cargo de la Coordinación de Operaciones, realizó un análisis detallado del equipo necesario para esta Coordinación y que podría apoyar a las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucionales, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala en cumplimiento al Artículo 46 del Decreto Número 3-2026, adjuntándose a la presente listado de lo que se considera se pueda adquirir.

Por lo que en atención a lo antes requerido se traslada la presente a fin de pedir su valioso apoyo, para que pueda girar a donde corresponda y se puedan realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de cumplir con lo antes indicado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente.

Ing. Mario René Ponce Schleehauf
Coordinador
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Ing. Luis Alberto Rivera Nájera
Coordinador de Operaciones a.i.
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CC. ARCHIVO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

PROPUESTA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONVOYES REGIONALES
EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO NÚMERO 3-2026
POR UN MONTO DE Q 200,000,000.00
A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

No.	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS	CANTIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA	MONTO ESTIMADO / UNIDAD	MONTO TOTAL
1	325	CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES DE CAPACIDAD	156430-183198	18		Q 500,000.00	Q 9,000,000.00
2	327	MOTONIVELADORAS	139545-163012	17		Q 2,000,000.00	Q 34,000,000.00
3	327	RETROEXCAVADORAS	134143-156526	17		Q 1,000,000.00	Q 17,000,000.00
4	327	BULLDOZER - TRACTOR DE ORUGA	189095-221115	6		Q 2,500,000.00	Q 15,000,000.00
5	325	LOWBOYS	159092-186276	5		Q 360,000.00	Q 1,800,000.00
6	325	CABEZALES DE 50 TON	162357-190052	5		Q 700,000.00	Q 3,500,000.00
7	325	CAMIONES DE VOLTEO DE 12.0 m3 DE CAPACÍDAD	153301	33		Q 800,000.00	Q 26,400,000.00
8	325	CARGADORES FRONTALES	155031-181565	17		Q 2,000,000.00	Q 34,000,000.00
9	327	EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE CADENA 30TON	178813-209134	3	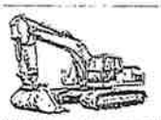	Q 2,000,000.00	Q 6,000,000.00
10	327	EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE BRAZO LARGO	149910-175508	3		Q 2,000,000.00	Q 6,000,000.00
11	327	EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE CADENA DE 20TON	74822-88835	16	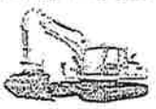	Q 2,000,000.00	Q 32,000,000.00
12	327	VIBROCOMPACTADORAS	105183-122651	17		Q 900,000.00	Q 15,300,000.00
			TOTAL MAQUINARIA				Q 200,000,000.00

Ing. Mario René Ponce Schleehauf
Coordinador
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
PLANIFICACIÓN

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 19 de febrero de 2026
Oficio. Ref.: OPERFSS/0339-2025/LR/jd

Ingeniero
Mario René Ponce Schleehauf
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado Ingeniero Ponce:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al **Oficio CEFSS-0391-2026-ig** de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación Ejecutiva, en el cual hace mención al **OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026** de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

Derivado de lo anterior, y con base al artículo 46 del Decreto Número 3-2026, le fue asignado al Fondo Social de Solidaridad el monto de DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00), los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala.

Se solicita que se realice un análisis para determinar en que maquinaria y equipo se podría adquirir con el presupuesto asignado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Deferentemente,

Ing. Luis Alberto Rivera Nájera
Coordinador de Operaciones a.i.
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

g. Mario René Ponce Schleehauf
Coordinador
dad de Convoyes Regionales
do Social de Solidaridad

Recibido 4:30 pm
19/02/2026

C.C. Archivo

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 19 de febrero de 2026
Oficio CEFSS-0391-2026-ig

Ingeniero
Luis Alberto Rivera Nájera
Coordinador de Operaciones a.i.
Fondo Social de Solidaridad
Presente

COORDINACION DE OPERACIONES
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 16:25 FIRMA:

Estimado Ingeniero Rivera:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

En virtud de lo anterior, y con base al artículo 46 del Decreto Número 3-2026, le fue asignado al Fondo Social de Solidaridad el monto de DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00), los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala.

Derivado de lo anterior, se traslada el oficio de mérito, a fin de realizar un análisis para determinar que maquinaria y equipo se pueden adquirir con el presupuesto asignado, para el efectivo cumplimiento del decreto citado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

C.c. Archivo

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

00753

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 15:57 FIRMA:

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
Hora: 16:13 Firma:

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE –
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	29	31	41	52	TOTAL
DS (FEGUA)	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS (CHAMPERICO)	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 60,000,000.00						Q 60,000,000.00
FOPAVI		Q 26,372,000.00					Q 26,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,659,944,000.00				Q 1,659,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 16,600,000.00				Q 16,600,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,892,378,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,694,415,000.00

Para realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en fundamento a la normativa vigente, tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Dirección Superior: Debe considerar que es para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) destinados a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

Dirección General de Caminos: Considerar los Q60.0 millones de la fuente 11 corresponden a la contrapartida del Préstamo 52-0402-0135 BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

El monto de Q.287,200,000.00 de la fuente 52 "Préstamos Externos", deben de integrarse con los siguientes préstamos:

- 0401-0059 BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q.90,000,000.00.
- 0402-0133 BID-57037OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután por Q.37,600,000.00.
- 0402-0135 BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial por un monto de Q.70,000,000.00
- 0402-0150 BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas.
- 0403-0063 BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir por un monto de Q.34,000,000.00.
- 0567-0001 ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután por Q.45,600,000.00.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial: Los recursos deben de asignarse en el organismo y correlativo 29-0101-0003, adicional tomar en cuenta que dentro del monto está incluido los Q.1,500,000.00 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución., artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Dirección General de Aeronáutica Civil: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" por un monto de Q.15,158,000.00 deben de integrarse de la siguiente forma:

- 29-0101-0002 por un monto de Q.324,000.00.
- 29-0101-0005 por un monto de Q.14,834,000.00.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado: Considerar que el monto es en cumplimiento al Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, artículo 54. Construcción de Institutos Regionales de Excelencia.

Unidad de Control y Supervisión de Cable: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo 29-0101-0007.

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo **AMP**, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 23 de febrero de 2026
Oficio Ref. PRESU:250-2026

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera –DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado Cuin:

Atentamente nos dirigimos a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centro de costo tipo AMP, contenida en comprobante de reprogramación subproductos No.4, con la fuente de financiamiento 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", por un monto de **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00).**

Esta reprogramación, se gestiona en atención a OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración Financiera -DAF-, así como lo establecido en el Decreto 3-2026 Articulo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos.

Respetuosamente,

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.
Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 23/02/2026 HORA : 16:28.24 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total	200,000,000.00	0.00
017-005-0001 Red vial con servicios de mantenimiento		
11 00 000 002 000 300 29	200,000,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	0	200,000,000.00
		0.00	200,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		200,000,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		200,000,000.00
0002-IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS		200,000,000.00
Total	0.00	200,000,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AMPLIANDO EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, EN EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 3-2026 ARTÍCULO 46. INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD COORDINACIÓN FINANCIERA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FSS

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 23/02/2026 HORA : 16:28.24 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	4

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
217	11	00	000	002	000	017-005	Red vial con servicios de mantenimiento	157	Kilómetro
217	11	00	000	002	000	017-005-0001	Red vial con servicios de mantenimiento	157	Kilómetro

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

1462-2;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA AMPLIANDO EL PRESUPUESTO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, EN EL GRUPO DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA", EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 3-2026 ARTÍCULO 46. INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

RESOLUCIÓN RESOL/FSS-026-2026

Guatemala, veinte de febrero de dos mil veintiséis.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **Reprogramación de Subproductos,** dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos de la fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación especifica", en cumplimiento al Decreto número 3-2026 artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

CONSIDERANDO:

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1,5,11,15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2026", en los que faculta a las Unidades Ejecutoras, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad Ejecutora puede ejecutar. Así como lo establecido en el Decreto 3-2026 "Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis y normas complementarias para su ejecución".

POR TANTO

El Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables con relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la solicitud de Reprogramación de subproductos clase AMP con afectación en el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", por un monto total de: **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00).**

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Antonio Aldides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO
JUSTIFICACIÓN

El Fondo Social de Solidaridad, en cumplimiento de su mandato institucional orientado a la ejecución de programas, proyectos y actividades de desarrollo económico, social y humanitario en beneficio de la población guatemalteca, y con el propósito de optimizar la asignación de los recursos financieros durante el presente ejercicio fiscal, somete a consideración la presente reprogramación de productos y subproductos, por un monto total de **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00)**, financiados con **Fuente 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA"**.

La presente readecuación presupuestaria se sustenta en lo regulado por el **Artículo 46 "Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria",** del Decreto 3-2026 **"Reformas al Decreto 36-2024 del Congreso de la República, Ley General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025",** con vigencia para el ejercicio fiscal 2026**,** en su párrafo 7, indicando que: "*Los recursos asignados al Fondo Social de Solidaridad se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala*".

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29:	**"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA".**
ORGANISMO 0101:	**"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**
CORRELATIVO 0002:	**"IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS"**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD COORDINACIÓN FINANCIERA

Se solicita acreditar los siguientes renglones, pertenecientes a Convoyes Regionales, unidad adscrita al Fondo Social de Solidaridad, para la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de Convoyes para el apoyo de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, administrados y operados por el cuerpo de ingenieros de Guatemala, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 7 del Artículo 46. "**Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria",** del Decreto 3-2026 "**Reformas al Decreto 36-2024 del Congreso de la**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FSS

República, Ley General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025", con vigencia para el ejercicio fiscal 2026.

PROGRAMA 11: **"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL"**
ACTIVIDAD 002: **"MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL"**
RENGLÓN 325: **"EQUIPO DE TRANSPORTE"**
CRÉDITO: **Q.74,700,000.**

Se solicita gestionar el crédito del presente renglón de gasto, para fortalecer los Convoyes a Cargo del Fondo Social de Solidaridad, por tanto, surge la necesidad de adquirir camiones cisterna, remolques de plataforma baja, cabezales, camiones de volteo y cargadores frontales, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto 3-2026.

UNIDAD EJECUTORA	RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	INSUMO	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
217	325	Equipo de Transportes	156430	Camión cisterna	Q.500,000.00	18	Q.9,000,000.00
			159092	Remolque de plataforma baja	Q.360,000.00	5	Q.1,800,000.00
			162357	Cabezal	Q.700,000.00	5	Q.3,500,000.00
			153301	Camión de volteo	Q.800,000.00	33	Q.26,400,000.00
			155031	Cargador frontal	Q.2,000,000.00	17	Q.34,000,000.00
TOTAL							**Q.74,700,000.00**

RENGLÓN 327: **"MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN"**
CRÉDITO: **Q.125,300,000.00**

Se solicita gestionar el crédito del presente renglón de gasto, para fortalecer los Convoyes a Cargo del Fondo Social de Solidaridad, por tanto, surge la necesidad de adquirir motoniveladoras, retroexcavadoras, bulldozers, excavadoras hidráulicas de cadena, excavadoras brazo largo, y vibro compactadoras, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto 3-2026.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD COORDINACIÓN FINANCIERA

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD FSS

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

UNIDAD EJECUTORA	RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLÓN	INSUMO	NOMBRE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
217	327	Maquinaria y equipo para la construcción	139545	Motoniveladora	Q2,000,000.00	17	Q.34,000,000.00
			134143	Retroexcavadora	Q1,000,000.00	17	Q.17,000,000.00
			189095	Bulldozer (buldócer)	Q2,500,000.00	6	Q.15,000,000.00
			178813	Excavadora hidráulica de cadena	Q2,000,000.00	3	Q.6,000,000.00
			149910	Excavadora de brazo largo	Q2,000,000.00	3	Q.6,000,000.00
			74822	Excavadora hidráulica de cadena	Q2,000,000.00	16	Q.32,000,000.00
			105183	Vibro compactadora	Q900,000.00	17	Q.15,300,000.00
TOTAL							**Q.125,300,000.00**

La reprogramación de Productos y Subproductos solicitada, por un monto de **DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00),** se formula con fundamento en el **Artículo 46 "Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria",** del Decreto 3-2026 **"Reformas al Decreto 36-2024 del Congreso de la República, Ley General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2025",** con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, permitirá Fortalecer los Convoyes a cargo del Fondo Social de Solidaridad para garantizar el apoyo a favor de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, y al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala.

Licda. Isabel de Jesús Fineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad

Ing. Antonio Alcides Erazo España
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 20 de febrero de 2026
OF.FSS-CONTRA-129-2026/EAML/tf

Licenciada
Isabel de Jesús Pineda Gómez
Coordinadora Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimada Licenciada Pineda:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice la ampliación presupuestaria, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan.

En seguimiento a la Hoja de Trámite No. FSS-2026-38557, se realiza la ampliación presupuestaria requerida para dar cumplimiento al artículo 46 intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria, del decreto No. 03-2026, en el cual se designan los recursos al Fondo Social de Solidaridad -FSS- para la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes a cargo del -FSS-, con el fin de realizar los procesos administrativos para la adquisición de equipo de transporte y maquinaria y equipo para la construcción los cuales forman parte de los convoyes, para atención a la rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial nacional, recursos a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2026

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Lic. Erick Alejandro Mejía Linares
Coordinador de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Leslly Amanda Marroquín DeLeón
Coordinadora Administrativa
Fondo Social de Solidaridad

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
20 FEB 2026
HORA: 17:30 FIRMA:

C.C.archivo
C.C.Planificación

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-

EJERCICIO FISCAL 2026

AMPLIACIÓN DECRETO 3-2026 (FUENTE 29)

Renglón	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE	PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2026												Saldo
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado	
	PROGRAMA 11															
	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000,000.00	Q -	Q 200,000,000.00	-Q 200,000,000.00
	300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000,000.00	Q -	Q 200,000,000.00	-Q 200,000,000.00
325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q -	Q -	Q -		Q -		Q -	Q -		Q -		Q 74,700,000.00	Q -	Q 74,700,000.00	-Q 74,700,000.00
327	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -		Q 125,300,000.00	Q -	Q 125,300,000.00	-Q 125,300,000.00
	TOTAL PROGRAMA 11	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000,000.00	Q -	Q 200,000,000.00	-Q 200,000,000.00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AMPLIACIÓN DECRETO 3-2026
MES DE FEBRERO DE 2026

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	RENGLÓN	MONTO SOLICITADO (AMPLIACIÓN)	
217	29	200	11	1462	325	Q 74,700,000.00	Q 74,700,000.00
217	29	200	11	1462	327	Q 125,300,000.00	Q 125,300,000.00
TOTAL GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES"						**Q 200,000,000.00**	**Q 200,000,000.00**
TOTAL GRUPO DE GASTOS						**Q 200,000,000.00**	**Q200,000,000.00**

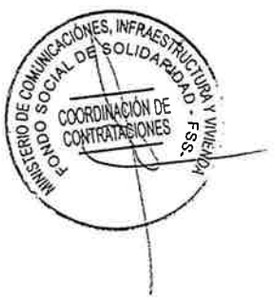

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
AMPLIACIÓN DECRETO 3-2026
MES DE FEBRERO DE 2026

PROGRAMA	RENGLÓN	CENTRO DE COSTO	JUSTIFICACION DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE FEBRERO DE 2026
CRÉDITOS			
11	325	1462	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA, DEL DECRETO NO. 03-2026, EN EL CUAL SE DESIGNAN LOS RECURSOS AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, POR LO QUE SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD ES PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE (LOWBOYS, CAMIONES CISTERNA, CABEZALES, CAMIONES DE VOLTEO, CARGADORES FRONTALES) EQUIPO DE TRANSPORTE QUE FORMA PARTE DE LOS CONVOYES PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL
11	327	1462	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 INTERVENCIONES TEMPORALES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PRIORITARIA, DEL DECRETO NO. 03-2026, EN EL CUAL SE DESIGNAN LOS RECURSOS AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA LA ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, POR LO QUE SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD ES PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE (MOTONIVELADORAS, RETROEXCAVADORAS, BULLDOZER, EXCAVADORAS Y VIBRO COMPACTADORAS) DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS CONVOYES PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DESCRIPCION DE LOS BIENES POR CODIGO DE INSUMO PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MES DE FEBRERO DE 2026

		INSUMO							
Programa	Renglón	Código	Nombre	Caracteristicas	Presentación / Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Total	Distribución
11	325	156430	Camión cisterna	Capacidad de carga: 40000 Libra; Capacidad de cisterna: 3000 Galón; Cilindros: 6 ; Combustible: Diésel; Transmisión: Mecánica;	Unidad	Q 500,000.00	18	Q 9,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	159092	Remolque de plataforma baja	Capacidad de carga: 50 Tonelada; Capacidad de ejes: 30000 Libra; Ejes: 3 ; Medidas de cama: 13 metros de largo x 2.6 metros de ancho x 1.03 metros de alto; Medidas de cuello: 3 metro de largo x 2.6 metro de ancho;	Unidad	Q 360,000.00	5	Q 1,800,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	162357	Cabezal	Capacidad de arrastre: 50 Tonelada; Cilindros: 6; Combustible: Diésel; Tipo: Terminal; Transmisión: Mecánica;	Unidad	Q 700,000.00	5	Q 3,500,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	153301	Camión de volteo	Capacidad de carga: 12 Metro Cúbico; Cilindros: 4 ; Combustible: Diésel; Transmisión: Mecánica;	Unidad	Q 800,000.00	33	Q 26,400,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	325	155031	Cargador frontal	Capacidad de levante: 11103 Kilogramos; Cilindros: 6 ; Motor: Diésel; Sistema: Hidráulico; Transmisión: Servo transmisión;	Unidad	Q 2,000,000.00	17	Q 34,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	139545	Motoniveladora	Marcha: 8 velocidades hacia adelante y 6 velocidades para atrás; Motor: Diésel con potencia de 153 kilovatios; Peso en orden de trabajo: 16920; Sistema eléctrico: 24 Voltio; Vertedera: Ancho de la hoja 2740 milímetros, profundidad de corte 229 milímetros y largo de cuchilla 12 pies;	Unidad	Q 2,000,000.00	17	Q 34,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	134143	Retroexcavadora	Capacidad de cucharón: 1.1 Metro Cúbico; Combustible: Diésel; Potencia: 74.5 kilovatios, 4 cilindros; Sistema hidráulico: 130 Litro; Tracción: En las cuatro ruedas; Transmisión: Automática;	Unidad	Q 1,000,000.00	17	Q 17,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026

Programa	Renglón	Código	Nombre	Caracteristicas	Presentación / Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Total	Distribución
11	327	189095	Bulldozer (buldócer)	Combustible: Diésel; Potencia: 127 Kilovatio; Sistema hidráulico: 160 Litro; Transmisión: Automática; Tren de rodaje: Cadena (oruga);	Unidad	Q 2,500,000.00	6	Q 15,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	178813	Excavadora hidráulica de cadena	Capacidad de cucharón: 1 Metro Cúbico; Cilindros: 6 ; En cabina: Controles y sistemas hidráulicos; Peso en operación: 30000 Kilogramos; Potencia: 220 Kilovatio; Sistema eléctrico: 24 Voltio; Zapatas: 600 Milímetro;	Unidad	Q 2,000,000.00	3	Q 6,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	149910	Excavadora de brazo largo	Capacidad de cucharón: 0.52 Metro Cúbico; Cilindros: 6 ; Largo de la pluma: 8.2 Metro; Largo del brazo: 6.28 Metro; Peso de operación: 21700 Kilogramos; Potencia: 150 Caballo de Fuerza; Zapatas: 700 Milímetro;	Unidad	Q 2,000,000.00	3	Q 6,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	74822	Excavadora hidráulica de cadena	Accesorios: Luces de trabajo y sistema de monitoreo en línea; Capacidad de cucharón: 1.4 Metro Cúbico; Cilindros: 6 ; En cabina: Controles y sistemas hidráulicos; Peso en operación: 46000 Libra; Potencia: 131 Caballo de Fuerza; Sistema eléctrico: 24 Voltio; Zapatas: 700 Milímetro;	Unidad	Q 2,000,000.00	16	Q 32,000,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	327	105183	Vibrocompactadora	Capacidad de tanque: 55 Galón; Cilindros: 4 ; Combustión: Diésel; Fuerza de impacto: 29000 Libra; Función vibratoria automática: 2 amplitudes de vibración; Potencia bruta: 100 Caballo de Fuerza; Rpm: 2200 ; Transmisión hidrostática: 2 velocidades;	Unidad	Q 900,000.00	17	Q 15,300,000.00	ADQUISICIÓN, REPOSICIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CONVOYES, PARA DAR ATENCIÓN A LA REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL NACIONAL, SEGÚN DECRETO 03-2026
	TOTAL : DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS 00/100							**Q 200,000,000.00**	

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS
COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

APROBADO
FECHA 28/01/2026

expediente de contratación, por tratarse de servicios técnicos o profesionales indispensables para la formulación o ejecución de proyectos de preinversión o inversión pública, conforme a la naturaleza, complejidad y alcance de cada proyecto.

La Contraloría General de Cuentas y las unidades ejecutoras aplicarán criterios de control posterior acordes a la naturaleza de esta disposición, priorizando la verificación de resultados o productos técnicos y la pertinencia de los servicios contratados; además, deberá abstenerse de emplear escalas de remuneración o límites referenciales no previstos en la legislación vigente.

Artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria. En consideración del tiempo requerido para la implementación de la Dirección de Proyectos Viales Prioritarios (DIPP) creada por medio del Decreto Número 29-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y ante la urgencia nacional de restablecer la funcionalidad de la red vial, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que con base al presupuesto aprobado por el presente Decreto realice las siguientes readecuaciones al Presupuesto General de Egresos de Funcionamiento e Inversión, mismas que deberán ser incorporadas a la distribución analítica del presupuesto conforme el artículo 27 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

	Funcionamiento		Inversión	
	Debito	Crédito	Debito	Crédito
Totales	1,700,000,000	1,500,000,000		200,000,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	1,700,000,000			
Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP)	1,700,000,000			
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda		1,500,000,000		200,000,000
Unidad Ejecutora de Conservación Vial		1,500,000,000		
Fondo Social de Solidaridad				200,000,000

Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas a reprogramar las fuentes de financiamiento que sean necesarias, a fin de dar viabilidad a la programación y ejecución de las modificaciones autorizadas en el presente artículo.

Los recursos acreditados a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (COVIAL), se destinan exclusivamente para rehabilitación, recapeo, mantenimiento, señalización, mantenimiento rutinario, supervisión y cualquier otro proceso que se requiera para el buen funcionamiento y recuperación de la infraestructura vial contenida en el artículo 87 del Decreto Número 29-2024 del Congreso de la República de Guatemala, y otros tramos e infraestructura vial de todas las rutas Centroamericanas en la República de Guatemala no incluidas explícitamente en el Decreto Número 29-2024.

Los contratos que COVIAL suscriba con cargo al espacio presupuestario que se le acredita, no podrán ser de un plazo mayor a doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. El plazo contractual será improrrogable. Los documentos de negociación serán publicados en la modalidad prevista en el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República. Los saldos no utilizados ni comprometidos, al 15 de diciembre, serán trasladados al Fondo para Proyectos Viales Prioritarios (FOVIP). Los compromisos financieros que sobrepasen dicho plazo serán cubiertos con el presupuesto de COVIAL, quedando prohibido su traslado o traspaso desde la DIPP.

Las unidades ejecutoras de los fondos deberán presentar informe bimensual al directorio de la DIPP y al Congreso de la República sobre el avance y resultados en la utilización de los recursos que regula el presente artículo.

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, para los proyectos enumerados en este artículo, podrá implementar la Modalidad Especial de Licitación por Emergencias contenida en el artículo 95 del referido Decreto. La modalidad se hará en forma extraordinaria, con previa aprobación del Ministro del ramo, justificando apropiadamente la emergencia, en una modalidad de contratación directa exenta de los procesos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, sin necesidad de avales o confirmaciones adicionales de ninguna otra instancia.

APROBADO
FECHA 10/01/2024

Los recursos acreditados a favor del Fondo Social de Solidaridad se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala. Las reposiciones deberán realizarse estrictamente dentro de dicho marco de convenios, y el equipo adquirido únicamente podrá emplearse para la atención, rehabilitación y recuperación de la infraestructura vial nacional, quedando prohibida su utilización para fines ajenos a las funciones técnicas de apoyo de ingeniería vial.

Artículo 47. Autorización para la ejecución de mantenimiento vial en tramos con contratos vigentes con inactividad comprobada. Con el objeto de asegurar la conservación, transitabilidad y seguridad de la red vial nacional, se autoriza de manera excepcional al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, intervenir por conducto de las unidades ejecutoras, a ejecutar, contratar o realizar por administración directa trabajos de mantenimiento rutinario, preventivo, correctivo o de atención de emergencias en proyectos viales que cuenten con contratos vigentes, cuando se encuentren en suspensión, abandono o inactividad de los trabajos de ejecución por más de 6 meses.

Previo a la intervención de los proyectos que se encuentran en las condiciones antes mencionadas, deberán cumplirse con los siguientes requisitos;

a) Actas de suspensión o acta en donde conste el abandono del proyecto;
b) Informe técnico emitido por la unidad ejecutora correspondiente, que identifique el riesgo vial, deterioro progresivo, intransitabilidad o afectación a la seguridad de los usuarios de la vía; asimismo, que registre el avance físico y financiero del proyecto;
c) Dictamen técnico que detalle y recomiende la intervención;
d) Dictamen financiero para determinar la existencia de disponibilidad presupuestaria;
e) Opinión jurídica que recomiende la viabilidad.

Cumplidos los requisitos anteriores, la máxima autoridad de la unidad ejecutora emitirá la resolución de aprobación de la intervención, la cual deberá elevarse a la autoridad superior para su aprobación, y hacerse del conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de Cuentas.

La aplicación del presente artículo no constituye modificación ni resolución del contrato original, el cual continuará su curso hasta que se concluya el procedimiento administrativo correspondiente para la determinación de incumplimientos, imposición de penalidades y, de ser procedente, su resolución conforme la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

Las intervenciones realizadas al amparo de esta disposición no generarán duplicidad contractual ni responsabilidad para el funcionario, por cuanto se circunscriben exclusivamente a labores de conservación indispensable, necesarias para mantener la funcionalidad del proyecto hasta que se resuelva la situación contractual del mismo.

La unidad ejecutora deberá informar, al inicio y al final de la intervención, a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas sobre las actuaciones realizadas bajo esta autorización, adjuntando informes técnicos, administrativos y financieros que respalden la aplicación de esta medida."

Artículo 48. Continuidad de ejecución de proyectos de infraestructura con contratos sometidos a procesos judiciales. Con el propósito de garantizar los derechos humanos de la población, especialmente el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libre locomoción y al desarrollo sostenible de los servicios públicos esenciales y la protección de la infraestructura nacional, así como el cumplimiento de la Política General de Gobierno -PGG- 2024-2028; se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV), por conducto de sus unidades ejecutoras, para continuar la ejecución de los proyectos de infraestructura que se encuentren sometidos a procesos judiciales, siempre que:

a) No exista resolución judicial firme que ordene la suspensión, inmovilización o imposibilidad de ejecutar el contrato.
b) La ejecución de los proyectos de infraestructura sea necesaria para evitar daños y/o deterioros de la obra, riesgos a la seguridad o afectación a la prestación de servicios públicos.

APROBADA
FECHA 27/01/2026

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LEGISLATIVA
RECIBIDO
27 ENE 2026
FIRMA
HORA: 18:30

-ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL-

DEL ARTÍCULO 63

LOS ABAJO FIRMANTES, PROPONEMOS LA SIGUIENTE ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL DEL ARTÍCULO 63, DEL PROYECTO DE DECRETO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 6701, PARA QUE QUEDE REDACTADO DE LA FORMA SIGUIENTE:

"**Artículo 63. Vigencia.** El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial."

Guatemala, 27 de enero de 2026.

DIPUTADO (S) PONENTE (S):

José Carlos Sandoval Arias
Semilla

Victoria Paola
Semilla

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

A ESTE DECRETO LE CORRESPONDE EL NÚMERO 3-2026.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Hoja de Trámite - No. FSS-2026-38573

Asignado por : **Coordinación Administrativa**

Asunto : Oficio UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en relación al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

Instrucción : **ATENDER LO SOLICITADO DE MANERA URGENTE**

Referencia : En seguimiento al Oficio UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en relación al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

Observaciones : Realizar las gestiones administrativas correspondientes para atender lo establecido en el OFICIO CICULAR DAF No.23-2026 de fecha 18 de febrero de 2026 con Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a Través del Decreto 3-2026, asimismo a los Oficios, UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, Oficio. Ref.: OPERFSS/0339-2025/LR/jd de fecha 19 de febrero de 2026 y Oficio CEFSS-0391-2026-ig de fecha 19 de febrero de 2026.

Fecha Límite : 23/02/2026

Asignado a : **Coordinación de Contrataciones**

Depto : **Coordinación de Contrataciones**

De fecha : **20-02-2026 a las 13:18 hrs.**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
20 FEB 2026
Firma

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Hoja de Trámite - No. FSS-2026-38557

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Asunto :	La Coordinación Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad instruye:
Instrucción :	**Atender lo Solicitado**
Referencia :	En seguimiento al Oficio UCR-041-2026-MP/hh de fecha 20 de febrero de 2026 emitido por la Unidad de Convoyes Regionales con el visto bueno de la Coordinación de Operaciones, ambos del Fondo Social de Solidaridad, en relación al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.
Observaciones :	Se solicita se realice las gestiones correspondientes para atender lo requerido al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala.
Fecha Límite :	20/02/2026
Asignado a :	**Coordinación Administrativa**
Depto :	**Coordinación Administrativa**
De fecha :	**20-02-2026 a las 12:42 hrs.**

COORDINACION ADMINISTRATIVA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECIBIDO
20 FEB 2026
H. 12:52 F.

Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 20 de febrero de 2026
Oficio UCR-041-2026-MP/hh

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
20 FEB 2026
Hora. 12:30 Firma:

Ingeniero
Antonio Alcides Erazo
Encargada de la Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Ingeniero Erazo:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento al oficio OPERFSS/0339-2026/LR/jd de fecha 19 de febrero, la cual hace referencia al Oficio CEFSS-0391-2026-ig de fecha 19 de febrero ambos del año en curso, en la cual indica que en seguimiento al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenidos en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución por lo que mediante Artículo 46 del Decreto Número 3-2026, le fue asignado al Fondo Social de Solidaridad el monto de doscientos millones de quetzales exactos (Q.200,000,000.00), los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignado al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucionales, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, por lo que se solicito un análisis para determinar que maquinaria y equipo se puede adquirir con el presupuesto asignado.

De lo antes descrito se informa que la Coordinación de Convoyes Regionales que esta a cargo de la Coordinación de Operaciones, realizó un análisis detallado del equipo necesario para esta Coordinación y que podría apoyar a las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucionales, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala en cumplimiento al Artículo 46 del Decreto Número 3-2026, adjuntándose a la presente listado de lo que se considera se pueda adquirir.

Por lo que en atención a lo antes requerido se traslada la presente a fin de pedir su valioso apoyo, para que pueda girar a donde corresponda y se puedan realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de cumplir con lo antes indicado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente.

Ing. Mario René Ponce Schleehauf
Coordinador
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Ing. Luis Alberto Rivera Nájera
Coordinador de Operaciones a.i.
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CC. ARCHIVO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

PROPUESTA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE CONVOYES REGIONALES
EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 46 DEL DECRETO NÚMERO 3-2026
POR UN MONTO DE Q 200,000,000.00
A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

FSS FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

No.	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CÓDIGOS	CANTIDAD	IMAGEN ILUSTRATIVA	MONTO ESTIMADO / UNIDAD	MONTO TOTAL
1	325	CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES DE CAPACIDAD	156430-183198	18	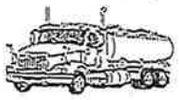	Q 500,000.00	Q 9,000,000.00
2	327	MOTONIVELADORAS	139545-163012	17		Q 2,000,000.00	Q 34,000,000.00
3	327	RETROEXCAVADORAS	134143-156526	17		Q 1,000,000.00	Q 17,000,000.00
4	327	BULLDOZER - TRACTOR DE ORUGA	189095-221115	6		Q 2,500,000.00	Q 15,000,000.00
5	325	LOWBOYS	159092-186276	5	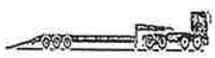	Q 360,000.00	Q 1,800,000.00
6	325	CABEZALES DE 50 TON	162357-190052	5	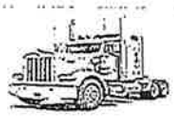	Q 700,000.00	Q 3,500,000.00
7	325	CAMIONES DE VOLTEO DE 12.0 m3 DE CAPACIDAD	153301	33		Q 800,000.00	Q 26,400,000.00
8	325	CARGADORES FRONTALES	155031-181565	17		Q 2,000,000.00	Q 34,000,000.00
9	327	EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE CADENA 30TON	178813-209134	3	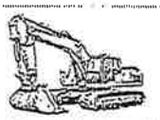	Q 2,000,000.00	Q 6,000,000.00
10	327	EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE BRAZO LARGO	149910-175508	3		Q 2,000,000.00	Q 6,000,000.00
11	327	EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE CADENA DE 20TON	74822-88835	16	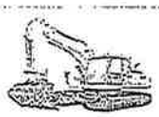	Q 2,000,000.00	Q 32,000,000.00
12	327	VIBROCOMPACTADORAS	105183-122651	17		Q 900,000.00	Q 15,300,000.00
			TOTAL MAQUINARIA				Q 200,000,000.00

Ing. Mario René Ponce Schleehauf
Coordinador
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
PLANIFICACIÓN

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FSS
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Guatemala, 19 de febrero de 2026
Oficio. Ref.: OPERFSS/0339-2025/LR/jd

Ingeniero
Mario René Ponce Schleehauf
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado Ingeniero Ponce:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CEFSS-0391-2026-ig de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Coordinación Ejecutiva, en el cual hace mención al OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026 de fecha 18 de febrero del presente año, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAF- del CIV, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

Derivado de lo anterior, y con base al artículo 46 del Decreto Número 3-2026, le fue asignado al Fondo Social de Solidaridad el monto de DOSCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.200,000,000.00), los cuales se destinarán exclusivamente a la adquisición, reposición y fortalecimiento de los convoyes, maquinaria y equipo asignados al apoyo de las zonas viales de la Dirección General de Caminos, así como a la reposición de los convoyes que, en el marco de los convenios vigentes de cooperación interinstitucional, que son administrados y operados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Guatemala.

Se solicita que se realice un análisis para determinar en que maquinaria y equipo se podría adquirir con el presupuesto asignado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Deferentemente,

Ing. Luis Alberto Rivera Nújera
Coordinador de Operaciones a.i.
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Ing. Mario René Ponce Schleehauf
Coordinador
Unidad de Convoyes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Recibido 4:30 pm
19/02/2026

C.C. Archivo

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo AMP, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA

Guatemala, 20 de febrero 2026
FOPAVI.PLANI-**089**-2026/edvs

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria AMP por el monto de cuarenta y dos millones novecientos setenta y dos mil quetzales exactos (Q.42,972,000.00), para dar cumplimiento a lo solicitado Oficio Circular DAF No.23-2026 donde solicita un ajuste presupuestario por la Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
20 FEB 2026
Recibido a las: 14 Horas 38 Min.
Firma:

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. **08-FOPAVI-2026**

Guatemala 20 de febrero 2026

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria AMP por el monto de cuarenta y dos millones novecientos setenta y dos mil quetzales exactos (Q 42,972,000.00) para dar cumplimiento a lo solicitado Oficio Circular DAF No.23-2026 donde solicita un ajuste presupuestario por la Reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, de fecha uno de enero del año veinte veintiséis, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis las cuales no deben exceder del mes de marzo.
- Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
- Sea necesario un aumento o disminución de las metas acompañadas de la justificación correspondiente.

FOPAVI FONDO PARA LA VIVIENDA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Numero 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, no requiere de la modificación de metas para el producto 019-002 Familias Beneficiadas con Subsidios Para la Vivienda, si modifica la metas físicas de los subproductos Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda 019-002-0006 y Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos 019-002-0001 sin embargo los movimientos presupuestarios son reacomodos entre ubicaciones geográficas que no afectan la producción de metas físicas.

SEGUNDO. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA1 con el objetivo de contar con su aprobación.

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Lic. Hugo Leduel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 218 **FECHA:** 20/02/2026

FONDO PARA LA VIVIENDA

CLASE DE MODIFICACIÓN: AMP

MONTO EN NÚMEROS: Q42,972,000.00

MONTO EN LETRAS (Q): --CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 01-2026 de fecha 01 de enero de 2026 y al documento: RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 08-FOPAVI-2026 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la nececidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA						MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA				
PROD	SUBP	PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DEBITO	CRÉDITO	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
19	2		19	002	Familias Beneficiadas Con Subsidios Para La Vivienda					728	Familia	Si modifica las metas físicas del producto ya que los reacomodos presupuestarios son el resultado de economías de gasto identificadas en los centros de costo que componen la unidad ejecutora.
19	2	1	19	002		Familias Con Subsidio Para Adquisición De Lote Con Servicios Básicos		Q708,000.00		Q708,000.00	12	Familia	Si modifica las metas físicas del Sub producto ya que los reacomodos presupuestarios son el resultado de economías de gasto identificadas en los centros de costo que componen la unidad ejecutora.
19	2	6	19	002		Familias Con Subsidio Para Construcción De Vivienda		Q42,264,000.00		Q42,264,000.00	716	Familia	Si modifica las metas físicas del Sub producto ya que los reacomodos presupuestarios son el resultado de economías de gasto identificadas en los centros de costo que componen la unidad ejecutora.
					TOTAL		Q0.00	Q42,972,000.00	Q0.00	Q42,972,000.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

10581-1; 10629-1; 10644-2; 10650-1; 10677-2; 10696-1; 10773-2; 10776-2; 10786-3; 10793-3; 10813-2; 10836-1; 10846-3; 10905-1; 12919-1; 12965-1; 12968-1; 12988-1; 12996-1; 13004-1; 13024-1; 13125-1; 17938-3;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Lic. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:39.30 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									42,972,000.00	0.00
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos									
		19	00	000	002	000	500	21	708,000.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda									
		19	00	000	002	000	500	21	25,664,000.00	0.00
		19	00	000	002	000	500	29	16,600,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	0	708,000.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	0	42,264,000.00
		0.00	42,972,000.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" y 29"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", SEGÚN OFICIO CIRCULAR DAF No.23-2026, ACUERDO GUBERNATIVO No. 3-2026 DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:39.30 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		26,372,000.00
0000-SIN ORGANISMO		26,372,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		26,372,000.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		16,600,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		16,600,000.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		16,600,000.00
Total	**0.00**	**42,972,000.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	728	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	12	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	716	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" y 29"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", SEGÚN OFICIO CIRCULAR DAF No.23-2026, ACUERDO GUBERNATIVO No. 3-2026 DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 11:39.30 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

10581-1; 10629-1; 10644-2; 10650-1; 10677-2; 10696-1; 10773-2; 10776-2; 10786-3; 10793-3; 10813-2; 10836-1; 10846-3; 10905-1; 12919-1; 12965-1; 12968-1; 12988-1; 12996-1; 13004-1; 13024-1; 13125-1; 17938-3;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" y 29"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", SEGÚN OFICIO CIRCULAR DAF No.23-2026, ACUERDO GUBERNATIVO No. 3-2026 DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Jorge Eduardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
FIRMA
-FOPAVI-

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
FIRMA
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

URGENTE

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA

HOJA DE TRAMITE

FOPAVI-2026-DIRE-0405

19/02/2026

De:

Dirección Ejecutiva

A:

Coordinación Financiera Administrativa
Planificación

FOPAVI
PLANIFICACIÓN
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 11:48 FIRMA:

Asunto

Interesado del Expediente
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto Expediente
Se traslada documento adjunto al Ticket #061375, en tal virtud, sirvase atender lo solicitado, en cuanto a la Modificación Presupuestaria tipo AMP.

Ticket relacionado
061375

Solicitante
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Estatus
Abierto

Departamento
Dirección Ejecutiva

Tema
Correspondencia Dirección

Fecha
19/02/2026 09:42:35

- [ ] **Ampliar información al respecto**
- [ ] **Coordinar**
- [ ] **Denegado**
- [ ] **Investigue e informe**
- [ ] **Seguimiento Recomendaciones (Hallazgos)**
- [ ] **Tome nota y circule**
- [ ] **Archivar**
- [ ] **Coordinar reunión**
- [ ] **Emitir dictamen**
- [ ] **Otro**
- [ ] **Sírvase contestar al interesado**
- [ ] **Asistir**
- [ ] **Costo**
- [ ] **Emitir opinión**
- [x] **Preparar respuesta**
- [ ] **Su aprobación**
- [ ] **Autorizado**
- [x] **Darle seguimiento**
- [ ] **Entérese y véame**
- [ ] **Revisar**
- [x] **Su conocimiento**

Plazo
Urgente

Fecha Hora Vencimiento
19/02/2026 12:00

- [x] [ ]

Adjunto

Observaciones

Impreso por: gloria.roque

Nombre y Fecha Recibido:

19/2/2026 a las 11:45:51 AM

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI

FOPAVI
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
19 FEB 2026
HORA: 11:19 FIRMA:

Fopavi 19-02-2026 17:05

Ticket #061375

Estado	Abierto	**Nombre**	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Prioridad	Urgente	**Correo electrónico**	eventociv@gmail.com
Departamento	Dirección Ejecutiva	**Teléfono**	22946400 x22946454
Creado en	19-02-2026 09:42	**Fuente**	Teléfono
Asignado a	Wilmar Esau Ajualip Och/Ventanilla Unica	**Temas de ayuda**	Dirección Ejecutiva / Correspondencia Dirección
Plan SLA		**Última respuesta**	
Fecha de Vencimiento		**Último mensaje**	19-02-2026 09:42

Detalle de Consulta

Hojas Expediente/Solicitud:	2

LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA FUENTE 29

19-02-2026 09:42 — Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA FUENTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA" DEBEN ASIGNARSE AL ORGANISMO Y CORRELATIVO **29-0101-0010.**

19-02-2026 09:43 Ticket asignado a Digitalizacion — Wilmar Esau Ajualip Och

TRASLADO DE DOCUMENTO

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI

Fopavi 19-02-2026 17:05

19-02-2026 10:25 DOCUMENTO ESCANEADO	Kender Antonio Sagastume Ceballos

Se recibió 2 hojas para digitalizar

Se digitalizo 2 folios

061375_20260219100254.pdf (1 mb)

19-02-2026 10:26 Ticket asignado a Ventanilla Unica	Kender Antonio Sagastume Ceballos

Se traslado documento a Ventanilla Única

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026
Guatemala, 18 de febrero de 2026

A: Directores y Jefes Financieros de las Dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Dirección Administrativa – DA –
- Dirección General de Caminos – DGC –
- Unidad Ejecutora de Conservación Vial – COVIAL –
- Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC –
- Unidad de Construcción de Edificios del Estado – UCEE –
- Unidad de Control y Supervisión de Cable por Televisión – UNCOSU –
- Fondo Social de Solidaridad –FSS –
- Fondo para la Vivienda – FOPAVI –

De: Ma. Josselyne Madelyn Lemus García
Jefa de Presupuesto
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. Lic. Renato Cuín Aguilar
Director de la Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Renato Cuín Aguilar
Director
Dirección de Administrativa Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Asunto: Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal a través del Decreto 3-2026.

Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el objeto de informar que, en atención al Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior en oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 nos reitera que cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas; para el efecto se requiere realizar ajustes presupuestarios conformados de la siguiente manera:

UE	11	21	29	31	41	52	TOTAL
DS ESQUIPULAS	Q 50,000,000.00						Q 50,000,000.00
DS CHAMPERICO	Q 2,000,000.00						Q 2,000,000.00
DGC	Q 60,000,000.00						Q 60,000,000.00
FOPAVI		Q 26,372,000.00					Q 26,372,000.00
FSS		Q 21,465,000.00					Q 21,465,000.00
COVIAL			Q 1,650,944,000.00				Q 1,650,944,000.00
DGAC			Q 15,158,000.00				Q 15,158,000.00
UNCOSU			Q 676,000.00				Q 676,000.00
FOPAVI			Q 15,600,000.00				Q 15,600,000.00
FSS			Q 200,000,000.00				Q 200,000,000.00
DGAC				Q 5,000,000.00			Q 5,000,000.00
UCEE					Q 350,000,000.00		Q 350,000,000.00
DGC						Q 287,200,000.00	Q 287,200,000.00
TOTAL	Q 112,000,000.00	Q 47,837,000.00	Q 1,883,378,000.00	Q 5,000,000.00	Q 350,000,000.00	Q 287,200,000.00	Q 2,684,415,000.00

Ministerio de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Para realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y en fundamento a la normativa vigente, tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Dirección Superior: Debe considerar que es para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA) y para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (EPNCH) destinados a gastos operativos que conileve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

Dirección General de Caminos: Considerar los Q60.0 millones de la fuente 11 corresponden a la contrapartida del Préstamo **52-0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial.

El monto de Q.287,200,000.00 de la fuente 52 "Préstamos Externos", deben de integrarse con los siguientes préstamos:

- **0401-0059** BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte por Q.90,000,000.00.
- **0402-0133** BID-5703/OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután por Q.37,600,000.00.
- **0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial por un monto de Q.70,000,000.00
- **0402-0150** BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas.
- **0403-0063** BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir por un monto de Q.34,000,000.00.
- **0567-0001** ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután por Q.45,600,000.00.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial: Los recursos deben de asignarse en el organismo y correlativo **29-0101-0003**, adicional tomar en cuenta que dentro del monto está incluido los Q.1,500,000.00 del Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución., artículo 46. Intervenciones temporales en infraestructura vial prioritaria.

Dirección General de Aeronáutica Civil: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" por un monto de Q.15,158,000.00 deben de integrarse de la siguiente forma:

- **29-0101-0002** por un monto de Q.324,000.00.
- **29-0101-0005** por un monto de Q.14,834,000.00.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado: Considerar que el monto es en cumplimiento al Decreto 3-2026 Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución, artículo 54. Construcción de Institutos Regionales de Excelencia.

Unidad de Control y Supervisión de Cable: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0007.**

Fondo Social de Solidaridad: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0002.**

Fondo Para la Vivienda: Los recursos correspondientes a la fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica" deben asignarse al organismo y correlativo **29-0101-0010.**

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento oportuno a los lineamientos financieros establecidos, se solicita que las unidades correspondientes remitan a la Dirección de Administración Financiera –DAF– la Modificación Presupuestaria tipo **AMP**, a más tardar el día 18 de febrero de 2026, antes de las 14:00 horas, sin excepción, adjuntando las justificaciones técnicas, financieras y la documentación de soporte que respalden la solicitud.

Agradecemos la atención brindada. Si tuviesen alguna duda al respecto, esta Dirección queda en la mejor disposición; para el efecto, agradeceremos informarlo oportunamente.

000068

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

10 FEB 2026

Señora Ministra:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mediante el Decreto Número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, se autorizaron Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado contenido en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y Normas complementarias para su ejecución.

De esta cuenta, dentro de los destinos aprobados en el referido Decreto, artículos 3 y 46 se contempla una ampliación neta al presupuesto de la Entidad a su digno cargo, por el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES (Q1,251,792,692), producto de variaciones positivas en el monto de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q2,330,277,000); y variaciones negativas por UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO QUETZALES (Q1,078,484,308) distribuidos por fuente de financiamiento según el detalle adjunto. Es importante señalar, que dentro de las variaciones, se incluye la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q350,000,000) con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) para la Construcción de Institutos Regionales de Excelencia, conforme lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Número 3-2026; así como, el monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES (Q52,000,000) con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, distribuidos en CINCUENTA MILLONES (Q50,000,000) para la estructuración y cumplimiento de las metas presidenciales Plan de Modernización Ferroviaria y Modernización del Sistema de Transporte Metropolitano a favor de la Empresa Ferrocarriles de Guatemala (Fegua) y DOS MILLONES (Q2,000,000) para la Empresa Portuaria Nacional de Champerico (Epnch) destinada a gastos operativos que conlleve el dragado y acceso a la dársena; además del pago al ajuste al salario mínimo.

En función de lo anterior, se deberá remitir a la brevedad a este Despacho la solicitud correspondiente, para lo cual deberá realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), de acuerdo con el detalle adjunto y de la forma siguiente: a) un Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 clase de modificación AMP, con tipo de documento "Acuerdo Gubernativo", programando los créditos; y b) un segundo Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 clase de

EBCS/wjgo

modificación DIS, con tipo de documento "Acuerdo Gubernativo", programando los débitos. La solicitud y la documentación de soporte respectiva, debe gestionarse de forma separada para cada comprobante, y atender lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 11; así como, el Manual de Modificaciones Presupuestarias.

Por último, es importante mencionar que, las intervenciones institucionales deberán responder estratégicamente a la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), y vincularse estrechamente cuando los ejes de intervención sean interinstitucionales orientados a los Resultados Estratégicos (RE). Cada Entidad debe atender los lineamientos contenidos en los ejes temáticos de la PGG y la normativa legal vigente de acuerdo a su competencia, así como el cumplimiento de las metas presidenciales programadas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Ingeniera
Norma Zea Osorio
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

EBCS/wjgo

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Modificación Presupuestaria - Créditos
Ejercicio Fiscal 2026
(Montos en Quetzales)

Fuente de Financiamiento	Monto
Total:	**2,330,277,000**
11 Ingresos corrientes (*)	**97,862,000**
21 Ingresos tributarios IVA Paz	**47,837,000**
• Fondo para la Vivienda (Fopavi)	26,372,000
• Fondo Social de Solidaridad (FSS)	21,465,000
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica	**1,892,378,000**
• Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) **29-0101-0003**	1,659,944,000
• Dirección General de Aeronáutica Civil	15,158,000
- **29-0101-0002**	324,000
- **29-0101-0005**	14,834,000
• Unidad de Control y Supervisión de Cable **29-0101-0007**	676,000
• Fondo para la Vivienda (Fopavi) **29-0101-0010**	16,600,000
• Fondo Social de Solidaridad (FSS) **29-0101-0002**	200,000,000
31 Ingresos propios	**5,000,000**
• Dirección General de Aeronáutica Civil	5,000,000
52 Préstamos externos	**287,200,000**
• **0401-0059** BCIE-1994 Proyecto Vial Franja Transversal del Norte	90,000,000
• **0402-0133** BID-5703/OC-GU Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte: Subtramo el Rancho-Teculután	37,600,000

Fuente de Financiamiento	Monto
• **0402-0135** BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial	70,000,000
• **0402-0150** BID-MAYUELAS Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo Teculután-Mayuelas	10,000,000
• **0403-0063** BIRF-9847-GT Proyecto Programa de Infraestructura Rural y Movilidad para el Buen Vivir	34,000,000
• **0567-0001** ICO-01062002.0 Programa de Desarrollo del Corredor CA-9 Norte Subtramo el Rancho-Teculután	45,600,000

(*) Incluye Q60.0 millones de la contrapartida del Préstamo 52-0402-0135 BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Modificación Presupuestaria - Débitos
Ejercicio Fiscal 2026
(Montos en Quetzales)

Fuente de Financiamiento	2026
Total:	1,078,484,308
41 Colocaciones internas (41-1204-0101)	1,078,484,308

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA

Guatemala, 20 de febrero de 2026
OF. FOPAVI-CFA-PRES-0116-2026/bfp

Licenciado
Renato Cuin Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar de sus buenos oficios a efecto de dar trámite a una reprogramación de subproductos con afectación del de gasto 500 "Transferencias de Capital" con la fuente de financiamiento 21 y 29, clase **AMP** con comprobante número 7 por un monto de Q.42,972,000.00. Por lo anterior atentamente solicitamos girar sus instrucciones a donde corresponda para que se continué con el trámite respectivo.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

Lcda. Jacqueline Ofelia Luca Cornejo
Coordinadora Financiera Administrativa Interina
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Vo.Bo.

FOPAVI FONDO PARA LA VIVIENDA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

C.c. archivo.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 9:21.40 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								42,972,000.00	0.00
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos									
	19	00	000	002	000	500	21	708,000.00	0.00
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda									
	19	00	000	002	000	500	21	25,664,000.00	0.00
	19	00	000	002	000	500	29	16,600,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	0	708,000.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	0	42,264,000.00
		0.00	42,972,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" y 29"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", SEGÚN OFICIO CIRCULAR DAF No.23-2026, ACUERDO GUBERNATIVO No. 3-2026 DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		26,372,000.00
0000-SIN ORGANISMO		26,372,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		26,372,000.00
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		16,600,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		16,600,000.00
0010-IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		16,600,000.00
Total	**0.00**	**42,972,000.00**

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	728	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	12	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	716	Familia

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" y 29"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", SEGÚN OFICIO CIRCULAR DAF No.23-2026, ACUERDO GUBERNATIVO No. 3-2026 DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 20/02/2026 HORA : 9:21.40 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: AMP		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

Centro Costo Consolidados

10581-1; 10629-1; 10644-2; 10650-1; 10677-2; 10696-1; 10773-2; 10776-2; 10786-3; 10793-3; 10813-2; 10836-1; 10846-3; 10905-1; 12919-1; 12965-1; 12968-1; 12988-1; 12996-1; 13004-1; 13024-1; 13125-1; 17938-3;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN EL GRUPO DE GASTO 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" y 29"OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", SEGÚN OFICIO CIRCULAR DAF No.23-2026, ACUERDO GUBERNATIVO No. 3-2026 DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lcda. Adalmine Santa Luca Cornejo
Coordinadora Financiera Administrativa Interina
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
FIRMA

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
FIRMA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA

RESOLUCION CFA-PRES No.006-FOPAVI-2026

Guatemala, 20 de febrero de 2026

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos en el programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", en el grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros recursos del tesoro con afectación especifica", tipo **AMP** por el monto de **Cuarenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q.42,972,000.00)**, para dar cumplimiento al Decreto número 3-2026, oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 y OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026, en relación al Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil Veinticinco", vigente para el ejercicio fiscal 2026, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 15 y 18 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026" y normas complementarias para su ejecución, adicional a lo anterior Decreto número 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo para la Vivienda puede ejecutar. Así también en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 1), en los que faculta readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos y asignarlos según las políticas y necesidades de las entidades públicas.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente Ejercicio Fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", en el grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros recursos del tesoro con afectación especifica", tipo **AMP** por el monto de **Cuarenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q.42,972,000.00)**, del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archívese.

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de productos y subproductos en el programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la actividad 002 "Subsidio para la vivienda", en el grupo de gasto 5 "Transferencias de Capital", fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ" y 29 "Otros recursos del tesoro con afectación especifica", tipo **AMP** por el monto de **Cuarenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Quetzales Exactos (Q.42,972,000.00)**, para dar cumplimiento al Decreto número 3-2026, oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026 y OFICIO CIRCULAR DAF No. 23-2026, en relación al Ajuste Presupuestario por las reformas al Presupuesto General para el presente Ejercicio Fiscal.

CREDITO PRESUPUESTARIO

Fuente de financiamiento 21"Ingresos Tributarios IVA-PAZ"
Programa 19"Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 002"Subsidio para la vivienda"
511 ""Transferencias a personas individuales y unidades familiares"

Q. 26,372,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto en los subproductos y centros de costos que se describen en el cuadro siguiente, derivado a la instrucción del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026.

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	'00	'00	002	'000	511	1002	21	'0000	'0000	10813	Q 2,183,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1101	21	'0000	'0000	10846	Q 4,838,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1225	21	'0000	'0000	10776	Q 2,478,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1301	21	'0000	'0000	10793	Q 708,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1420	21	'0000	'0000	17938	Q 4,779,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1904	21	'0000	'0000	10677	Q 964,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	0912	21	'0000	'0000	10773	Q 805,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	0920	21	'0000	'0000	10786	Q 9,617,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											Q26,372,000.00

FOPAVI COORDINACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Fuente de Financiamiento 29"Otros Recursos del Tesoro con afectación Específica"
Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"
511 Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares:

Q. 16,600,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto en los subproductos y centros de costos que se describen en el cuadro siguiente, derivado a la instrucción del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de oficio 000068 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 10 de febrero de 2026.

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	'00	'00	002	'000	511	1011	29	0101	0010	13125	Q 2,006,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1020	29	0101	0010	10836	Q 708,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1401	29	0101	0010	10581	Q 885,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1407	29	0101	0010	12965	Q 1,083,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1506	29	0101	0010	12988	Q 1,121,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1508	29	0101	0010	10629	Q 708,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1706	29	0101	0010	12996	Q 531,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1709	29	0101	0010	10650	Q 590,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	1804	29	0101	0010	13004	Q 3,953,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	2001	29	0101	0010	10696	Q 767,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	2005	29	0101	0010	10905	Q 354,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	0504	29	0101	0010	12919	Q 767,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	0712	29	0101	0010	12968	Q 1,416,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	0713	29	0101	0010	10644	Q 649,000.00
19	'00	'00	002	'000	511	0915	29	0101	0010	13024	Q 1,062,000.00
TOTAL >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>											Q16,600,000.00

Lcda. Karen Liliana Cano Leon Coutiño
Coordinadora Financiera Administrativa Interina
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-